

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2015

p. 1614

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Nueva Carteya. Espacio de Difusión Cultural (SCC-ECO 178/2014)"

p. 1614

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Villaharta. Construcción de Pista Polideportiva Cubierta, 2ª Fase" (SCC-ECO 154/2014)

p. 1614

Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015

p. 1614

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Plan Provincial de eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias vías públicas 2015

p. 1625

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio del expediente número 12-BIS/14 por infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial

p. 1625

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio del expediente número 007-BIS/14 por infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial

p. 1625

Ayuntamiento de La Carlota

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se reconoce la dedicación exclusiva a don Alfonso Gálvez Carmona, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos

p. 1626

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 3/2015

p. 1626

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de "Suministro, instalación y configuración de siete enlaces de radio, en banda licenciada, para varios Centros Municipales"

p. 1626

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del "Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central"

p. 1626

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargento/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en Turno Promoción Interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2012

p. 1626

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos del Órgano de Gestión Tributaria

p. 1631

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se somete a información pública del Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de características especiales del ejercicio 2015

p. 1656

Ayuntamiento de Dos Torres

Proyecto de Actuación para Instalación de Telefonía Móvil Orange, a realizar en la Parcela 141 del Polígono 18, en el Paraje "El Calvario", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres en sesión de 24 de febrero de 2015

p. 1656

Proyecto para explotación de Vacuno de Leche "Dehesa de Torremilano", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres en sesión de 24 de febrero de 2015

p. 1656

Ayuntamiento de La Granjuela

Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de La Granjuela reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Columbario en el Cementerio Municipal, aprobada por el Pleno de la Corporación el 15 de enero de 2015

p. 1657

Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de La Granjuela reguladora del Precio Público por Venta de Material Turístico Promocional, aprobada por el Pleno de la Corporación el 15 de enero de 2015

p. 1658

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente para la autorización en Suelo No Urbanizable de Proyecto de Legalización de Centro Emisor en polígono 24 parcela 21 en Hacienda del Rey, promovido por Retevisión I SA

p. 1658

Ayuntamiento de Montemayor

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Montemayor por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 1658

Ayuntamiento de Montoro

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba los textos de los Convenios remitidos por Endesa Distribución, SLU para cesión de uso de terreno municipal para Centro de Transformación y autorización paso líneas eléctricas en AA-5b, AA-6b y Calle Manuel Terrín Benavides

p. 1659

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para "Construcción de una Vivienda ligada a una Explotación Agraria", en el Paraje "Buena Vista-Carrascal"

p. 1661

Ayuntamiento de Posadas

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por el que se aprueba la Modificación del Plan Parcial del Sector Residencial R-9 "Valdegallinas Altas 1" y las Ordenanzas reguladoras

p. 1663

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización

p. 1666

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la construcción de nave y pista de pruebas para la fabricación y reparación de vehículos de rescate en la parcela 87 del polígono de rústica número 12

p. 1666

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1666

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba de 5 de marzo de 2015 por el que se aprueba el Proyecto de Actuación para "Almacén de gestión de residuos no peligrosos" promovido por don Mateo Ríos Pozuelo, en el Paraje Pozo de los Frailes, en la Parcela 105, Polígono 77 del Término Municipal

p. 1667

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba de 5 de marzo de 2015 por el que se aprueba el Proyecto de Actuación de casa rural "Cortijo Arroyo Judío" promovido por don Andrés Cano García, en el Paraje Guadalcazar, en la Parcela 10, Polígono 53 del Término Municipal

p. 1667

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Resolución del Juicio verbal 1372/2011 sobre reclamación de cantidad

p. 1667

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Cabra

Expediente de dominio 599/2014 para inscripción de exceso de cabida de una casa sita en la calle Molinos número 20 de Cabra (Córdoba)

p. 1668

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas

Expediente de dominio 255/2014 sobre reanudación del tracto sucesivo de una casa sita en la calle Sánchez, número 22 de Palma del Río (Córdoba)

p. 1668

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Expediente de dominio 3/2015 para inmatriculación de tres fincas rústicas de terreno de secano radicantes al sitio de la Dehesa Valbuena en el término municipal de Dos Torres (Córdoba)

p. 1669

Juzgado de lo Social Número 5. Granada

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 165.1/2014. Notificación Decreto

p. 1669

VIII. OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba

Resolución del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Ar-

tes Plásticas Rafael Botí de Córdoba por la que se efectúa convocatoria de Becas para proyectos creativos y formativos para músicos compositores e instrumentalistas, correspondientes al año 2015

p. 1669

Resolución del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de Córdoba por la que se convoca el II Concurso de Creación Artística "Rafael Botí"

p. 1678

Resolución del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de Córdoba por la que se efectúa convocatoria para 2015 de subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento en el ámbito de las artes plásticas

p. 1682

Resolución del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de Córdoba por la que se efectúa convocatoria para 2015 de Subvenciones para la ejecución de proyectos emblemáticos de arte contemporáneo, a incluir en el Programa Periféricos de la Fundación

p. 1689

Resolución del Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de Córdoba por la que se convoca el "II Premio Bienal de Pintura Rafael Botí"

p. 1695

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, relativo a la información pública del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial El Pretorio (PP N-3)

p. 1700

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica procedimiento de protección de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada

p. 1700

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Gónzalo Aboy García-Palao. Villa del Río (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de don Gonzalo Aboy García-Palao sobre Acta de Notoriedad con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca: vivienda sita en la calle Sevilla número 14 de Villa del Río (Córdoba), tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (159,55 m²)

p. 1700

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.938/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015 ha aprobado el programa, criterios y presupuesto de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2015 por un importe de 270.000 €.

Las cuotas de inscripción de los participantes constituyen precios públicos, según el concepto regulado en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las cuotas aprobadas son de 115 € para campamentos de 9 días y de 75 € para campamentos de 6 días y el 30% de bonificación para aquellos participantes que reúnan los requisitos y así lo acrediten, estableciéndose una cuota bonificada de 80,50 € para los campamentos de 9 días y de 52,50 € para los campamentos de 6 días.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 1.939/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-178/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Nueva Carteya. Espacio de Difusión Cultural (SCC-ECO 178/2014)".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.2 - 45200000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 172.459,49 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 172.459,49 €. Importe total: 208.675,98 € (Iva incluido).

6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 04/03/2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 12/03/2015.
 - c. Contratista: Estructuras Avelino Navas Ortega, SLU.
 - d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 163.431,79 €. Importe total: 197.752,47 € (Iva incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 13 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.940/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-154/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Villaharta. Construcción de Pista Polideportiva Cubierta, 2ª Fase" (SCC-ECO 154/2014).
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 y 45212220-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 189.820,66 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 189.820,66 €. Importe total: 229.683,00 € (Iva incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 04/03/2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 11/03/2015.
 - c. Contratista: Jiménez y Carmona, SA (JICAR).
 - d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 180.351,27 €. Importe total: 218.225,04 € (Iva incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.070/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015, aprobó el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2015). En cumplimiento a lo establecido en el apartado ter-

ro del mencionado acuerdo se publica el contenido íntegro del mencionado programa anual para que las entidades locales participantes puedan formular sus propuestas priorizadas de asistencia económica.

“PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Ejercicio 2015)”

Preámbulo

El plan provincial de fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ordenanza reguladora de fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba, en adelante normativa provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 18 de enero de 2012, se desarrollará mediante “Programas anuales” que quedarán recogidos en Convenios específicos de fomento y colaboración, a suscribir entre la Diputación y cada Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma destinataria, en adelante entidad local beneficiaria, y que incluirán en su caso, los ámbitos de colaboración y financiación para la realización de inversiones, actividades y servicios que satisfagan necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas para asegurar la prestación integral y adecuada de las competencias propias municipales en la totalidad del territorio provincial.

La aprobación del programa correspondiente al ejercicio 2015, que en el presente ejercicio incluye además las cantidades destinadas en años anteriores al “Plan Provincial de Cooperación Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales”, con el fin de mejorar la eficacia del mismo, queda regulado en la presente convocatoria de propuestas priorizadas, según las disposiciones que se acompañan, y en todo caso a lo establecido en la normativa provincial de referencia.

Primera. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el programa anual de fomento y co-

laboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, que permitirá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la asistencia económica en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia propia municipal, ejecutadas por la Diputación o por las entidades locales beneficiarias.

No podrán ser destinatarios de este programa, aquellas entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 4 de la normativa provincial.

Segunda. Ámbito de Aplicación

El programa anual de fomento y colaboración de 2015, continuará creando un espacio de trabajo común en el territorio, que de acuerdo a la información recabada de los Ayuntamientos en ejercicios anteriores y a las orientaciones establecidas en el “Plan Estratégico de la Provincia de Córdoba 2011-2020”, pretende “impulsar el equilibrio y la vertebración territorial de la provincia mediante políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en estrecha colaboración con las iniciativas municipales, apostando por la calidad de los servicios públicos, la inversión en infraestructuras y la incorporación a las tecnologías de la información y el conocimiento, de manera que se consolide un mejor uso de los recursos propios y la atracción de nuevas actividades económicas a una sociedad participativa, dinámica, comprometida con lo propio y con un futuro respetuoso con la naturaleza”, con procedimientos de elaboración que se regirán por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones municipales y provinciales.

Tercera. Ámbitos de Colaboración y Financiación

A partir del objetivo definido en la disposición anterior, la Diputación Provincial de Córdoba y las entidades locales beneficiarias, trabajarán en políticas públicas con ámbitos competenciales de colaboración y financiación integrados y orientados a dotar a los pueblos y ciudades de la Provincia, especialmente a los de menor población, capacidad económica y de gestión, de instrumentos que garanticen el ejercicio íntegro de las competencias propias en las siguientes materias:

nº	Ámbitos competenciales propios de colaboración:	Políticas y programas de gastos susceptibles de asistencia económica	A)	B)	C)
1	Seguridad y Movilidad Ciudadana	1. Admón. general de la seguridad y protección civil. Gasto corriente.			130
		2. Admón. general de la seguridad y protección civil. Gasto capital.			
		3. Segur. y Orden Púb. Gasto corriente.			132
		4. Segur..y Orden Púb. Gasto capital.			
		5. Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Gasto corriente.	25.2 f)	9.14	133
		6. Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Gasto capital.			
		7. Movilidad Urbana. Gasto corriente.			134
		8. Movilidad Urbana. Gasto capital.			
		9. Protección Civil. Gasto corriente.			135
		10. Protección Civil. Gasto capital.			
		11. Admón. General de Vivienda y Urbanismo. Gasto corriente.		9.1 y	150
		12. Admón. General de Vivienda y Urbanismo. Gasto capital.		9.2	
		13. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gasto corriente.	25.2 a)	9.1	151
		14. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gasto capital.			
2	Vivienda y Urbanismo	15. Vivienda. Gasto corriente.		9.2	152
		16. Vivienda. Gasto capital.			
		17. Vías públicas. Acceso a núcleos de población. Gasto corriente.			1531
		18. Vías públicas. Acceso a núcleos de población. Gasto capital.			
		19. Vías públicas. Pavimentación de vías públicas. Gasto corriente.	26	9.10	1532
		20. Vías públicas. Pavimentación de vías públicas. Gasto capital.			
3	Bienestar Comunitario (I)	21. Alcantarillado. Gasto corriente.	26	9.4	160

	22.	Alcantarillado. Gasto capital.			
	23.	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Gasto corriente.			
	24.	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Gasto capital.	25.2 c)		161
	25.	Recogida de residuos. Gasto corriente.			
	26.	Recogida de residuos. Gasto capital.	26		1621
	27.	Gestión de residuos sólidos urbanos. Gasto corriente.			
	28.	Gestión de residuos sólidos urbanos. Gasto capital.	25.2 b)	9.6	1622
	29.	Tratamiento de residuos. Gasto corriente.			
	30.	Tratamiento de residuos. Gasto capital.			1623
	31.	Limpieza viaria. Gasto corriente.		9.7	163
	32.	Limpieza viaria. Gasto capital.			
4 Bienestar Comunitario (II)	33.	Cementerio y servicios funerarios. Gasto corriente.	26	9.19	164
	34.	Cementerio y servicios funerarios. Gasto capital.			
	35.	Alumbrado público. Gasto corriente.		9.5	165
	36.	Alumbrado público. Gasto capital.			
	37.	Admón. general del medio ambiente. Gasto corriente.			170
	38.	Admón. general del medio ambiente. Gasto capital.			
	39.	Parques y jardines. Gasto corriente.			171
	40.	Parques y jardines. Gasto capital.			
5 Medio Ambiente	41.	Protección y mejora del medio ambiente. Gasto corriente.	25.2 b)	9.12	172
	42.	Protección y mejora del medio ambiente. Gasto capital.			
	43.	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Gasto corriente.			1721
	44.	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Gasto capital.			
	45.	Asistencia social primaria. Gasto corriente.	26 y	9.4.	231
	46.	Asistencia social primaria. Gasto capital.	D.T.2º		
6 Servicios Sociales y Promoción Social - Sanidad	47.	Protección de la salubridad pública. Gasto corriente.			
	48.	Protección de la salubridad pública. Gasto capital.	25.2.j)	9.13	311
	49.	Admón general de educación. Gasto corriente.			320
	50.	Admón general de educación. Gasto capital.			
	51.	Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Gasto corriente.			321
	52.	Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Gasto capital.			
7 Educación	53.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Gasto corriente.	25.2.n) D.A..15ª	9.20	323
	54.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Gasto capital.			
	55.	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Gasto corriente.			325
	56.	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Gasto capital.			
	57.	Admón. general de cultura. Gasto corriente.			330
	58.	Admón. general de cultura. Gasto capital.			
	59.	Bibliotecas públicas. Gasto corriente.			3321
	60.	Bibliotecas públicas. Gasto capital.			
8 Cultura (I)	61.	Archivos. Gasto corriente.			3322
	62.	Archivos. Gasto capital.	25.2.m)	9.17	
	63.	Equipamientos culturales y museos. Gasto corriente.			333
	64.	Equipamientos culturales y museos. Gasto capital.			
	65.	Promoción cultural. Gasto corriente			334
	66.	Promoción cultural. Gasto capital.			
	67.	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gasto corriente.	25.2.a) y	9.17 y	336
	68.	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gasto capital.	25.2.m)	9.11	
9 Cultura (II)	69.	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto corriente.			337
	70.	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto capital.	25.2.l)		
	71.	Fiestas populares y festejos. Gasto corriente.		9.17	
	72.	Fiestas populares y festejos. Gasto capital.	25.2.m)		338
	73.	Admón. general de deportes. Gasto corriente.			340
10 Deporte	74.	Admón. general de deportes. Gasto capital.	25.2.l)	9.18	
	75.	Promoción y fomento del deporte. Gasto corriente			341

	76.	Promoción y fomento del deporte. Gasto capital.			
	77.	Instalaciones deportivas. Gasto corriente.			342
	78.	Instalaciones deportivas. Gasto capital.			
	79.	Admón. general de Comercio, Turismo. Gasto corriente.		9.16	
			25.2.h)	9.23	
	80.	Admón. general de Comercio, Turismo. Gasto capital.	y 25.2.i)	9.24	430
				9.25	
	81.	Ferías. Gasto corriente.		9.25	4311
	82.	Ferías. Gasto capital.			
11 Comercio - Turismo	83.	Mercado, abastos y lonjas. Gasto corriente.			
	84.	Mercado, abastos y lonjas. Gasto capital.	25.2.i)	9.24	4312
	85.	Comercio ambulante. Gasto corriente.			
	86.	Comercio ambulante. Gasto capital.		9.23	4313
	87.	Información y promoción turística. Gasto corriente.			
	88.	Información y promoción turística. Gasto capital.	25.2.h)	9.16	432
	89.	Desarrollo empresarial. Gasto corriente.			
	90.	Desarrollo empresarial. Gasto capital.		9.21	433
	91.	Transporte colect. urbano de viajeros. Gasto corriente.			
	92.	Transporte colect. urbano de viajeros. Gasto capital.	25.2.g)	9.8	4411
12 Desarrollo Empresarial - Transporte - Infraestructuras	93.	Caminos vecinales de titularidad local. Gasto corriente.			
	94.	Caminos vecinales de titularidad local. Gasto capital.		9.9	454
	95.	Sociedad de la información. Gasto corriente.			
	96.	Sociedad de la información. Gasto capital.	25.2.ñ)	9.26	491
	97.	Protección de consumidores y usuarios. Gasto corriente.			
	98.	Protección de consumidores y usuarios. Gasto capital.		9.15	493
13 Otros que establezcan las leyes sectoriales	99.	Otras competencias propias. Gasto corriente.			92.2
	100.	Otras competencias propias. Gasto capital.			ñ) E.A.

7.760.000

Nota Aclaratoria: Al objeto de facilitar a los solicitantes la inclusión de sus propuestas priorizadas de fomento y colaboración en todos o en alguno de los trece ámbitos competenciales señalados, se incluye las correspondientes referencias en las columnas A), B) y C) que concretan la materia competencial susceptible de recibir asistencia económica.

A) Artículo/apartado de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

B) Artículo/apartado de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

C) Código de la clasificación por grupo de programas/programas de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos según la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito sectorial 13, queda reservado para la inclusión de asistencia económica a otras materias competenciales propias que de acuerdo al Estatuto de Andalucía artículo 92.2 ñ) sean establecidas por las leyes.

Cuarta. Financiación, Criterios Objetivos de Distribución de los Recursos y Ponderación de los mismos:

La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación Provincial se realizará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto consolidado de 2015, ascendiendo la cuantía total máxima a 7.760.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Importe
270.2419.46203 Programa Empleo y Desarrollo Zona Norte	300.000
270.2419.46204 Plan Especial Empleo Mujer Ámbito Rural	400.000
270.9432.46200 Programa Fomento y Colaboración con municipios y ELAs provin	7.060.000

Las anteriores aplicaciones presupuestarias, de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, serán susceptibles de modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario o suplementos de crédito con anterioridad a la resolución definitiva del programa anual, motivadas por la tipología de las intervenciones solicitadas por las entidades locales participantes.

Conforme a la información recabada de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas en ejercicios anteriores, se han fijado los criterios básicos para la priorización de las propuestas, estableciéndose el importe global a destinar a cada entidad beneficiaria dentro del programa anual de fomento y colaboración de 2015.

Los criterios de valoración para las prioridades políticas en función de la naturaleza de la inversión, actividad o servicio público perseguido garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. En todo caso, entre dichos criterios se ha incluido el apoyo preferente a los municipios de menor población.

El total del crédito disponible para el "Programa anual de fomento y colaboración de 2015" se distribuirá entre las entidades locales beneficiarias incluidas en el Anexo 1 de esta Convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

1. 3.860.000 euros se distribuirán entre los 74 municipios menores de 50.000 habitantes y las 6 Entidades Locales Autónomas de la provincia de acuerdo al siguiente desglose:

a) Criterio fijo por entidad:

-El 63% de la anterior cantidad se distribuirá como cantidad fija e igual entre todos los municipios, la cual asciende a 31.581,81

euros, exceptuándose en este apartado a las entidades locales autónomas adheridas, a las que se les asigna una cantidad fija de 15.791,00 euros por este criterio.

b) Criterios de población:

-El 7,5% de la cantidad expresada en el punto 1. Se distribuirá en función de la población relativa de cada entidad local beneficiaria (minorada, en su caso, por la población residente de las entidades locales autónomas que le correspondan) con respecto a la población total del conjunto de municipios adheridos.

-El 25,5% de la cantidad expresada en el punto 1. Se distribuirá entre la entidades locales beneficiarias, en proporción inversa, teniendo en cuenta los ajustes anteriores en municipios con entidades locales autónomas, aplicando un factor o multiplicador de nivelación decreciente cuyo valor inicial es el número "2,75" y el final el "0", que distingue los siguientes intervalos de población:

-De 0 a 5.700; (factor: 2,75)

-entre 5.701 y 10.000; (factor: 2,50)

-entre 10.001 y 15.000; (factor: 2)

-entre 15.001 y 20.000; (factor: 1)

-y superiores a 20.000 habitantes; (factor: 0)

c) Criterio de dispersión:

-El 2% de la cantidad expresada en el punto 1. Se distribuirá entre aquellos municipios con más de un núcleo de población y en proporción al número de núcleos distintos al principal correspondientes al total de municipios adheridos.

-El 2% de la cantidad expresada en el punto 1. Se distribuirá entre aquellos municipios con más de un núcleo de población y en proporción a la población de cada núcleo distinto del principal, con respecto a la población total de la provincia residente en dichos núcleos.

En todos los casos se tomarán como valores poblacionales, los últimos datos aprobados y publicados a la fecha del presente Programa.

2. 3.530.000 euros se distribuirán entre los 74 municipios menores de 50.000 habitantes y las 6 entidades locales autónomas de la provincia de acuerdo al siguiente desglose:

-Se tomará como base las cantidades asignadas en el "Plan provincial de cooperación económica para la realización de obras y servicios generadores de empleo de 2013", con los criterios fijados en dicha Convocatoria, pero tomando como valores para su cálculo, el último dato de población disponible a la fecha del presente Plan y como dato de paro registrado, al objeto de evitar la estacionalidad, la media anual de 2014, a partir de la información suministrada por el Servicio de Empleo Público Estatal.

-Las cantidades así calculadas para cada entidad beneficiaria se incrementarán en un porcentaje equivalente al crecimiento de la dotación presupuestaria del ejercicio 2015 sobre 2013.

-Tras la aplicación de los anteriores cálculos de distribución, ninguna entidad local podrá superar el límite de 70.000 euros por entidad local, ni 87 euros por habitante, realizándose por tanto iteraciones sucesivas con los restos que se vayan generando, según los criterios de reparto de población y paro registrado, en el caso de la primera limitación, y según un reparto lineal para la segunda, hasta que en el monto acumulado generado no figure cantidad alguna.

-Del total de la cantidad expresada en el punto 2, las Entidades Locales beneficiarias destinarán preferentemente 400.000 euros, a proyectos de obras y servicios municipales que cuenten con nuevas contrataciones laborales de mujeres del Régimen Especial Agrario, que no tengan posibilidad de acceder al subsidio o renta agraria por no disponer del número mínimo de peonadas exigidas para ello y que además se encuentren en situación de

riesgo de pobreza o exclusión social, acreditada mediante informe de lo servicios sociales correspondientes. A tal efecto, según establece la normativa europea (EUROSTAT), se considera "personas en riesgo de pobreza o exclusión social" a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación:

-Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo).

-Personas que sufren privación material severa (en al menos 4 de los 9 ítems definidos):

1) Tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos.

2) Imposibilidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos.

3) Imposibilidad de hacer frente a gastos imprevistos.

4) No disponer de una comida de carne, pollo o pescado cada dos días.

5) No poder ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año.

6) No disponer de coche.

7) No disponer de lavadora.

8) No disponer de televisión a color.

9) No disponer de un teléfono.

-Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que los adultos han trabajado menos del 20% de su potencial total de trabajo en el año anterior.

3. 300.000 euros, se distribuirán inicialmente a partes iguales, entre los municipios siguientes de la zona norte de la provincia de Córdoba: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Blázquez (Los), Cardeña, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Granjuela (La), Guijo (El), Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa, Viso (El). Igualmente, las cantidades resultantes no podrán superar los límites por entidad local y por habitante señalados en el apartado anterior.

4. 70.000 euros al municipio de Córdoba capital.

La cantidad finalmente asignada que se detalla en el "Anexo 1" del presente Programa anual, será la que disponga cada entidad local para la presentación de sus prioridades.

Los fondos no asignados de aquellas entidades locales que opten por no participar, o no cumplan los requisitos para ser beneficiarios, podrán ser incorporados en el monto total y redistribuidos entre el resto de beneficiarios de acuerdo a los criterios anteriores una vez aprobado y publicado definitivamente el Plan.

Quinta. Solicitudes y Plazo de Presentación

El órgano competente de cada entidad local adherida, considerando los criterios básicos aprobados por el Pleno de la Diputación, formulará en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria del Programa Anual en el Boletín Oficial de la Provincia, sus propuestas priorizadas de fomento y colaboración en todos o en alguno de los trece ámbitos competenciales señalados en la base tercera, a través de solicitud firmada electrónicamente por el/la Alcalde/sa-Presidente/a de la Entidad, dirigidas a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico, proporcionándose documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6º del Reglamento citado.

En todos los casos, si no se reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días naturales subsanen por vía electrónica, las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Sexta. Documentación a Presentar

En los términos establecidos por la normativa provincial, las entidades locales formularán sus prioridades políticas de manera detallada incluyendo sus necesidades e intereses particulares dentro del programa anual de fomento y colaboración de 2015, a través de la aplicación informática disponible a estos efectos en la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, (www.dipucordoba.es).

Con el fin de asegurar la identidad del solicitante, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán en los modelos electrónicos correspondientes, que se cumplimentarán por los solicitantes de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática, anexándose la documentación específica para cada ámbito competencial en su correspondiente formato electrónico. En todo caso, los proyectos incluirán:

-Denominación de cada actuación con indicación de si llevará a cabo la ejecución de la inversión, actividad o servicio por sí mismo, o si se solicita que se lleve a cabo por la Diputación, en este último caso esta modalidad llevará aparejada la correspondiente asistencia técnica, y deberá ser solicitada expresamente en un documento independiente a la memoria presentada (documentación complementaria).

-Servicio, departamento o persona de contacto responsable de la tramitación, indicándose preferentemente dirección de correo electrónico y teléfono directo.

-La fecha límite de finalización de las actuaciones será el 31 de diciembre de 2015. No obstante, la Diputación Provincial de Córdoba, podrá conceder de oficio o a petición razonada y debidamente motivada de los interesados una prórroga, que no excederá de cuatro meses. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

-Si en el curso de la ejecución de un proyecto surgieran en algún municipio circunstancias especiales que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en la ordenanza reguladora. No obstante, dichas modificaciones tendrán carácter excepcional por motivos sobrevenidos. Los interesados podrán modificar el objeto, condiciones y finalidad de la prioridad presentada, siempre que la que se proponga respete, la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, la política y programa de gastos aprobado, su naturaleza económica, no supere el importe de la ayuda económica de la Diputación inicialmente aprobada, y pueda ejecutarse dentro de los plazos establecidos.

Las modificaciones deberán ser solicitadas por el mismo órgano de la entidad que propuso la propuesta priorizada de fomento y colaboración. No se permitirá la modificación de actuaciones

cuando se hayan realizado actividades que implique un coste no recuperable durante el periodo de ejecución de aquellas, salvo que dicho coste sea asumido por el ayuntamiento destinatario.

-Presupuesto desglosado de ingresos y gastos de la actuación y plan financiero. Las cantidades económicas de los programas anuales son compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El importe a transferir en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras asistencias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad. En el caso de que se produzcan economías en la ejecución final del programa anual se minorarán proporcionalmente las aportaciones de los entes cofinanciadores.

Cuando la asistencia económica total, asignada a un beneficiario, se conceda para financiar diversas inversiones, actividades y servicios, la ejecución deberá ajustarse a la distribución entre políticas y programas de gastos aprobados, así como a su naturaleza económica (gasto corriente y/o capital), incluida en la resolución definitiva. No obstante, serán admisibles compensaciones entre las partidas del presupuesto finalmente ejecutado asignadas a una misma política y programa de gasto aprobado y de la misma naturaleza económica, siempre que aquellas no superen el 30% del presupuesto inicial.

Las transferencias, en su caso, correspondientes a las aportaciones a realizar por las entidades locales adheridas para actuaciones ejecutadas por la propia Diputación, deberán efectuarse a requerimiento de ésta, con anterioridad al inicio del procedimiento administrativo para la ejecución de aquellas. No obstante, el ingreso podrá sustituirse por un certificado de existencia de crédito expedido por el servicio de intervención de la entidad local que acredite la plena disponibilidad de los fondos, indicándose el plazo previsto para el ingreso de las aportaciones económicas.

-Documentación complementaria que deberá ser aportada en cada proyecto, dependiendo de la tipología del mismo. En todo caso, en este apartado se deberá incluir expresamente la solicitud correspondiente cuando se opte porque sea la Diputación la que ejecute la inversión, actividad o servicio susceptible de recibir asistencia económica.

-Anexo 2: Deberá cumplimentarse, en su caso, si la asistencia económica asignada a un determinado proyecto de inversión, actividad y servicio, incluye la imputación de costes salariales y/o nuevas contrataciones laborales para la ejecución del mismo. Las variaciones que pudieran surgir a lo largo del ejercicio, deberán ser comunicadas al órgano gestor de la Diputación Provincial, para su conocimiento y autorización en su caso.

Séptima. Medidas de Difusión

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8. "Obligaciones de las partes" de la normativa provincial, las entidades locales beneficiarias deberán establecer las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal que sea objeto de asistencia económica. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general, incluirán los elementos siguientes:

a. El logotipo de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con las normas gráficas del "Manual de identidad corporativa".

b. La referencia al Programa en cuestión: "Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2015".

-Carteles de obras y placas explicativas:

Durante la ejecución de una actuación financiada con asistencia económica de la Diputación Provincial de Córdoba que se refiera a una infraestructura o a trabajos de construcción, y siempre que la contribución pública total a la financiación de la misma supere los 6.000 euros, es obligatorio instalar carteles informativos. Los carteles deben permanecer instalados durante todo el período de ejecución del proyecto. Los carteles se retirarán, a más tardar, seis meses después del final de las obras y se sustituirán por placas explicativas permanentes. El tamaño de los carteles y placas conmemorativas, estará en consonancia con la importancia de la realización o coste efectivo, de acuerdo al principio de proporcionalidad.

Todos los carteles llevarán un espacio reservado para destacar la participación de la Diputación Provincial de Córdoba. Este espacio se corresponderá con el 25% de la superficie total del cartel. Deberán incluir con carácter obligatorio, los elementos indicados en los apartados a) y b) del párrafo inicial de esta disposición.

En el caso de que la entidad local beneficiaria renuncie a instalar un cartel para dar a conocer su propia intervención en la financiación de un proyecto dado, se instalará un cartel especialmente para anunciar la participación de la Diputación Provincial de Córdoba. En este supuesto, las normas antes enunciadas se aplicarán por analogía.

Las placas explicativas permanentes se colocarán, a más tardar, transcurridos seis meses desde la finalización de cualquier proyecto financiado, siempre que sobrepase los 6.000 euros de contribución pública total y consista en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción, incluyendo los elementos indicados en los apartados a) y b) del párrafo inicial de esta disposición.

-Otros medios de difusión:

En la utilización de cualquier otro medio para dar cumplimiento a las obligaciones de información y publicidad (publicaciones, folletos, anuncios, etc.), así como, en los casos en que sea necesaria la suscripción de contratos o se expidan diplomas o certificados de asistencia a actuaciones financiadas por el programa anual, deberá tenerse en cuenta igualmente, que debe incluirse obligatoriamente los elementos indicados en los apartados a) y b) del párrafo inicial de esta disposición.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Córdoba en la página de presentación, junto a la referencia al programa en cuestión.

Cuando se organicen actividades informativas, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos, etc., relacionados con las intervenciones financiadas por el programa anual, los organizadores deberán dejar constancia de la participación provincial con la inclusión, en los documentos y materiales correspondientes a la actividad, de las referencias obligatorias señaladas anteriormente.

En los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño no es obligatorio incluir la referencia al programa que financia la operación. En este tipo de objetos, sin embargo, se debe incluir siempre el logotipo de la Diputación Provincial de Córdoba

Octava. Justificación de los Fondos

La justificación de la ejecución de las actividades se realizará mediante certificación telemática expedida por el/la interventor/a de cada entidad local beneficiaria, en los términos establecidos en el Artículo 10 de la normativa provincial de referencia.

Los certificados de justificación se acompañarán del modelo incluido en el anexo 3. El plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes al ejercicio 2015, finalizará el 30 de abril de 2016, salvo que se haya solicitado prórroga para la ejecución o justificación.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de prestar colaboración y facilitar cuantos documentos sean requeridos en el ejercicio de las funciones de control financiero reguladas en el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Novena. Reintegro de Cantidades Percibidas

En el caso de que se produzca algunas de las causas que originen el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, habrá que estar a lo establecido en el artículo 11 de la normativa provincial de referencia, aplicándose con carácter supletorio la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La no realización del objeto de la subvención determina la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la asistencia económica y, en el supuesto que se hubiera efectuado su pago, el beneficiario viene obligado al reintegro de la cantidad que será parcial cuando el cumplimiento de las obligaciones se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, y siempre que el beneficiario acredite, además, una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. En este sentido, como criterio general, se tomará en cuenta el porcentaje ejecutado sobre el total que con respecto al plazo, objeto o actividad al que se refiera la asistencia económica supone el incumplimiento. Asimismo, podrá evaluarse de forma específica, a efectos de calcular el grado de cumplimiento, el porcentaje de ejecución de cada una de las actuaciones parciales incluidas o que componen un mismo proyecto o actividad, siempre que en la memoria aprobada se incluya su desglose económico pormenorizado.

Las devoluciones voluntarias realizadas a iniciativa de la entidad local beneficiaria sin el previo requerimiento de la Diputación Provincial estarán sometidas al cálculo de los intereses de demora por parte de ésta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 de la normativa provincial y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Las transferencias bancarias a la cuenta bancaria IBAN ES21 0237 0210 30 9150457794, cuyo titular es la Diputación Provincial de Córdoba, se considera medio disponible para que el beneficiario pueda efectuar la devolución efectiva.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Anexo 1

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 2014 (I)

(Habitantes) Anual 2014	Población Padrón Enero 2014	REPARTO: 1º TRAMO..... 3.860.000					REPARTO: 2º TRAMO..... 3.900.000					CANTIDAD MINIMA ASIGNADA A COLECTIVO DE MUJER EN RIESGO EXCLUSION SOCIAL	REPARTO FINAL 2015
		63,0%	7,5%	25,5%	2,0%	2,0%	66,00%	20,00%	Datos de paro registrado MEDIA ANUAL 2014	14,00%	CUOTA POR PARO REGISTRADO		
NUCLEOS DE POBLACION		Asignación Fija por Entidad	Asignación por habitante	Asignación factor de nivelación	Asignación por Nº nucleos de población	Asignación Dispersión Poblacional	CUOTA FIJA	CUOTA POR POBLACION		CUOTA POR PARO REGISTRADO			
Adamuz	3.767	31.581,81	2.305,03	14.006,86	0,00	0,00	17.762,19	3.552,89	341	2.177,84	4.016	87.021,56	
ELA Aljollarín	631	15.791,00	386,11	14.006,86			9.567,57	595,13		0,00	1.781	47.520,78	
Aguilar de la Frontera	13.631	31.581,81	8.340,82	10.186,80	0,00	0,00	19.135,14	12.856,22	1.129	7.208,38	7.070	119.008,89	
Alcaracejos	1.527	31.581,81	934,37	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.440,21	201	1.284,25	5.317	98.335,39	
Almedinilla	2.468	31.581,81	1.510,17	14.006,86	2.616,95	1.788,94	19.135,14	2.327,72	161	1.028,78	3.807	88.589,10	
Almodóvar del Río	7.977	31.581,81	4.881,13	12.733,51	654,24	3.405,69	19.135,14	7.523,59	1.203	7.680,99	5.956	111.296,39	
Añora	1.555	31.581,81	951,51	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.466,61	211	1.349,18	5.324	98.419,08	
Baena	20.207	31.581,81	12.364,68	0,00	654,24	3.541,53	19.135,14	19.058,45	1.765	11.269,75	7.179	118.142,26	
Belalcázar	3.427	31.581,81	2.096,98	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	3.232,21	472	3.015,02	5.995	106.106,01	
Belmez	3.227	31.581,81	1.974,60	14.006,86	1.962,71	380,75	19.135,14	3.043,58	529	3.380,66	5.999	108.365,19	
Benamejí	5.123	31.581,81	3.134,77	14.006,86	654,24	313,78	19.135,14	4.831,81	360	2.298,12	4.511	93.636,22	
Blázquez (Los)	701	31.581,81	428,94	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	661,16	116	741,38	5.079	95.506,99	
Bujalance	7.744	31.581,81	4.738,56	12.733,51	654,24	221,94	19.135,14	7.303,84	645	4.122,04	5.329	101.853,07	
Cabra	21.001	31.581,81	12.850,53	0,00	1.308,47	2.714,98	19.135,14	19.807,32	2.018	12.887,70	7.179	118.455,79	
Cafiete de las Torres	3.033	31.581,81	1.855,89	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	2.860,61	189	1.204,41	3.954	85.962,22	
Carcabuey	2.632	31.581,81	1.610,52	14.006,86	654,24	344,40	19.135,14	2.482,40	174	1.113,94	3.860	85.802,21	
Cardena	1.606	31.581,81	982,71	14.006,86	1.308,47	761,50	19.135,14	1.514,72	135	861,66	5.283	100.116,11	
Carlota (La)	13.872	31.581,81	8.488,29	10.186,80	5.888,14	12.294,91	19.135,14	13.083,52	1.516	9.684,27	7.179	138.439,94	
Carpio (El)	4.516	31.581,81	2.763,34	14.006,86	1.308,47	836,11	19.135,14	4.259,31	608	3.883,61	4.709	96.381,25	
Castro del Río	8.052	31.581,81	4.927,02	12.733,51	654,24	914,56	19.135,14	7.594,33	535	3.415,25	5.305	102.503,31	
Conquista	448	31.581,81	274,13	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	422,54	27	169,25	3.952	84.838,80	
Córdoba											7.179	70.000,00	
ELA Encinarejo	1.755	15.791,00	1.073,89	14.006,86			9.567,57	1.655,25		0,00	1.982	50.165,16	
Dofia Mencía	4.935	31.581,81	3.019,73	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	4.654,50	349	2.229,47	4.516	92.606,52	
Dos Torres	2.442	31.581,81	1.494,26	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	2.303,20	305	1.946,86	5.633	101.974,25	
Encinas Reales	2.375	31.581,81	1.453,26	14.006,86	654,24	166,46	19.135,14	2.240,01	231	1.472,65	3.859	85.459,41	
Espejo	3.474	31.581,81	2.125,74	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	3.276,54	168	1.070,83	3.989	86.578,31	
Espiel	2.438	31.581,81	1.491,81	14.006,86	1.962,71	399,88	19.135,14	2.299,43	347	2.212,97	5.675	104.736,85	
Fernán-Núñez	9.801	31.581,81	5.997,24	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	9.243,92	1.130	7.214,77	6.317	111.873,46	
Fuente la Lancha	365	31.581,81	223,34	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	344,25	63	401,83	3.219	77.567,01	
Fuente Obejuna	4.961	31.581,81	3.035,64	14.006,86	9.159,32	4.394,86	19.135,14	4.679,02	872	5.569,15	6.747	127.931,66	
Fuente Palmera	9.050	31.581,81	5.537,70	12.733,51	3.925,42	6.631,52	17.307,73	8.535,60	933	5.958,20	5.624	115.214,32	
ELA Fuente Carretero	1.173	15.791,00	717,76	14.006,86			9.567,57	1.106,33		0,00	1.879	48.804,73	
ELA Ochavillo del Río	845	15.791,00	517,06	14.006,86			9.567,57	796,97		0,00	1.821	48.037,69	
Fuente-Tójar	721	31.581,81	441,18	14.006,86	1.962,71	34,44	19.135,14	680,02	45	287,40	3.341	80.573,33	
Granjuela (La)	482	31.581,81	294,94	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	454,60	83	527,43	4.251	87.817,60	
Guadalcazar	1.604	31.581,81	981,49	14.006,86	654,24	109,06	19.135,14	1.512,83	178	1.133,63	3.635	82.742,23	
Guilo (El)	382	31.581,81	233,75	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	360,29	41	262,92	3.369	79.056,41	
Hinojosa del Duque	7.126	31.581,81	4.360,40	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	6.720,96	1.078	6.884,26	7.179	118.675,72	
Hornachuelos	4.660	31.581,81	2.851,46	14.006,86	2.616,95	2.496,86	19.135,14	4.395,13	382	2.441,29	4.405	96.470,54	
Iznájar	4.637	31.581,81	2.837,38	14.006,86	4.579,66	4.808,14	19.135,14	4.373,44	179	1.140,01	4.218	98.903,84	
Lucena	42.748	31.581,81	26.157,53	0,00	3.925,42	6.285,21	19.135,14	40.318,23	5.430	34.679,44	7.179	137.949,98	
Luque	3.178	31.581,81	1.944,62	14.006,86	654,24	218,12	19.135,14	2.997,36	255	1.630,19	4.058	87.943,03	
Montalbán de Córdoba	4.472	31.581,81	2.736,42	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	4.217,81	180	1.146,40	4.187	89.117,06	
Montemayor	4.001	31.581,81	2.448,21	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	3.773,59	377	2.407,76	4.390	90.804,30	
Montilla	23.622	31.581,81	14.454,32	0,00	654,24	2.217,52	19.135,14	22.279,34	2.696	17.216,24	7.179	118.907,89	
Montoro	9.744	31.581,81	5.962,36	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	9.190,16	1.152	7.359,00	6.367	112.327,60	
Monturque	1.995	31.581,81	1.220,74	14.006,86	654,24	392,23	19.135,14	1.881,61	131	836,65	3.685	83.752,67	
Moriles	3.872	31.581,81	2.369,28	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	3.651,92	336	2.144,31	4.324	90.087,72	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 2014 (y II)

(Habitantes) Anual 2014	Población Padrón Enero 2014	REPARTO: 1º TRAMO..... 3.860.000					REPARTO: 2º TRAMO..... 3.900.000					REPARTO FINAL 2015
		63,0%	7,5%	25,5%	2,0%	2,0%	66,00%	20,00%	Datos de paro registrado MEDIA ANUAL 2014	14,00%	CANTIDAD MINIMA ASIGNADA A COLECTIVO DE MUJER EN RIESGO EXCLUSION SOCIAL	
		Asignación Fija por Entidad	Asignación por habitante	Asignación factor de nivelación	Asignación por nº núcleos de población	Asignación Dispersión Poblacional	CUOTA FIJA	CUOTA POR POBLACION	CUOTA POR PARO REGISTRADO			
Nueva Carteya	5.540	31.581,81	3.389,93	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	5.225,11	257	1.643,49	4.508	92.900,54
Obejo	2.012	31.581,81	1.231,14	14.006,86	1.308,47	2.804,91	19.135,14	1.897,64	246	1.568,45	5.451	104.051,10
Palenciana	1.571	31.581,81	961,30	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.481,71	107	680,18	3.529	80.925,72
Palma del Río	21.582	31.581,81	13.206,04	0,00	5.233,90	1.748,76	19.135,14	20.355,29	1.838	11.735,98	7.179	121.770,51
Pedro Abad	2.960	31.581,81	1.811,23	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	2.791,76	419	2.672,81	4.226	88.574,90
Pedroche	1.636	31.581,81	1.001,07	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.543,01	185	1.178,33	5.320	98.424,52
Peñarroya-P.	11.430	31.581,81	6.994,02	10.186,80	0,00	0,00	19.135,14	10.780,33	1.930	12.327,27	7.179	118.762,64
Posadas	7.512	31.581,81	4.596,60	12.733,51	654,24	426,67	19.135,14	7.085,02	822	5.248,75	5.507	103.657,00
Pozoblanco	17.491	31.581,81	10.702,75	5.093,40	0,00	0,00	19.135,14	16.496,82	2.001	12.781,26	7.179	117.377,97
Priego de Córdoba	22.445	31.581,81	13.734,11	0,00	7.196,61	6.380,88	18.858,64	21.169,24	2.022	12.913,25	7.179	128.893,41
ELA Castil de Campos	667	15.791,00	408,14	14.006,86	0,00	0,00	9.567,57	629,09	0,00	0,00	1.787	47.601,07
Puente Genil	30.186	31.581,81	18.470,83	0,00	5.888,14	4.632,11	19.135,14	28.470,25	3.801	24.278,27	7.179	130.572,89
Rambla (La)	7.547	31.581,81	4.618,01	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	7.118,03	660	4.213,05	5.312	100.689,24
Rute	10.387	31.581,81	6.355,81	10.186,80	3.271,19	3.024,94	19.135,14	9.796,61	659	4.209,86	5.883	111.742,76
San Sebastián de los B.	837	31.581,81	512,16	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	789,43	69	438,02	3.380	79.023,24
Santa Eufemia	893	31.581,81	546,43	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	842,24	124	791,94	5.118	96.006,87
Santaella	4.703	31.581,81	2.877,77	14.006,86	1.962,71	2.324,67	16.947,99	4.435,68	398	2.541,88	4.201	93.678,39
ELA Guijarrosa (La)	1.394	15.791,00	852,99	14.006,86	0,00	0,00	9.567,57	1.314,77	0,00	0,00	1.913	49.269,65
Torrecampo	1.202	31.581,81	735,50	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.133,68	129	823,34	5.206	97.049,28
Valenzuela	1.261	31.581,81	771,61	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.189,33	40	257,59	3.449	79.959,72
Valsequillo	385	31.581,81	235,58	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	363,12	42	268,24	3.396	79.319,25
Victoria (La)	2.385	31.581,81	1.459,38	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	2.249,44	229	1.465,20	3.834	84.401,15
Villa del Río	7.426	31.581,81	4.543,97	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	7.003,91	872	5.567,02	5.498	102.428,89
Villafraña de Córdoba	4.893	31.581,81	2.994,03	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	4.614,89	647	4.130,02	4.755	94.915,28
Villaharta	719	31.581,81	439,96	14.006,86	1.308,47	55,49	19.135,14	678,13	80	509,33	5.059	96.689,62
Villanueva de Córdoba	9.226	31.581,81	5.645,40	12.733,51	0,00	0,00	19.135,14	8.701,60	870	5.557,44	7.179	119.960,71
Villanueva del Duque	1.580	31.581,81	966,80	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.490,19	186	1.186,85	5.308	98.278,03
Villanueva del Rey	1.122	31.581,81	686,55	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.058,23	153	974,49	5.218	97.115,10
Villarlito	1.264	31.581,81	773,44	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	1.192,16	89	568,41	5.149	96.534,84
Villaviciosa de Córdoba	3.478	31.581,81	2.128,19	14.006,86	654,24	128,19	19.135,14	3.280,31	432	2.761,69	5.954	106.515,86
Viso (El)	2.683	31.581,81	1.641,73	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	2.530,50	295	1.880,86	5.639	102.176,32
Zuheros	696	31.581,81	425,88	14.006,86	0,00	0,00	19.135,14	656,44	37	233,64	3.320	78.353,68
TOTAL	473.116	2.431.800,00	289.500,00	984.300,00	77.200,00	77.200,00	1.467.741,66	446.224,40	48.908	312.357,08	400.000	7.760.000,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Servicio Estatal de Empleo.

Notas metodológicas:

Núcleos de población: conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes. Los habitantes de una entidad singular de población que no pueden ser incluidos en el concepto de núcleo de población se consideran en diseminados. No obstante, esta población se ha tenido en cuenta a efectos de su contabilización dentro del criterio de dispersión, siempre y cuando el municipio tenga núcleos de población no principales. Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado. Los núcleos de población con 0 habitantes no se han tenido en cuenta para el cálculo del criterio de dispersión. En algunos casos se ha ajustado el nº de núcleos de población de acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras.

Calculo del Grado de Dispersión Poblacional: n°hab.núcleo no principal / n° hab.total municipio.

Calculo del Índice corrector poblacional: < 5.700 h. =2,75; entre 5.701 y 10.000 = 2,5; entre 10.001 y 15.000 =2; entre 15.001 y 20.000 = 1; > 20.000 = 0

ANEXO 2

MODELO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CADA ACTUACION DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION QUE IMPLIQUEN IMPUTACION DE COSTES SALARIALES

ANEXO 2.- MODELO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE CADA ACTUACION DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION QUE IMPLIQUEN IMPUTACION DE COSTES SALARIALES

A.- RELACION CLASIFICADA DE LOS COSTES SALARIALES PREVISTOS EN LA ACTUACION:

(Denominación del Proyecto)										
Nº Orden (1)	Denominación del puesto (2)	Duración de la jornada en horas	Fecha inicio imputación coste salarial: xx/xx/2015	Fecha final imputación coste salarial: xx/xx/2015	Duración en días	Salario	Seguridad Social Trabajador + Empresa	Indemnizac. y/o retenciones	TOTAL COSTES PREVISTOS	% de imputación previsto (3)
1										
TOTAL COSTES SALARIALES										

Añadir hojas si fuese necesario

- (1) Utilizar un nº de orden para cada una de las imputaciones de costes salariales/contrataciones previstas. Utilizar una fila para cada imputación de costes salariales/contrato.
- (2) Ejemplo: Peón especialista, monitor, oficial de jardinería, etc...
- (3) Indicar el porcentaje de imputación del coste previsto a la asistencia económica recibida de la Diputación. Ej: Si se indica un 100%, significa que la totalidad del gasto presupuestado se pretende imputar a la financiación obtenida de la Diputación. Si es un 60% significa que el 40% restante sería financiado por otro Ente.

_____ a ____ de _____ de 2015
 EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: _____

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEXO 3

MODELO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA AL CERTIFICADO DE INGRESOS Y APLICACIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES. (según art. 10 de la ordenanza reguladora)

ANEXO 3.- MODELO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA AL CERTIFICADO DE INGRESOS Y APLICACIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES. (según art. 10 de la ordenanza reguladora)

(denominación del proyecto)

A.- RELACION CLASIFICADA DE LA TOTALIDAD DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD:

Table with 10 columns: Nº Doc., D.N.I. (Trabajador/a) / C.I.F.(Acreedor/a), Identificación del Trabajador/a / Identificación del Acreedor/a, Concepto retributivo ó naturaleza del gasto, Fecha de inicio / emisión xx/xx/xx, Fecha de pago efectivo xx/xx/xx, Importe real, Presupuesto Inicial (véase memoria), Desviación = (Importe real - Pto. Inicial), % de imputación previsto (1). Includes a 'TOTALES (2)' row at the bottom.

Añadir hojas si fuese necesario

- (1) Indicar el porcentaje de imputación del coste previsto a la asistencia económica recibida de la Diputación. Ej: Si se indica un 100%, significa que la totalidad del gasto presupuestado se pretende imputar a la financiación obtenida de la Diputación. Si es un 60% significa que el 40% restante sería financiado por otro Ente.
(2) La cifra de "TOTALES", deberá incluir el 100% de los gastos en los que han incurrido el beneficiario para la realización de cada una de las actividades, en todo caso las cifras "TOTALES", del cuadro de gastos (A.-) y del cuadro de ingresos (financiación) (B.-) deben coincidir.

_____, a ___ de _____ de _____
EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A
Fdo.: _____

ANEXO 3.- MODELO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA AL CERTIFICADO DE INGRESOS Y APLICACIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES. (según art. 10 de la ordenanza reguladora)

(CONTINUACION)

B.- DETALLE DE LA TOTALIDAD DE INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD

Table with 6 columns: Identificación de la Procedencia de la Asistencia Económica, Importe real, Presupuesto inicial (véase memoria), Desviación = (Importe real - Pto. Inicial), % de imputación previsto (1), Porcentaje de cofinanciación real (3). Includes rows for 'DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA (Otros:...)' and 'TOTALES (2).....'.

Añadir hojas si fuese necesario

- (3) Indicar el porcentaje de imputación del coste real a la asistencia económica recibida de la Diputación. Ej: Si se indica un 100%, significa que la totalidad del gasto real se ha imputado a la financiación obtenida de la Diputación. Si es un 60% significa que el 40% restante es financiado por otro Ente.

_____, a ___ de _____ de _____
EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A
Fdo.: _____

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Núm. 2.127/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015, aprobó provisionalmente las actuaciones del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias vías públicas 2015.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de las Entidades Locales interesadas, en el Servicio Central de Cooperación con los Municipios de esta Diputación Provincial de Córdoba.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 20 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.761/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concudiesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, 2 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 012-BIS/14.

Denunciado/a: Guclaje Obra Civil SL. Identidad: B12.614.129.

Localidad: Villarrubia (Córdoba).

Fecha: -

Cuantía: 300 euros.

Precepto: Ley de Tráfico. Artículo: 72.

Núm. 1.886/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concudiesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, 5 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 007-BIS/14.

Denunciada: Guclaje Obra Civil SL. Identidad: B12.614.129.
Localid.: Villarrubia (Córdoba).
Fecha: 12.01.14
Cuantía: 300
Precepto: Ley de Tráfico. Artículo: 72.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.907/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2015, aprobó reconocer la dedicación exclusiva a don Alfonso Gálvez Carmona, con Documento Nacional de Identidad número 30.954.575-W para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos desde el día 17 de febrero de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 26 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.126/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2015, el expediente de modificación de créditos número 3/2015, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 23 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.623/2015

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local número 139/15, de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Suministro, instalación y configuración de siete enlaces de radio, en banda licenciada, para varios centros municipales" conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - Número de expediente: 15/15.
- Objeto del contrato:

Suministro, instalación y configuración de siete enlaces de radio, en banda licenciada, para varios Centros Municipales.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación: 62.000,00 € más 13.020,00 € de IVA, total: 75.020,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 3 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.624/2015

De conformidad con el Acuerdo número 140/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- Número de expediente: 17/2015.

2. Objeto del contrato:

Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación: 33.057,85 € más 6.942,15 € de IVA (21%), total: 40.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 3 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.942/2015

Convocatoria para la Provisión en Propiedad de 3 Plazas de

Sargento/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en Turno Promoción Interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

BASES

I. Normas Generales

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Sargento/a del SEIS en turno promoción interna, vacantes en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Escala Básica, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C-1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Códigos de las plazas convocadas son: 429, 439 y 440.

II. Requisitos de los/as Aspirantes

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en situación de servicio activo, en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en una plaza correspondiente al grupo C-2 en propiedad y con una antigüedad de al menos dos años de servicio.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o acreditar una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo C-2 en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

c) Carecer en el expediente de personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Cuarta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se podrán presentar:

-Con Certificado Digital:

Cumplimentar solicitud, que se encuentra publicada en la página <https://sede.cordoba.es> y presentarla vía telemática quedando automáticamente registrada. No se presentará documento alguno en el Excmo. Ayuntamiento.

-Sin Certificado Digital:

Cumplimentar el modelo de solicitud publicado en la página <https://sede.cordoba.es>, imprimir, firmar y entregarlo en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación. Las solicitudes presentadas en soporte papel que presenten enmiendas o tachaduras, serán desestimadas.

Quinta. El Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral, aportará el informe de servicios prestados siempre que así lo manifieste el interesado en su solicitud.

Sexta. En el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se hará constar, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

IV. Admisión de Aspirantes

Séptima. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones y/o corrección de errores, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva, que también reflejará las puntuaciones recogidas en los impresos de "Autobaremo" presentados por los/as aspirantes, y que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El resto de los anuncios relativos a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios Municipal, y a nivel meramente informativo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quien delegue.

Vocales: Cuatro funcionarios/as de carrera

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas, y estarán a lo establecido en la legislación vigente.

Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la

colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. Sistema de Selección

Décima. El procedimiento de selección constará las siguientes fases:

- a) Concurso
 - b) Oposición
 - c) Período de Formación
- A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

Primer Ejercicio: Cuestionario de 70 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 90 minutos.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 50% de las preguntas, 35 aciertos, para obtener un 5. En caso de anulación de alguna/s pregunta/s, deberá mantenerse el porcentaje establecido.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo Ejercicio: Realización de un Supuesto Práctico, elegida por el Secretario, de forma aleatoria, entre las confeccionadas por el Tribunal Calificador y relacionadas con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II. Duración máxima de 2 horas.

Esta ejercicio será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Undécima. Cada uno de los ejercicios será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Duodécima. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "O", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimotercera. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimocuarta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán

atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

c) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, en orden de prelación inverso al de su celebración.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. Presentación de Documentos

Decimoséptima. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as Funcionarios/as en Prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionarios/as en Prácticas, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimooctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento como Funcionarios/as en Prácticas de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

C) PERIODO DE FORMACIÓN

Decimonovena. Las personas nombradas como funcionarios/as en prácticas deberán superar un Periodo de Formación, para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Este Periodo tendrá una duración máxima de 200 horas lectivas.

Vigésima. A los/las aspirantes nombrados como Sargento en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Periodo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

Vigésimoprimer. Los/as funcionarios/as en prácticas percibirán, durante la realización del Periodo de Formación, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que está clasificada esta plaza.

Vigésimosegunda. Para superar el Periodo de Formación será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto, teniéndose en cuenta también el interés, la motivación,

participación y comportamiento de los/ las alumnos/as.

Vigésimotercera. Podrán ser causas de baja inmediata como Sargento en Prácticas, por resolución del Alcalde, a propuesta de la Dirección del Periodo de Formación, las causas que se determinen en el Programa mencionado, entre otras, las siguientes:

a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave.

b) Que en alguna de las materias el/la alumno/a no haya obtenido la puntuación mínima, a juicio de los/as profesores/as que impartan las respectivas materias.

c) La falta de asistencia sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure la Formación.

d) Tener un número de faltas por causas justificadas, que a juicio de la dirección impidan obtener la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

e) Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de las distintas materias no se apruebe antes de la finalización del Periodo de Formación.

Vigésimocuarta. Si alguno de los/las aspirantes no superasen el referido periodo perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario/a de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

VIII. Calificación Definitiva

Vigésimoquinta. La Dirección del Periodo de Formación emitirá informe de los/las funcionarios/as en prácticas, basado en las evaluaciones efectuadas en dicho periodo.

La calificación final se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso, de Oposición y la que se haya alcanzado en el Periodo de Formación, esta calificación será otorgada por el Tribunal Calificador.

IX. Propuesta Final y Nombramiento

Vigésimosexta. Los/as aspirante propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como Sargento del Seis.

Vigésimoséptima. Una vez nombrado/a por el Alcalde, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

En caso de que no tomara posesión, sin causa justificada, dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario/a de carrera, perdiendo todos sus derechos.

VIII. Normas Finales

Vigésimooctava. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Criterios Generales que regirán los Procesos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba aprobados mediante Decreto número 3580, de 4 de abril de 2012, Instrucciones para el Funcionamiento y Actuación de los Órganos de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobados mediante Decreto número 3581, de 4 de abril de 2012 y demás normativa aplicable.

Vigesimonovena. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Trigésima. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. La Directora General de RR.HH. y Salud Laboral, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SARGENTO DEL S.E.I.S. (13,33)

1. FORMACIÓN (máx. 5,33 puntos)

1.1. Por estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente: 0,73 puntos.

1.2. Por realización de cursos de formación y/o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria y las funciones a desarrollar, hasta un máximo de 3 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 20 a 50 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,15 puntos.

Cursos de 101 a 200 horas: 0,20 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 0,25 puntos.

1.3. Por cada ejercicio superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza igual a la que se aspira, hasta un máximo de 1,60: 0,54 puntos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máx. 6,66 puntos)

2.1. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Sargento del SEIS en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 6,66 puntos: 1,65 puntos.

2.2. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Cabo del SEIS en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 4,66 puntos: 0,77 puntos.

2.3. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Bombero o Bombero-Conductor del SEIS en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 4 puntos: 0,50 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (máx. 1,34 puntos)

3.1. Por realización de otras actividades directamente relacionadas con el temario de esta convocatoria y/o con las funciones a desarrollar, hasta un máximo de 1,34 puntos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los documentos justificativos de los méritos únicamente se podrán presentar en el plazo señalado. Los méritos alegados y no justificados en el plazo establecido con la documentación determinada en el apartado siguiente, no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certifi-

cado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SARGENTO DEL S.E.I.S.

1. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

2. La Ley y la Norma Básica de Protección Civil. Planes especiales.

3. Técnicas de dirección de personal: Conceptos, funciones y responsabilidades: Formas y estilos de mando: Planificación y organización del trabajo.

4. Organización del Servicio. Funciones y competencias de los distintos empleos y categorías. Cometidos y funciones generales del sargento. La guardia. Organización del personal de las salidas. Planes de revisiones diarias. Mantenimiento de las instalaciones. Planificación de los descansos. Supervisión del material de un parque de bomberos. Equipamientos.

5. La documentación del Servicio. Clasificación. Tipos de partes e informes. Peticiones y comunicados. Su tramitación interna.

6. Prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales y la nueva modificación de febrero de 2010. Real Decreto 39/1997 y Real Decreto 604/2006: Reglamento de los servicios de prevención y modificación de los mismos. El recurso preventivo.

7. La formación. Metodología didáctica. Formación básica y permanente del bombero. Recursos didácticos. Planificación, seguridad y ejecución de prácticas y simulacros.

8. Planificación de la formación en los parques. Temporalización. Plan de prácticas. Recursos didácticos para su ejecución.

9. El Código Técnico de la Edificación: El Documento Básico Seguridad en caso de incendio, conceptos generales.

10. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, conceptos generales.

11. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, conceptos generales.

12. La Norma Básica de Autoprotección.

13. Incendios en vivienda: Protocolo, diferentes tipos de respuesta. Medidas de seguridad. Técnicas de rescate y auto rescate. Desarrollo, fases y evolución del incendio. Técnicas, equipos y métodos de extinción. Técnicas, equipos y métodos de ventilación. Tendidos de manga interiores y exteriores. Consumos de agua. Equipos de protección personal y respiratoria. Funciones

del mando, seguridad y coordinación del operativo.

14. Accidentes de tráfico: Protocolo. Fases y seguridad en la intervención. Conocimientos generales sobre vehículos, seguridad activa y pasiva. Técnicas y equipos de estabilización y abordaje. Técnicas, equipos y Maniobras de excarcelación. Atención y seguridad de las víctimas. Equipos de protección personal. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo.

15. Incendios bajo rasante: Protocolo. Fases y seguridad en la intervención. Técnicas y equipos de buceo en humo: Cámaras térmicas, cuerda guía, tablas de control de consumo de aire. Técnicas y equipos de rastreo y localización de víctimas. Técnicas y equipos de extinción. Equipos de protección personal. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo. Medios de protección contra incendios propios de los aparcamientos.

16. Incendios en instalaciones industriales: Despliegue de recursos y medios. Fases y seguridad en la intervención. Control de reserva y abastecimiento de agua.

17. Incendios forestales. Fases y seguridad en la intervención. Técnicas, herramientas y equipos. Equipos de protección personal. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo. Coordinación con otros servicios.

18. Intervención en siniestros con mercancías peligrosas en situación de almacenamiento, transporte y derrame. Identificación. Fases y seguridad en la intervención. Técnicas, herramientas, materiales y equipos. Equipos de protección personal. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo.

19. Intervenciones con material radioactivo implicado. Fases y seguridad en la intervención. Equipos de protección personal, distancias de seguridad, zonas de intervención. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo.

20. Trabajos en altura: Nociones básicas, procedimientos y técnicas de actuación, equipos personales y colectivos, técnicas de progresión por cuerda, técnicas de rescate de personas suspendidas, anclajes, polipastos, progresión por escaleras, rescate en plano inclinado. Equipos de protección personal. Funciones del mando, seguridad y coordinación del operativo.

21. Mando y control en las intervenciones: Procedimientos de intervención y coordinación en grandes siniestros. Dirección por objetivos. Mando unificado. Plan de acción. Mantenimiento de la capacidad de control. Flexibilidad del operativo. Control del dispositivo. Gestión de recursos. Establecimiento y transferencia del mando. Zonificación del siniestro. El PMA. Integración de comunicaciones. Coordinación con otros servicios actuantes en la emergencia: Policía Local, sanitarios, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil.

22. Vehículos de los servicios contra incendios: conceptos y clasificación. Funciones y campos de aplicación. Principales componentes de cada tipo de vehículo.

23. Incidentes con múltiples víctimas, Puesto médico avanzado, triages (Start y Short), etiquetado y colores utilizados, zonificación incidente, coordinación de servicios intervinientes.

24. Investigación básica de incendios. Conceptos. El proceso de observación. La toma de datos.

25. Construcción: Cimentaciones, cubiertas, muros, estructuras de: madera, hormigón armado, metálicas, mixtas, prefabricadas. Patologías y tipos de lesiones. Medidas de actuación y seguridad.

26. Tipologías constructivas más frecuentes en la ciudad. Procedimientos administrativos relacionados con la conservación de edificios.

27. Interpretación de planos. Simbología. Planos de construcción e instalaciones.

28. Configuración del término municipal. Vías principales de circulación. Barrios y pedanías. Edificios singulares. Servicios básicos municipales: Agua. Gas. Electricidad. Teléfono. Alcantarillado. Transportes. Instalaciones ferroviarias. La red de túneles ferroviarios y carreteras en el término municipal. Características y medios de protección contra incendios.

29. Catástrofes: Introducción a las catástrofes. Psicología de situaciones catastróficas. Principios psicológicos y técnicas de actuación en situaciones de emergencia. Psicología de la víctima.

30. Recuperación cardio-respiratoria. Criterios generales. Principios actuación sanitaria en primeros auxilios. Quemaduras: Clasificación según agente causal, primeros auxilios.

Núm. 1.943/2015

Doña María Antonia Garrido Luque, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados/as o sus representantes legales, que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces o una, en los supuestos de desconocido en el domicilio, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se indicará en la relación adjunta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de los Departamentos y Unidades que se citan del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sitas en calle Capitulares s/n, 2ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos que se relacionan, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.

RELACION QUE SE CITA

Table with columns: REFERENCIA, DEPARTAMENTO, UNIDAD, PERS, INTERESADO, NIF, RELACION CON EL EXPEDIENTE, ACTUACION A NOTIFICAR. Contains a long list of entries with various personal and identification details.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

05/03/-CBL590000000026	000201501227	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMEJO MONDEJAR FERNANDO	21464322D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590000001788	000201501232	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ CASTRO JUAN CARLOS	30351453B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590000001787	000201501233	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ CORTES CHSARO	30793357Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590000001786	000201501236	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ FALCONES OSCAR E	X3665943L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590000001179	000201501239	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ MANZANO RAMON	47803870A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590000001169	000201501240	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ MERINO SILVIA	30805999Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004809	000201501241	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ MOLINA PEDRO	30794790K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006364	000201501246	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERMUDEZ RODRIGUEZ NOEMI	4620265W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004821	000201501260	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERNAL SANCHEZ JUAN MANUEL	30947460V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004910	000201501269	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERNAL SANDOZ RAYL	52313588L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003313	000201501568	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERNETE MEDINA JORGE	30947460V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006359	000201501283	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BERNETE JIMENEZ IVAN	44356738P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006359	000201501294	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BEX LEASING SA SOCIEDAD DE ARRENDAM	A28637163	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006359	000201501298	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BIMBELA SIERRA FELIPE	44356733Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006373	000201501299	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BIUNE MORALES AGUEDA	44356733Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001718	000201501302	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BLAGA CORNEL	72982422H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000335	000201501305	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BLANCAL MATA FRANCISCO JAVIER	X4634094P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004854	000201501310	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	BLANCAL MATA CONCEPCION	30414509E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000342	000201501342	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BLANCO MUÑOZ RAFAEL	30414509E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001762	000201501351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BLANCO TORRES SALOME	26199715R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001776	000201501372	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BLAS UGARTE FRANCISCO DE	44356584A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006404	000201501379	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BOFFI NATALIA LORAINA	X9832188K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001767	000201501386	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BOLEA MERINO ANTONIO	75029220K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006404	000201501388	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BONET MARIN ARTURO	33462616F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001799	000201501389	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BONILLA ALHAMA MANUEL	30073691H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002823	000201501388	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BONILLA PIZARRO ALFONSO	31006213M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001204	000201501394	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BONILLA RIOS AZAHARA MARIA	30994547T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006596	000201501398	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BORGE BENITEZJOAQUIN	30267515R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001173	000201501399	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BORJA LEON ANTONIO	14320741K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006553	000201501423	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BOZA CARO MARIA GRACIA	44354667H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006489	000201501435	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BRAVO GALISTEO MANUEL	77089576Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003297	000201501448	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BRIEGA ALBERTO FRANCIS MANUEL	47203209X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006345	000201501451	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BRITANICA DE ASesoramiento E INVERS	30956711P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006535	000201501453	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BRUNO KARINA VANESA	77952727K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005695	000201501454	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUA DA MOHAMED EL FADEL	3952998B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005445	000201501455	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUDIA BUSTOS FRANCISCO	30983729S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004789	000201501456	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUDIA BUSTOS ANTONIO HEREDEROS	30983729S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006482	000201501474	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUDIA HERMAN LOPEZ JAVIER	44352491G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001756	000201501483	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUEÑO TORRES MARIA ASUNCION	44352491G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006202	000201501497	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUTALANCE CUADRA JOSE ANTONIO	45885597E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005367	000201501500	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUSTOS CAPARRIOS OSCAR	48871166F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003290	000201501501	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUSTOS HIGUERAS ANA	30425610Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004840	000201501503	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUSTOS MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	30391485K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006182	000201501505	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	BUZATO MARIUS GINEL	46068325S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006568	000201501510	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	C T S CARDIO FARM SL	84184194I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005481	000201501567	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO ALDAMA RAFAEL	30788638X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003362	000201501569	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO ALDAMA RAFAEL	30788638X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001785	000201501590	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO AFRADOR JULIAN	30818755A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001785	000201501594	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO FERRER MARIA LUJAN	30786462K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005303	000201501595	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO FRADO MARCO ANTONIO	52547739F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005299	000201501598	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO RUBIO ANGELES	52468624N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005692	000201501608	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABALLERO RUBIO DOMINGO DAVID	30542457K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003388	000201501608	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABANAS CORDOBA MARIA VICTORIA	44356386B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000170	000201501614	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABELLO BRAVO JOSE	30419976S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005926	000201501618	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABELLO CALDERON GRACACARLOS	30515596R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003793	000201501629	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABELLO FRANCO RAFAEL	46071661Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002854	000201501662	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABELLO HINOJOSA JOSE LUIS	30522891W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003368	000201501666	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABELLO LOBO RAFAEL	30283424D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004822	000201501666	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	CABEZUELO GARRIDO MARIA DEL PILAR	30584439E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000937	000201501682	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABRERA AGUIVEDO FREDY OSMAR	304487575	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000937	000201501685	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CABRERA SALLINAS MARIA ROSARIO	30520212V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005948	000201501692	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CACERES SERRA DANIEL	30524664G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005424	000201501697	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CACERES SERRA JUAN ANTONIO	45744450Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005424	000201501716	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALA RODRIGUEZ FELISA	30396972J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006576	000201501722	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALDERON DE LA BALDIA EMERALDA	40771284Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006576	000201501726	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALDERON DE LA BALDIA EMERALDA	40771284Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001974	000201501726	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALDERON POZO ANGEL MANUEL	45543982P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005200	000201415865	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALERO DE LA VEGA MERCEDES	30427203C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

05/03/	-CBL59000000005380	000201501731	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALERO FERNANDEZ MARIA DOLORES	0	CALERO PRIMO ANTONIO	30937670M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000003386	000201501733	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALERO PRIMO ANTONIO	0	CALERO PRIMO ANTONIO	30777913A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000006493	000201501735	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALERO ROMERO JAVIER	0	CALERO ROMERO JAVIER	44365611Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000006362	000201501740	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALLEJA NARANJO ALBERTO	0	CALLEJA NARANJO ALBERTO	1187585A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000000145	000201501750	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALVO ANGLIS LUIS	0	CALVO ANGLIS LUIS	30448040L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000000171	000201501755	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALVO FERNANDEZ ALEJANDRA	0	CALVO FERNANDEZ ALEJANDRA	5312432F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000000170	000201501761	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALVO OSORIO OSCAR	0	CALVO OSORIO OSCAR	53264280M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000005960	000201501767	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CALZADA GARCIA DAVID	0	CALZADA GARCIA DAVID	30949077R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000005718	000201501782	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMACHO LEÑA ISABEL MARIA	0	CAMACHO LEÑA ISABEL MARIA	80123095L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000004848	000201501790	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMACHO PRETO JOAQUIN	0	CAMACHO PRETO JOAQUIN	30836664N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000000154	000201501797	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMACHO RODRIGUEZ FLORENCIO	0	CAMACHO RODRIGUEZ FLORENCIO	3047378C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000005369	000201501799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMARON CARMONA FRANCISCO	0	CAMARON CARMONA FRANCISCO	30823921B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL59000000001703	000201312518	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMPAÑON ESPINAR MARIA ELENA	0	CAMPAÑON ESPINAR MARIA ELENA	30516050H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001149	000201501806	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMPOMANES LAFUENTE SONIA	0	CAMPOMANES LAFUENTE SONIA	30476628H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001154	000201501813	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMPOS CAMACHO AMADORA	0	CAMPOS CAMACHO AMADORA	30944744S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006675	000201501828	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMPOS MORENO LUIS	0	CAMPOS MORENO LUIS	7476599N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000066384	000201501835	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAMPEA GARCIA DE VIGUERA EMI	0	CAMPEA GARCIA DE VIGUERA EMI	75071196R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001814	000201501844	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANALS ESTACIONES DE SERVICIO SA	0	CANALS ESTACIONES DE SERVICIO SA	44364398C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCIF15R126090528	00000010P392	INSPECCION-FISCAL	MACS	0	CANALES RUIZ MIGUEL	0	CANALES RUIZ MIGUEL	30953084Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1.º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
05/03/	-CBL590000000001809	000201501865	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANO LUCENA JUAN IGNACIO	0	CANO LUCENA JUAN IGNACIO	31005014W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001810	000201501867	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANO MERINO JUAN IGNACIO	0	CANO MERINO JUAN IGNACIO	30937395A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000003364	000201501878	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANO MOLINERO FERNANDO	0	CANO MOLINERO FERNANDO	30447216T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006504	000201501878	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANOVAS RODRIGAS MARGARITA MARIA	0	CANOVAS RODRIGAS MARGARITA MARIA	30459408W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000002822	000201501881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANTADOR GOMEZ NATALIA	0	CANTADOR GOMEZ NATALIA	27468634X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001148	000201501885	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANTARERO PRADO MARIA JOSEFA	0	CANTARERO PRADO MARIA JOSEFA	80141154T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000002812	000201501887	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANTERO ESCRIBANO FRANCISCO	0	CANTERO ESCRIBANO FRANCISCO	30772829W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004831	000201501903	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANTERO GARCIA VIRGINIA MARIA	0	CANTERO GARCIA VIRGINIA MARIA	4454933P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001768	000201501519	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANTOS VILCHEZ IRENE	0	CANTOS VILCHEZ IRENE	45889873C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001768	000201501521	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANAS MAYORDOMO PEDRO	0	CANAS MAYORDOMO PEDRO	30993953G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001132	000201501526	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANAS URBANO VANESSA	0	CANAS URBANO VANESSA	45737645Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004864	000201501540	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANETE GIRALDO MANUEL	0	CANETE GIRALDO MANUEL	30545548F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001758	000201501553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANETE TRUJILLO DAVID	0	CANETE TRUJILLO DAVID	45745724N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001136	000201501592	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CANIBALLO ACUÑA VIRGINIA	0	CANIBALLO ACUÑA VIRGINIA	30822995M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCER15R115144137	00020102190	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	250	CARDENAS ALMEDA EVA MARIA	0	CARDENAS ALMEDA EVA MARIA	45737401S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006547	000201501931	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARLOS CUBERO FRANCISCO	0	CARLOS CUBERO FRANCISCO	26034858P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000002468	000201501939	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARMONA CARMONA DOLORES	0	CARMONA CARMONA DOLORES	2820389D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000000139	000201501951	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARMONA GAMERO JUAN CARLOS	0	CARMONA GAMERO JUAN CARLOS	29991521G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000005301	000201501969	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARMONA LUQUE MARIA DOLORES	0	CARMONA LUQUE MARIA DOLORES	30543415J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001819	000201501977	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARMONA OJEDA MARIA DOLORES	0	CARMONA OJEDA MARIA DOLORES	80139156A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000005427	000201501991	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARMONA VALLEJO LUIS	0	CARMONA VALLEJO LUIS	44371670R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004835	000201501992	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARNERRO GARCIA MANUEL	0	CARNERRO GARCIA MANUEL	30454850K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001817	000201501999	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARO HERRERA JOSE RAFAEL	0	CARO HERRERA JOSE RAFAEL	30948363T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000005437	000201502005	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARO HERRERA JOSE RAFAEL	0	CARO HERRERA JOSE RAFAEL	30828467A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCIF15R125101930	00015172913	INSPECCION-FISCAL	MAAG	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	81474832I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
05/03/	-HCIF15R125102126	00015172914	INSPECCION-FISCAL	MAAG	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	81474832I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
05/03/	-HCIF15R125102310	00015172915	INSPECCION-FISCAL	MAAG	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	0	CARROHNERO PROMOTORES SL	81474832I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
05/03/	-CBL590000000004058	000201511104	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARPINTERIA RUIZ Y AFAN CB	0	CARPINTERIA RUIZ Y AFAN CB	81474832I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION.
05/03/	-CBL590000000005222	000201400007	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRASCO CALVILLO MIGUEL	0	CARRASCO CALVILLO MIGUEL	8145668216	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004286	000201502023	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRASCO DEL PINO ROCIO	0	CARRASCO DEL PINO ROCIO	295050494J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000003343	000201502030	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRASCO PAVON MARIA WAR	0	CARRASCO PAVON MARIA WAR	30816133L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006371	000201502033	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRASCO RUIZ FRANCISCO MARCELO	0	CARRASCO RUIZ FRANCISCO MARCELO	6236570M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCER15R124123406	0002006511929	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	CARRASQUILLA BELMQUEZ ENRIQUE	0	CARRASQUILLA BELMQUEZ ENRIQUE	***.***	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPLEDAD
05/03/	-CBL590000000001608	000201502053	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRETERO RODRIGUEZ RAFAEL	0	CARRETERO RODRIGUEZ RAFAEL	30453116N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCER15R124124743	0002006511945	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	CARRETERO GÁLVEZ JOSE MARIA	0	CARRETERO GÁLVEZ JOSE MARIA	30517423B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000000138	000201502067	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRILLO GARCIA JERONIMO MARCELO	0	CARRILLO GARCIA JERONIMO MARCELO	30456634G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000002831	000201502075	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRILLO MARIN JOAQUIN BARTOLOME	0	CARRILLO MARIN JOAQUIN BARTOLOME	44353175K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000001161	000201502078	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRILLO MORENO DOLORES	0	CARRILLO MORENO DOLORES	17876124B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000005524	000201502087	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CARRILLO VELASCO ANTONIO JOSE	0	CARRILLO VELASCO ANTONIO JOSE	45867901A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006620	000201502104	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASADO DIRAZ PEDRO PABLO	0	CASADO DIRAZ PEDRO PABLO	44566687Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000003320	000201502136	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASERO DOMINGUEZ CASPAR	0	CASERO DOMINGUEZ CASPAR	30604640G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-HCER15R115111320	000201109445	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	250	CASERRO ESCALANTE CIPRIANO LUIS	0	CASERRO ESCALANTE CIPRIANO LUIS	30464640G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/03/	-CBL590000000004629	000201502143	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASERRO JIMENEZ ANTONIO AGUSTIN	0	CASERRO JIMENEZ ANTONIO AGUSTIN	44734562E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004629	000201502165	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASERRO RODRIGUEZ JUAN	0	CASERRO RODRIGUEZ JUAN	44734562E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004629	000201502165	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSELLANO ESPINOSA ARA	0	CASSELLANO ESPINOSA ARA	2981782Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000005975	000201502170	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSELLANO PLANAS ANTONIO	0	CASSELLANO PLANAS ANTONIO	2981782Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006548	000201502197	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSELLA REYNALDO	0	CASSELLA REYNALDO	3294197A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000006495	000201502208	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSELLA REYNALDO	0	CASSELLA REYNALDO	3294197A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004457	000201502218	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSTILLO CEBANAS PEDRO MANUEL FRANCIS	0	CASSTILLO CEBANAS PEDRO MANUEL FRANCIS	30808234T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004457	000201502218	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSTILLO CEBANAS PEDRO MANUEL FRANCIS	0	CASSTILLO CEBANAS PEDRO MANUEL FRANCIS	44355375J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/	-CBL590000000004963	000201503136	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASSTILLO CANTIZARES FLORENTINO DEL	0	CASSTILLO CANTIZARES FLORENTINO DEL	75706398N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-CBL1590000005484	000201502226	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASULLO IZQUIERDO ANTONIO MANUEL	30820964K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006539	000201502232	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASULLO PEREZ VICTORIA	1539780E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006555	000201502238	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASULLO ROMERO JOSH MIGUEL	77586334H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001827	000201502176	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASILLERA REPULLO MARIA BLANCA	30801733H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002946	000201502249	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO BALMON JUAN PEDRO	30531224N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001011	000201502269	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO FERNANDEZ MANUEL	31630116X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001234	000201502270	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO FLORES ALEJANDRO	30175110F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000000088	000201502284	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO GAMLIZ IGNACIO	37310105B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003973	000201502288	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO HERMOSO ANTONIO	30513510P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004874	000201502292	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO HESMAN JOSE	30444078J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005964	000201502293	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO LEZANO LUIS DE	30444078J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003446	000201502295	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO LOZANO RAFAEL MARTIN	28484828H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001242	000201502299	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO LOZANO RAFAEL M. RSMERALDA	30069514G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005878	000201502300	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO MARTINEZ M. RSMERALDA	44371660Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006532	000201414516	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO MONTERO JUAN ANTONIO	48874503D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002612	000201502316	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO NAVARRO DOLORES	30001494H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006394	000201502330	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CASTRO SEFULVEDA JOSE	29955270R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002616	000201502334	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAVUELAS GRAO MARIA ESMERALDA	29003108Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002268	000201502336	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CAZALLA LOPEZ RAFAEL	30804552B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002669	000201502658	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CDAD PROP AV DE LA DIPUTACION 3 A	44372232B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001304	000201502698	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CDAD PROP PASEO DE LA SOLERA 4	HL423154Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002611	000201502394	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CEJUDO MORILLO MANUEL ANGEL	HL423154Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002616	000201502401	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CENTELLA JIMENEZ MANUEL	44354303E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006538	000201502404	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	25 0	CENTENO CACERES MIRIAM ELIZABETH	310055092M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001839	000201502424	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CEPAS SANCHEZ GRACIA MARIA	30501806B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003984	000201502431	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CEPEZ ANDALUCIA	30501806B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001301	000201502440	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CEREZO CABALLERO ANTONIO	304509833S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002953	000201502459	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CERRATO ARCIA M. FRANCISCA	30502602M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006552	000201502472	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CEPEDOSA GONZALEZ RAFAEL	26461275M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004948	000201402752	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	36 0	CHACON NOGUERAS FRANCISCO	29902655X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004432	000201502501	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CHAITK Y KERTAN SL	28701882K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000007076	000201502509	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CHAVES REPULLO MANUEL	B91724419	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL1590000005915	000201502542	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CHEHLI ABDELHALEK	15966221N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001273	000201502549	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CIVERE PAREJO SERGIO	X8720540K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006562	000201502554	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CIVERE INVERSIONES S. L. L.	34764423S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005382	000201502566	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CLAVIER CLAVIERO FRANCISCO JAVIER	B1744213	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001268	000201502622	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CLAVENSER SL	30817099C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004247	000201502554	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COBOS CANTOS JOSE ANTONIO	B21180450	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005430	000201502577	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COBOS CUEVAS ANTONIO	30518645Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004415	000201502628	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COBOS LINARES MICHAEL	30493826N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003423	000201502711	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COLOMADO GUERRERO EMILIO JOSE	44365871K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000001837	000201502731	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COMERCIAL MORGONZA S. L.	E14404693	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005514	000201502735	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONDE ESPINAR RAFAELA	30007843L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005430	000201502740	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONSTANTE BEITIA JESUS	30805383B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006343	000201502744	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONSTRUCCIONES GONZALEZ REY SL	30537969H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL15900000002621	000201502751	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONSTRUCCIONES LOPEZ FORRAS	18231429L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002621	000201502759	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONSTRUCCIONES STABILITY SL	B14094189	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006204	000201502761	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONSTRUCCIONES YERVOY SL	A29059557	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003956	000201502782	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CONTRERAS CANTERO JUAN	B84352756	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004379	000201502787	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COPADO JORDAN BARTOLOME	B14432108	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000005827	000201502796	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORDOBA BERLANGA CARLOS	38863717L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000004954	000201502800	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORDOBA GARCIA MANUEL IVAN	15450961K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003448	000201502806	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORDOBA MARQUEZ ARGON	30533139H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002874	000201502839	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORDOBA MADALENA RAQUEL MARIA	30072087R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000003445	000201502850	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORDOBA ROMERO DULCE NOMBRE DE MARI	74887407M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000006294	000201502859	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE ALGAR DOMINGO	30823210J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002932	000201502866	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE BERMUDEZ VALENTIN	44373811A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000000591	000201502869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE FLORES MANUEL HEREBEROS	30963942K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002946	000201502885	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE GOMARIZ INMACULADA CONCEPCIO	30555573Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000000246	000201502888	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE GUERRAZZ JUDANA	30902484A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000000525	000201502900	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CORRIE REYES RAFAEL	3020408C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL15900000003453	000201502904	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	COSANO REYES MANUEL	3020408C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002937	000200709237	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	31 0	COSTA RUIZ ANTONIO	30472403H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL1590000002937	000200709237	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	31 0	CREACIONES MAVARE SL	*** ***	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD

05/03/-CBL5900000005446	000201502939	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRIAO ARROYO ISABEL	304802677	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004352	000201502946	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRIAO GONZALEZ ANA	30787184M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004351	000201502948	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRIAO MORENO JOSE SANTIAGO	4452057F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002429	000201502950	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRIAO MORENO JOSE SANTIAGO	30513481W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001231	000201502953	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRIAO ROVAS ELENA	4457316E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006548	000201502956	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRISTEA STEFAN	X5787439H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002426	000201502974	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRUZ BOLLERO MARIO	31009856Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005370	000201502981	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRUZ CASTRO RAFAEL	30428747T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003967	000201502982	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRUZ CONDE GONZALEZ JOSE IGNACIO	30045661H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003461	000201502992	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CRUZ LOZANO FRANCISCO	30445661H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003969	000201503014	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUADRA ALABANDA JOSH MARIA	304460104H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002254	000201503016	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUADRA LOPEZ ANTONIO	30460760C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001294	000201503023	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUADRO MENGUAL JOSE LUIS	30502904M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002615	000201503028	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUBERO ROMERO DAVID	30988585H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006287	000201503038	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUBENA MONTES RAMON	26037829N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002907	000201503062	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUEVAS GONZALEZ FRANCISCO JULIAN	30470210V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006494	000201503074	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	CUGAT MOHAMMED	X5797078C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003466	000201503091	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DAQI HEMMED	X073551T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001878	000201503113	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DE LA FARRA PINILLA M.AMALIA	44361623M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004383	000201503135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DE DEL CANO VILLALBA RAFAEL	30791214X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006186	000201503145	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DEL VALLE SANCHEZ FRANCISCO	23660008T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001277	000201503156	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DELGADO FLORES ANTONIA	20208858Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001018	000201503157	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DELGADO GARCIA ANTONIO	48892302Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-FV1501300000308	IU140185856A	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	DELGADO MARIN FERNANDO JORGE	30402668A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/-CBL5900000003406	000201503178	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DELGADO SEGURA MARIA MERCEDES	30954783A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006242	000201503192	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DE SARROLLOS EMPRES.ALMASIC SL	892671189	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRE15R120115548	000201503210	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	250	DIAZ BOLAÑOS ELENA	30801103D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004358	000201503211	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ CABELLO RAFAEL	30541600S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003421	000201503217	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ CENELLA JOSE LUIS	30817970V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005438	000201503245	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ MORENO JOSE	45736878K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004343	000201503246	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ LERIA GEMA	46395975W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001298	000201503261	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ MERRINO JOSE	52350971G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004408	000201503268	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ PARRAS ANA	30526190S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006348	000201503278	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ RUBIO FERNANDO	11833145J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004875	000201503285	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ RUIZ PATRICIA	30831105L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002253	000201503286	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ RUIZ AURORA MARIA	44363105S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005918	000201503293	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ SIMON PEDRO	29896727Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006567	000201503294	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIAZ SOSA ROSA MARIA	44358043J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006610	000201503320	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	320	DIOS GALLORES ESTEFANIA DE	28252539Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
05/03/-HCRE15R123080110	000201503324	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIOS TORRONTERRAS CONCEPCION	862694179	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006349	000201503330	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DISMODA COMERCIO Y DISTRIBUCION	46074587K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005513	000201503343	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DIZ SAN MARTIN ALVARO	45656448E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006544	000201503366	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ CORNEJO LUCAS	46976419T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006316	000201503369	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ DUART JOSE MANUEL	22579468T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006629	000201503375	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ HORMIGO JUAN JOSE	30514815W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003009	000201503379	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ MARIN MARIA SOLEDAD	27914665W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004465	000201503389	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	DOMINGUEZ MARQUEZ LUIS	74952605K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03/-HCRE15R120083648	000201203989	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ UREÑA MANUELA	30452618C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004449	000201503394	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOMINGUEZ VILCHEZ JOSE MIGUEL	30498120M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003534	000201503401	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DORADO LAVIRGEN TRINIDAD	30786057M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001376	000201503414	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DOVAO ESTRELLA ANTONIA	X999200L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004428	000201503419	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DURAN AMARO MARIA ISABEL	30192855L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004428	00020150348	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DURAN FERNANDEZ NESTOR IVAN	46927128K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001372	000201503442	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	DURAN JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	45736215W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006414	000201503443	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	EDEN EDICIONES MBC SL	882353574	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006387	000201503461	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	EDURAVIR SL	814028757	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004238	000201503495	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ELECTRICIDAD GIL HERMANOS SL	81444288	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005447	000201503496	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ELECTRO CANSINO SL	45736927R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002662	000201503501	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ELIAS FERNANDEZ ISABEL MARIA	44523616H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006295	000201503524	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ENTRENA SAOVEDRA PABLO ENRIQUE	44366084A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003519	000201503547	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESCOBAR LEON EDUARDO	30408586S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002965	000201503547	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESCOBEDO BENITEZ ANTONIO	48992385L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005931	000201503553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESCORIBO JIMENEZ DIRGO URSUS	29962912Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005931	000201503571	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESCORIBO MORLES JOSÉ	30282519Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-FV150130000009972	IU1480002069	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	ESCORIBO DE LA FUENTE DOMINGO	81491185S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/-HCRE15R123082915	TU5158000038	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	ESCOLANA T.FAMILIA, S.L.	51491185S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO PARA FRAC-VOL
05/03/-CBL5900000004313	000201503628	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESPAÑA SERRANO CARMEN	30718296K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004313	000201503628	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESPEJO MARRERO ROSALITA	30273344E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004303	000201503638	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESPEÑOLA NAVARRO ROSALITA	89264540A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002308	000201503631	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESPEÑOLA NAVARRO ANTONIA	30814028P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005907	000201503642	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESPIÑOSA MORENO PEDRO RAFAEL			

05/03/03-CBL1590000004439	000201503649	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESTEBAN ALBA JESUS	03955916D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000011354	000201503654	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESTEPA CEJAS AMALIA	30740402M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003480	000201503669	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESTRADA PEDRAZA ELISA ISABEL	30794484Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006410	000201503671	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ESTRUCTURAS CONTI SL	B83564658	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003484	000201503705	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	EXPOSITO LOPEZ MARIA ANTONIA	44356266Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002982	000201503738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	EZIKOURI AZIZ	X9949045G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006185	000201503738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FCC MEDIO AMBIENTE S. A.	AD2541639	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001130	000201503756	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FELIFE CAMACHO ANDRES JOSE	5622779S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005841	000201503765	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ ALCALDE RAFAEL	46069987K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003495	000201503766	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ ALCALDE JOSE RAMON	30072294R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006192	000201503771	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ ARIAS M DEL CARMEN	44370364Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006601	000201503774	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ BAENA LUIS	30393688L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000094	000201503779	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ CARRASCA MARIA ROSARIO	27272832F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003488	000201503793	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ CANTE ALFONSO JOSE	44372493L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003488	000201503803	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ COCA SAIL	X8085392H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003483	000201503816	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ DOMINGUEZ ISABEL MARIA	31009526Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003515	000201503822	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ ESCUDERO ARACELI	45735378Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005836	000201503846	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ GALLARDO DIRGO	14684552H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005836	000201503848	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ GANARRA JOSE ANGEL	4621925C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004499	000201503853	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ GARCIA JULIO	30983856Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002656	000201503854	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	380	FERNANDEZ GARRIDO ELISABETH	44993856Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005723	000201503447	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MORENO ESTEFANIA	21465224Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003505	000201503871	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MUÑOZ AIDA	30510066D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004479	000201503881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ HIDALGO VALENTIN	45738375T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003505	000201503882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ LARA RAFAEL CARLOS	30426870D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006357	000201503884	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ LEMA MARIA JOSE	75705240G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000260	000201503885	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ LOMENA RAFAEL	73545113Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002306	000201503888	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30804699V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006318	000201503893	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MARIN MARIO	26522973V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004479	000201503911	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MORENO ESTEFANIA	31011075Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002654	000201503918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MUÑOZ AIDA	30968844B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005835	000201503920	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	30959152M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004983	000201503951	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ PRIETO FELIX	30953803N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000261	000201503964	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	30981481K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005483	000201503968	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ ROSA JOSEFA	30072420N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004020	000201503977	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	30406999P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-FWI5013000002996	IU140185897U	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	FERNANDEZ SEPULVEDA MOISES	30421772V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-CBL1590000006602	000201504006	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERRALLADOS Y ENCERRADOS COFRAN SLL	891120964	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003552	000201504012	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FERRER MADRERA ANA MARIA	45745502C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001337	000201504056	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FLORES BONILLA JOSE MARIA	30826743G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCR15R123120546	000199500997	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	380	FLORES HUERTAS ARTURO	30816746N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005442	000201504087	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FLORES HEREDIA ANTONIO	30452086V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004483	000201504112	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FRAILE VERGEL JUAN CARLOS	30462088Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCF15R115090041	IU140185987U	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	FRANCO FORTES FRANCISCA	28576173F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	ACTA DE DISCOMFORMIDAD.
05/03/03-CBL1590000002678	000201504121	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FUENTES GOMEZ JOSE MARIA	30460429B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002323	000201504156	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FUERTES MORENO MIGUEL	30796997C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004024	000201504176	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FUERTES GOMEZ ENRIQUE	29810885X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006327	000201504182	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FUNES MORENO RAFAEL	26119988S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003513	000201504191	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GACTO LOZANO ENRIQUE JOSE	30515791N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001958	000201504208	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALAN PARRA FRANCISCO	28551091H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000264	000201504215	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALLINDO MORALES GABRIEL	30814606B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001957	000201504235	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALLARDO ORNEZ TAYLANA	14614713F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002436	000201504247	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALLEGO RAMIREZ ANGLA	24266147C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003546	000201503925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALLEGOS FIGUEROA SALVADOR	30792278Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004476	000201504258	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALLEGOS LOQUE ELISA ISABEL	30999831V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002283	000201504276	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALVAN MORENO JOSEFA	30516263R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002279	000201504276	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GALVEZ ESPOSITO ROSA MARIA	30996025M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000640	000201504289	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GAMBERO GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	8435559U	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006653	000201504301	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GAMSTO IBERIA SL	846960139	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005247	000201503952	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GAMAZ FORCEL MARIA DOLORES	30797313Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006508	000201504309	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GANDUZO SAN ANTONIO SL	514502744	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006536	000201504310	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA AGUIAR MANUEL	28346732M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003512	000201504314	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA ALCALDE NOLANDA	31001322R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003474	000201504317	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA ALBADELLA ROSA	30462246N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCR15R110002035	000201504317	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	370	GARCIA CABALLERO ANTONIA	*000000000	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQU. CONTIGUE EMBAJOS INMUEBLE
05/03/03-CBL1590000000919	000201504318	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CABALLERO ANTONIA JOSEFA	30834142A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002647	000201504351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CARMONA MARIA ELENA	3397216P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006508	000201504365	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CARMONA JOSE	30953284D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003001	000201504368	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CASTILINER FRANCISCO	27605403K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/-CBL5900000003481	000201504369	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CASTRO EZEQUIEL	53479123F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006513	000201504373	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CAVARGA PEDRO	45647873M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001956	000201504375	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CERRILLO JOSH ANTONIO	30986485X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002291	000201504383	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CRESPO FRANCISCA	30725517R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004045	000201504385	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA CURNCA INMACULADA	30531356P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003494	000201504396	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA DORADOR CARMEN	44371333D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005891	000201504397	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA ESCOBAR ALFONSO ANGEL	44365637V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003498	000201504406	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA ESCOBAR MONICA	30792996K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001954	000201504409	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	30956953B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002662	000201504416	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA FLORES JULIO CESAR	30948447S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002287	000201504419	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA FRANCO MARIA ISABEL	308113974T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002682	000201504423	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA FRANCO RAFAELA	30985618B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002287	000201504424	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	33501390G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000590	000201512272	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA GARCIA MARIA LUISA	44373846S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003553	000201504478	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA HINOJOSA MIGUEL	30503272T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001955	000201504499	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA LEON JULIO	30942686F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005851	000201504534	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MARTINEZ ANGEL	30992837S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001485	000201504536	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MARTINEZ ASDUNCION	46591018X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003069	000201504541	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MATORANA MARIA DOLORES	30513147J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003060	000201504543	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MIGUELES IGNACIO	30068609L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001486	000201504552	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MORA JULIO	30041505D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003025	000201504561	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA MUÑOZ AURELIO	29918329K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001968	000201504567	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA NAVARRO EULOGIA	30837541S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002015	000201504584	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA PAREJA PURIFICACION	30808751K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003662	000201504586	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA PEDRAJAS NICOLAS EMILIO	30549930L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003643	000201504609	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA PULLIDO ANA ISABEL	30965791V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001496	000201504617	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RAMIREZ JESUS	30977193B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000314	000201504619	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RAMIREZ VERONICA	30965381K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001496	000201504622	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA REDONDO DIANA	30977193B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003647	000201504632	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RODRIGUEZ GABRIEL	30986008B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003069	000201504640	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA ROMERO FELIX	30942299Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003668	000201504648	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RUIZ PILAR	30817470T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000017	000201504649	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RUIZ VICENTE	5140747V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003049	000201504650	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA RUIZ JUAN GONZALO	30799191Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001124	000201504662	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA SEPULVEDA ANGEL	30196544M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003672	000201504665	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA SOLIS FLORENCIA	44351715X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004078	000201504677	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA URBANO SEGUNDO	45738308M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005912	000201504678	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA VALENZUELA ANTONIO	30533479J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002007	000201504686	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA VILCHES ANGEL	30805882G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001288	000201504689	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARCIA VILLARCA JURADO FERNANDO	5921423G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003665	000201504698	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARLITO PALOMO ALVARO	2533507B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006473	000201504701	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARNITO SAMUEL JACQUES	X3544060J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003072	000201504705	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARRIDO BENAVENTE FRANCISCO JAVIER	48866495H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003648	000201504709	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARRIDO CERRATO MATIAS	45742279W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003616	000201504713	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARRIDO GIMENEZ GUILLERMO	30807669C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001463	000201504714	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GARRIDO GONZALEZ MANUEL	30459797T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001442	000201504737	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GATO SERRANO PILAR	30446767B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002704	000201504739	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GATO VELEZ RAFAEL	30786933F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001435	000201504751	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GAVALLAN MUÑOZ JOSE	30056044N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006545	000201504756	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GEOTEST S COOP AND	F91352773	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000018	000201504757	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GERARDO VALDES ERNESTO	X1906222M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003645	000201504759	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GEST TRAMI. DOCU DEL AUTO S L	BL4925028	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006542	000201504781	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GHEORGEH NICOLAI	BL4614929	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005815	000201504788	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GHEORGEH VASILLE CONSTANTIN	X8031751J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006323	000201504792	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIL DUCTA ANTONIO HUMBERTO	76640196X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005910	000201504793	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIL GALAN FRANCISCO	30400965W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005911	000201504794	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIL GALAN MARIA JOSEFA	30449766E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001983	000201504801	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIL FAREJA MARIA DOLORES	30480277N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001962	000201504804	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIL SARRIENO GONZALO	304832346N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003654	000201504808	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GILARTE MEDIANA RAFAEL	45745292Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005516	000201504830	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GIRON MCMILLAN MIGUEL	88117366B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006380	000201504838	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOLD RAINBOW DISTRIBUC SI	54030437M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006659	000201504848	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ ALVAREZ JOSE MARIA	5348193A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004041	000201504866	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ CALDERON JUAN	44355664H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004106	000201504869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ CALDERON MARIA LUISA	44355094J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003100	000201504869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ CARRERA MANUELA	44355094J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001071	000201504869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ CARRASCO RAFAEL	5018147S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002315	000201504882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ COLANGO DOLORES MARIA	4518481X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005693	000201504903	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ DELGADO OLIVIERA	30514887X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000911	000201504913	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ GARCIA MARIA ESTER	30509854X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59000000004607	000201504919	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	24859894M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/03-CBL1590000003575	000201504931	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ JIMENEZ MARI AMPARO	44356709X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000030393	000201504932	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ JIMENEZ MARIA AMPARO	443560869X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005929	000201504943	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ MADRANI ANTONIO RAFAEL	30946338E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCR15R124115356	000201504943	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	GOMEZ MADRANI ANTONIO RAFAEL	30946338E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
05/03/03-CBL1590000004595	000201504953	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ MEDINA MANUEL	30383246D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004596	000201504956	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ MEDRADO JOSE LUIS	30037756D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003602	000201504975	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ MENDARO JOSE LUIS	48898712E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006203	000201504977	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ PEÑA ELIZABETH	45745378B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003599	000201504986	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ PEREZ ANTONIO	31001497G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006533	000201504991	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ PEREZ ANTONIO	28485103X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006467	000201505005	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	52488701K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001993	000201505009	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ ROLDAN ANTONIO	74868012E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001990	000201505015	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ SUAREZ JOSE DANIEL	30397702M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003280	000201505028	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GOMEZ TORRONTERAS JUAN JOSE	30496129S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003028	000201505042	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ ARANDA RAFAEL	30566659B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003280	000201505042	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CABALLERO JOSE	30937158L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003028	000201505057	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CANALES TORRALBO JOSEFINA	30537158L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005909	000201505040	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CARRERO MARIA DOLORES	30433638S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003021	000201505045	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CASADO APOLONIO-PABLO	30806024P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004455	000201505048	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CASTILLO FERNANDO	51874173L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004095	000201505049	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ CLEMENT RAFAEL	29807239K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003629	000201505078	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ ESTEVEZ JOSE LUIS	30509057V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004585	000201505091	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ FIGUEROBA EMILIO	30545223G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003027	000201505099	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ GIL JOAQUIN	30439755F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004089	000201505102	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	44356581T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004452	000201505110	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ JURADO MIGUEL ANGEL	30513177C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004452	000201505126	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ MAÑAS ANTONIO	30529970T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004077	000201505132	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ MARTIN ALBA MARIA	45749428J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000096	000201505148	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ MELLADO JAIME	522828933E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002706	000201505150	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ MUÑOZ MARIA TERESA	30977611S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001991	000201505154	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ MUÑOZ NICOLAUS	45887413K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-FVI5013000000293	IU140185997D	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	GONZALEZ ORTEGA MANUELA	39679223Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-CBL1590000003610	000201505165	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ PARRAS MARIA SAMARA	48965239X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000002673	000201509127	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ QUICHENO JESSICA PAOLA	46074805D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001975	000201509127	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ REQUENA REDONDO OSCAR	308061158A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001416	000201505178	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ ROLDAN ANGEL PABLO	30549955L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004578	000201505182	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ RUIZ ALFREDO	31880488G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006565	000201505202	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ SILVA ANTONIO	28687874C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003614	000201505205	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ VILLEGAS ELENA	29955770H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004421	000201505215	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GONZALEZ ZURERA MANUEL	30467184G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000000321	000201505231	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GRACIA MARTINEZ ANTONIO	30404886F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003099	000201505231	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GRANADOS PEREZ JOSE	18494451G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006469	000201505248	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GRUPO ACARABA SL	51439731R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006367	000201505249	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GRUPO AUTONOMA DOS MIL SERVICIOS INTE	52979760Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006598	000201505255	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUADALARA MOTOR SL	88242820Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003630	000201505285	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUERRA AMOROS JOSE	84175660Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001444	000201505285	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUERRA AMOROS JOSE	45747756C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001125	000201505287	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUERRA CARMONA FRANCISCO	30464979F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004249	000201505273	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUERRA PEREZ BARQUERO JOSE MANUEL	30457809J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005431	000201505282	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GURRERO CASTILLO LUIS	44372284V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000001961	000201505306	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GURRERO MARTINEZ DIEGO SAMUEL	45946788X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003642	000201505311	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUILLEN CARRERA JOAQUIN	30445944Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003644	000201505311	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUILLEN MARIN ALEJANDRO	43175410V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005373	000201505319	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUILLEN MARILLO JUAN	30499599N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004554	000201505320	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GURAO RODRIGUEZ DIEGO PABLO	31001562Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003499	000201505325	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ CASTILLO MARIA NIEVES	45741914C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003622	000201505335	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ CASTRO JOSE	30961204F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003236	000201415286	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ CHICA MARIA DE LAS FLORES	30527558A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006290	000201505338	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ GRANDE GREGORIO	26006543Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004065	000201505351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	370	GUTIERREZ MARQUEZ ENRIQUE	30024551Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03/03-CBL1590000006633	000201505371	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ ROMERO ROSENDO	29373714K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004953	000201505371	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ RUIZ FRANCISCO	30396095B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006645	000201505375	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO	7466470P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000003956	000201505376	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	GUTIERREZ SANTIAGO SERGIO-MANUEL	30216296S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCR15R124024301	IU140185997D	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	GUTIERREZ VIEDMA ROSALIA	30031978J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-CBL1590000004657	000201505397	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HABA BEYTES MARIA JOSEFA DE LA	30318793R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004601	000201505417	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HABA REJAS JUAN	30504868A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000004598	000201505464	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HEREDIA PLANTON DAVID	45745491D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/-CBL59000000030359	000201505466	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	30831075N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59000000030318	000201505470	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HEREDIA TRONCHA JOSH ANTONIO	5045095Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006330	000201505452	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERENCIA MARTINEZ ANTONIO	52543319A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004596	000201505472	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERENCIA MARTINEZ RAFAEL	45743360V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001490	000201505483	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ BERNUDEZ MANUEL	45747593H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006319	000201505486	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ CORTES LUIS	26229570W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003045	000201505497	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ GARCIA PILLAR	297979195Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003633	000201505515	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ PLAZA AGUSTIN	30802202G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000130	000201505529	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ VARAS EMILIO	1980034X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004594	000201505541	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ ALARCON ROSA MARIA	44367449N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006646	000201505551	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERNANDEZ MARTINEZ RAFAEL	25944669W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003030	000201505552	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERA OLIVA MANUEL	29943645Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000391	000201505553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERA MARTINEZ ANTONIO	30490372P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004096	000201505554	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERA OLIVERA RAFAELA	30526095N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001992	000201505555	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERA RAMIREZ ALBERTO CARLOS	45735210D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000317	000201505558	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERIA PAVON CB	114538599	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006431	000201505560	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERO FERNES FRANCISCO JAVIER	53688997M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003018	000201505562	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERO FUNES FRANCISCO JAVIER	30203000R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005843	000201505563	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HERRERO NAVARRO PEDRO	29048282H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002716	000201505571	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO RUIZ JUAN JOSE	30197499W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001494	000201505572	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO ASENSIO RAQUEL	44357838S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002358	000201505580	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO FIGUEROA JOSE MARIA	44373700F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003032	000201505582	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO GALINDO JAVIER	303030221D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000292	000201505593	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	30407661M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004105	000201505605	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO PALACIOS JOSE MANUEL	44365226C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005704	000201505606	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO PELINADO VPA VALENTIN	997787R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002013	000201505614	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO RUIZ ELISA	30499230B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002009	000201505621	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIDALGO VERDEJO ANA BELLEN	45741553G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004100	000201505624	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HIEDRA RODRIGUEZ RAFAEL LUIS	29847292P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004094	000201505624	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HILINGER NAVARRO VANESSA	44354705X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003592	000201505627	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HINOJOSA BELMONTÉ ROSA MARIA	45735579X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001493	000201505636	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HITA LOPEZ NIEVES	30491526N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000326	000201505646	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HORCAS PERALES ANGELA	30014526D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003606	000201505663	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HUELVA RAMIREZ ENRIQUE	30485204S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000001458	000201505683	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	HURTADO MUÑOZ ANTONIA	33870442K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006361	000201505687	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ID PUBLIMAR S L	414447403	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002033	000201505704	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IGLESIAS GOMEZ JAVIER	45946325F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003699	000201505706	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IGLESIAS SEMPER CRISTINA	30803270Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003142	000201505709	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IGORRA PIMENTEL FRANCISCO	30420647L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003760	000201505728	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	INFANTE MARTINEZ FRANCISCO	30541266A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006561	000201505738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	INGEGIS 24 SL	814708226	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006251	000201505761	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	INVERSIONES BENITREZ Y GARCIA SL	818617175	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006455	000201505769	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IRACHE ILUSTRACIONES SL	892421825	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006455	000201505782	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IZQUIERDO ANDUJAR ELENA	44363677N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002044	000201505793	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	IZQUIERDO OCHOA MARIA VIRGINIA	30980454J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006360	000201505807	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JALON JALON FELICIDAD	43163544L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006341	000201505820	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JAMES ANTONY HOW	16322027P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006636	000201505821	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JAMES ANTONY HOW	42769812Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004645	000201411342	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JAMES ANTONY HOW	30964729J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006559	000201505841	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	JESUS CARDENOSA GARCIA (ADMINISTRADOR)	*** ** *	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP.T.
05/03/-CBL5900000002068	000201505841	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ AISA JOSE LUIS	48808572L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003200	000201505847	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ ARROYAL CARMELO	31009832J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003166	000201414420	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ BRAVO ENRIQUE	30513488D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000341	000201505878	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ CASTILLO MARIA CARMEN	30481313B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000000334	000201505882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ CIVICO M° DEL ROCIO	45885020C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004167	000201505884	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ CORTES MARIA TERESA	31176824W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005761	000201505886	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ CORTES AURORA	48866899H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005761	000201505893	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ DIEZ JOAQUIN	30496033B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004629	000201505902	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ FERNANDEZ CARMEN	30799292P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006490	000201505906	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ FLORES DAVID	45745717J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004630	000201505908	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ FROCHO JOSE MANUEL	30541046J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004630	000201505913	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ GALLEGOS ANTONIO	30454405J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000005387	000201505925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ GARCIA RAFAEL	30547214V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000004653	000201505933	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ GONZALEZ JOUAN	30782699F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002737	000201505942	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAELA	29812144G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006291	000201505947	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ HERRERA ANDRES	25867667V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003169	000201505947	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ HERRERA ANDRES	3079617E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003169	000201505967	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ HERRERA ANDRES	30485990C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006594	000201505987	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ LUQUE DOMINGO	3043121K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006594	000201505987	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ MESAHER ANDRES	3043121K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006589	000201505988	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ MESAHER ANDRES	3043121K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006588	000201505995	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ MORENO MARTA	20863016R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000002043	000201506003	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ OSUNA OSCAR	44369783N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000006550	000201506014	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	28208506Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/05/03-CBL15900000004613	000201506026	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ RAMOS DOMINGO	29986789D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL15900000020555	000201506027	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ REIFS MARIA PILAR	30809447Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004617	000201506043	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ RUIZ JESUS	45736078A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002027	000201506045	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ SAEZ EMILIO	30444944M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003104	000201506050	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ SANCHEZ NATALIA	30993467R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003134	000201506056	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ SILLERO PEDRO	30449796G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006558	000201506066	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ VALDES MANUELA	28628622P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003722	000201506072	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JIMENEZ VILLARRREAL LUIS	29908430N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL15900000020665	000201506085	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JORDAN RAMOS JUAN FRANCISCO	29973170J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003720	000201506089	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JORDANO LOPEZ BEATRIZ	29990223Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003139	000201506093	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JORRAN ARJONA ALEJANDRO	30960341P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004671	000201308124	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	JOSE JIMENEZ ARROYO	30990290K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROPLETARIO EMBARGO INMUEBLE
05/03/05/03-CBL1590000003131	000201506128	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO ARROYO RAFAEL	30044856W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002042	000201506135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO BERNABE ANTONIO	30006134N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002041	000201506146	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO FRIANDEZ DE CORDOBA MARIA M	30533186L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000000129	000201506158	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO LOPEZ ANTONIO	30177901S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002056	000201506166	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO PEREZ EUGENIO	30282908E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005706	000201506167	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO PEREZ RAFAEL	75702049X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002057	000201506168	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JURADO POLO JUAN JOSE	30076272J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006321	000201506184	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	JUSTICIA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	26192525X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005685	000201506219	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LA VARILLA DE EL CERVENAL SA	AL4034615	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006363	000201506220	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LABRATORRE GALLUX PHARMA SL	885664102	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006197	000201506241	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LABRACHE RACHID	X6754682L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005708	000201506242	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LAMBERT MOYA RAFAEL	29901452A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006157	000201506244	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARA BARAHONA ESPIN MIGUEL ANGEL	30795009V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002036	000201506250	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARA BERMUDEZ JESUS DE	30795009V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006489	000201506252	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARA GARCIA LUIS MIGUEL	30534077J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002041	000201506273	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARA ROMERO LARA MARIA	31009024X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004451	000201506286	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARREA GIL ALFARO MARIA	31003263E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000001056	000201506287	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARREA RUIPEREZ MANUELA	29811632K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002058	000201506289	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LARROTXA SENTIS MIGUEL	46130817N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000007376	000201416115	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	LAS CASAS DE LAS PAVAS S.L.	51976547C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/03/05/03-CBL1590000006375	000201506302	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LAZARO GONZALEZ DE BUITRAGO ANTONIO	891430819	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003749	000201506305	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LAZARO RIOS SEBASTIANA	50355914C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005434	000201506313	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEAL JORDAN DAVID	30985416T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005386	000201506314	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEAL MARTINEZ GERMAN	30521775Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005385	000201506318	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEAL TABARES GERMAN	45885076F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002746	000201506332	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEIVA GONZALEZ JUAN ANTONIO	6955547W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004431	000201506341	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEO BARRERA MIGUEL ANGEL	30986529D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003259	000201312919	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON CASTILLOE LUZ MARINA	30542802K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000010555	000201506352	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON FUERTES MANUEL	30515766X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002031	000201506353	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON GAJETE CONCEPCION	30962518X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005931	000201506360	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON JORDAN CAROLINA	30950309Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003168	000201506372	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON PASTOR ENRIQUE	44354956P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003167	000201506384	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON ROMERO FRANCISCO	30509334J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002064	000201506392	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON SANCHEZ FERRAGUT CARLOS JESUS	28480318Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003745	000201506404	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEON SILVA MARIA CARMEN	872099591	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006546	000201506418	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LEONIDA MORENO JUAN ANTONIO	30492212P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000001005	000201506418	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LIMON RENT A CAR SLU	30787544C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARI OA
05/03/05/03-CBL1590000001556	000201506421	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LINARES CAMO MARIA DEL CARMEN	30001604J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003761	000201506431	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LINDO MARTINEZ FRANCISCO	30622790F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003119	000201506448	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LLAMAS CAMPOS LUIS ANTONIO	30507864C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005329	000201506455	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LLAMAS RODRIGUEZ FRANCISCA	46059180R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000000779	000201506458	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOBOPAT GODOY CRISTINA	33979982N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006543	000201506458	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOBATO NETO ALEJANDRO	X1332896W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006472	000201506467	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOBMUCK VANESSA	28639644K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004616	000201506479	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ AGULLERA MANUEL	46762220C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000004616	000201506479	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ AGULLERA MANUEL	29956532M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005374	000201506481	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CANTOS CONCEPCION	30548714E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003106	000201506482	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ALBANIA ANTONIO	30515102J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005448	000201506483	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ALCALDE MANUEL	30804208D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005448	000201506484	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ALFIERE JUAN ANTONIO	28639644K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006623	000201506493	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ALFONSO MANUELA	46762220C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005949	000201506499	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ BENITEZ CARLOS	29956532M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000005957	000201506499	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CALLEJA ARA	29956532M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003140	000201506501	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CANTOS CONCEPCION	30548714E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000001150	000201506507	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CANTO ANTONIO	30515102J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000002398	000201506512	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CALABAZA MANUEL	30804208D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006648	000201506520	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CASTRO RICARDO	30773466H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006443	000201506524	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ CORRALES ANDRES	42031356X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006451	000201506527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ DE SILVA SANCHEZ JOSE MARIA	59244194T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006451	000201506527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	28639644K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006451	000201506527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ HERCI FRANCISCO JAVIER	28639644K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000006451	000201506527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ HERRIZO MANUEL	30064408B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/05/03-CBL1590000003677	000201506584	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ HIDALGO MARIA LUISA	30329499N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/03-CBL159000000003132	000201506585	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ HIDALGO RAFAEL	LOPEZ JODAR FRANCISCO DAVID	30955285E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL159000000006331	000201506596	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ JODAR FRANCISCO DAVID	LOPEZ JODAR FRANCISCO DAVID	53592469P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL159000000001591	000201506608	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MARQUEZ ANTONIO	LOPEZ MARQUEZ ANTONIO	29673529W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000002395	000201506612	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MAYA MANUEL	LOPEZ MAYA MANUEL	45742338F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003781	000201207853	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MERINO MARIA JUJISA	LOPEZ MERINO MARIA JUJISA	23638776C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003682	000201506626	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	80139686G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000006402	000201506630	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	1186140F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-FV150130000000294	UI140185969P	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	LOPEZ MONTAÑES GARCIA JOSE LUIS	30031989S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-CBL15900000006376	000201506637	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ MORALES RAFAEL	LOPEZ MORALES RAFAEL	52486046T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000005429	000201506655	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ODERO VICENTE	LOPEZ ODERO VICENTE	44367435K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003107	000201506662	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ ODERO VICENTE	LOPEZ ODERO VICENTE	44367435K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000005806	000201506673	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	30244406T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000006573	000201506674	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ PEREZ ISMAEL	LOPEZ PEREZ ISMAEL	28745012A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004132	000201506677	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ PEREZ JESUS MIGUEL	LOPEZ PEREZ JESUS MIGUEL	29972630L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003729	000201506689	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ RAMIREZ PEDRO	LOPEZ RAMIREZ PEDRO	309716994F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004415	000201506691	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ RAMOS FRANCISCO ANTONIO	LOPEZ RAMOS FRANCISCO ANTONIO	30793965R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003718	000201506715	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ SANCHEZ ISABEL MARIA	LOPEZ SANCHEZ ISABEL MARIA	30823808J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000006160	000201506725	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ SERRANO JOSE	LOPEZ SERRANO JOSE	79266353G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-FV1501300000003036	UI140185904C	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	LOPEZ SERRANO JOSE	LOPEZ SERRANO JOSE	30438455W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-FV150130000000158	UI140185930F	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	LOPEZ SERRANO RAFAEL	LOPEZ SERRANO RAFAEL	30250501F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/03-CBL15900000003714	000201506737	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ VALERO AMADOR	LOPEZ VALERO AMADOR	29163606C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003713	000201506740	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ VALERO AMADOR	LOPEZ VALERO AMADOR	30943539Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000001564	000201506743	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ VARELA INMACULADA	LOPEZ VARELA INMACULADA	30826457V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003704	000201506765	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOPEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER	LOPEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER	30792238E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000002401	000201506765	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LORENZO MARTINEZ OSCAR	LORENZO MARTINEZ OSCAR	30949405F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000006624	000201506769	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOS MAESTROS DEL COBRO DEL SUR SL	LOS MAESTROS DEL COBRO DEL SUR SL	30949405F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004623	000201506770	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOSADA CORTES RAFAEL	LOSADA CORTES RAFAEL	30989814M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003162	000201506772	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOZANO MORENO FRANCISCO MANUEL	LOZANO MORENO FRANCISCO MANUEL	30971400Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004634	000201506783	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOZANO AGUILERA MARIA CARMEN	LOZANO AGUILERA MARIA CARMEN	34832232C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004623	000201506806	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LOZANO AGUILERA MARIA CARMEN	LOZANO AGUILERA MARIA CARMEN	30537234L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000006505	000201506813	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUCCERA HERRERA FRANCISCO JOSE	LUCCERA HERRERA FRANCISCO JOSE	30958547H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCRV15R110104759	000200612260	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	JOSE	LUJIS CORBACHO GRANDE	LUJIS CORBACHO GRANDE	30448269H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR ORG. GE
05/03/03-CBL15900000003273	000201506860	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUNA MADRUGO FRANCISCO JOSE	LUNA MADRUGO FRANCISCO JOSE	30545386Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000001720	000201506868	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUNA MOLINA RAFAEL	LUNA MOLINA RAFAEL	30549120Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003276	000201506869	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUNA MOLINA RAFAEL	LUNA MOLINA RAFAEL	30948512B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000000431	000201506977	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUNA MONTAYA MARIA TERESA	LUNA MONTAYA MARIA TERESA	30948512B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003266	000201506881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUNA ROTAS MARIA TERESA	LUNA ROTAS MARIA TERESA	30821089P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004242	000201506886	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE ALTER EUGENIO RAFAEL	LUQUE ALTER EUGENIO RAFAEL	30807068V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000004242	000201506888	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE BOSQUET SERGIO	LUQUE BOSQUET SERGIO	30828245B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000003863	000201506888	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE CASTILLEJO MARIA DEL CARMEN	LUQUE CASTILLEJO MARIA DEL CARMEN	30024145Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCR15R115084626	000201107807	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	370	LUQUE FERNANDEZ LUIS	LUQUE FERNANDEZ LUIS	30452202H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03/03-CBL1590000005291	000201506929	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE MORENO FERNANDO	LUQUE MORENO FERNANDO	30826919L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005394	000201506950	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE RUIZ MARIA ASUNCION	LUQUE RUIZ MARIA ASUNCION	30517342E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000000082	000201506956	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	LUQUE SUAREZ ALVARO	LUQUE SUAREZ ALVARO	30530539V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005287	000201506972	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	M . LUISA ARIZA SALAZAR	M . LUISA ARIZA SALAZAR	81473820T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROPLETARIO EMBARGO INMUEBLE
05/03/03-HCR15R123082930	000201308124	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAMORE AHMED	MAMORE AHMED	X3966190Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15900000001114	000201506977	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MACHADO CLAUDEL MANUEL	MACHADO CLAUDEL MANUEL	75637884S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005295	000201506980	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MADERO MUÑOZ ENRIQUETA	MADERO MUÑOZ ENRIQUETA	30796528B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000005327	000201506992	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MADRID GIORDANO JOSE	MADRID GIORDANO JOSE	897548143	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006644	000201506999	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO	MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO	80126239N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100004696	000201507021	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAESTRE GARRIDO ANTONIO JESUS	MAESTRE GARRIDO ANTONIO JESUS	44366833V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100001312	000201507027	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAESTRE MANSILLA MARIA POLORES	MAESTRE MANSILLA MARIA POLORES	30033431P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100004235	000201507031	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAFORCADOA FORNITURAS SL	MAFORCADOA FORNITURAS SL	814901359	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100001308	000201507036	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAGA GESTION SL	MAGA GESTION SL	81458351Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100002036	000201507039	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAGLEU CAROL	MAGLEU CAROL	X892285K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100000840	000201507039	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAGLEU CAROL	MAGLEU CAROL	49506931Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15901000009834	000201507041	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MALDEN ABDELMASSAR	MALDEN ABDELMASSAR	X4362671P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100003055	000201507042	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MALDEN ABDELMASSAR	MALDEN ABDELMASSAR	X4362671P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100001708	000201507043	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MALDEN AZIZ	MALDEN AZIZ	X4007325N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100003064	000201507046	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MALDEN ABDELMASSAR	MALDEN ABDELMASSAR	49486164Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15901000003107	000201507068	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANCHILLA BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	MANCHILLA BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	30801452J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100005239	000201507070	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANGAS FERNANDEZ INMACULADA	MANGAS FERNANDEZ INMACULADA	14713810N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100001320	000201507073	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANGAS PADILLA ANA	MANGAS PADILLA ANA	80148952R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100004234	000201507075	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANTENIMIENTO INTEGRADOS PISCINAS J	MANTENIMIENTO INTEGRADOS PISCINAS J	814475453	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100001944	000201507086	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	814696966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100004329	000201507088	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	814696966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590100003144	000201507089	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	814696966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15901000006294	000201507089	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	MANTENIMIENTO INTEGRADOS DE CORDO	814696966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-HCRV15R123081937	UI15800002	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	MARQUEL CORBAJO HERRERA E HIJOS, S.L	MARQUEL CORBAJO HERRERA E HIJOS, S.L	28446042Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
05/03/03-CBL15901000009492	000201507103	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MANUFACTURAS YERVALCORGOS L-TECNICO	MANUFACTURAS YERVALCORGOS L-TECNICO	814696966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15901000004226	000201507103	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARVA FERNANDEZ ANTONIO	MARVA FERNANDEZ ANTONIO	28774291M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL15901000004807	000201507108	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARVA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	MARVA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	24230957C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/03-CBL1590000006953	000201506976	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAQUINARIA AGRICOLA MARTOS SL	MAQUINARIA AGRICOLA MARTOS SL	814334973	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/-CBL5901000005347	000201507117	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAQUINARIAS Y PRODUC PARA VENDING	841773235	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100002044	000201507122	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARCHENA RODRIGUEZ ANGEL	29399233H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100002045	000201507134	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIA MELERO ALJANDRO	31011838H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100004038	000201507139	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIN BUENO DOLORES	30461961W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100003809	000201507151	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIN VAZQUEZ LOURDES	44554196F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000297	000201507171	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIN TUNEZ RAFAEL	75205105G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000305	000201507172	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARINA GIMENEZ FUENTES GUERRA Y HNO	E14070593	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000425	000201507174	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARINAS ARAMENDIA JOSE MARIA	30803412H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000442	000201507175	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARINERO GONZALEZ REMEDIOS	30950461M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000903	000201507176	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIO ORTIZ RAFAEL	45889218D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001928	000201507180	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARISCAL CURCEN ALFONSO	3076239T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004425	000201507181	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARISCAL VALVEZ ANTONIO	30523112L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000868	000201507186	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARIMOL RUIZ MIGUEL	30391394E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001349	000201507209	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFICIAL AEROP	30482220K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001298	000201507231	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARQUEZ Y CARRANZA BRIGIDO	B14627681	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003106	000201507231	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARQUEZ LARA RAFAEL	30194217R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002630	000201507258	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTIN ALMENDROS FRANCISCA	30804910K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000901	000201507258	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTIN GALAN MARIA CARMEN	30807987Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001677	000201507260	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTIN ARROYO MARIA ENCARNACION	30521243J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004881	000201507294	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS, HREC. YACERTE	29822280C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCIFER126090344	000201507309	RECAUDACION	INSPECCION-FISCAL	0	MACS	30070854X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1.º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENT
05/03/-CBL5901000001684	000201507312	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTIN SCHREYER KRISTOL	30062064Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006619	000201507312	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ ALBA MIGUEL	X3466190K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001682	000201507320	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ ALMENERA BRAULIA	30809268D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000867	000201507326	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ BELTRAN JUAN	29851333R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004792	000201507334	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ CAMACHO MARIA JOSE	30537859T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004259	000201507339	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ CLEMENTE ANA CARMEN	30820116R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005116	000201507351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ COBOS ESTEFANIA	30494461A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004998	000201507359	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ DE DIOS JAVIER JESUS	30961435P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004429	000201507368	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ ESPIN MARIA LOURDES	30961435P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003383	000201507379	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO GABRIEL	44351684W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004297	000201507381	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ GOMEZ CRISTHIAN	44365214P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004704	000201507387	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL	756992527X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003094	000201507396	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ LARA MANUEL	26007847E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000008445	000201507408	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ MARTIN MARIA DOLORES	29809081T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004944	000201507415	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ MARTIN MAXIMO	30437427V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000008857	000201507418	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ MAS JUANA	30508205Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004269	000201507427	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ MORENO NICOLAS	30004049C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002605	000201507433	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ NAVAJAS TRANSITO	30988335H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002605	000201507451	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ PUJOLAS CRISTINA	52566584S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002604	000201507452	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ QUESADA ANTONIO MARIA	25340792Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005071	000201507456	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ ROBLES JOSF MARIA	27230695Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006116	000201507458	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	80136924W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003404	000201507474	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ SUAREZ FRANCISCO	31019379S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000300	000201507476	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MARTINEZ TRADO SERGIO	B14567135	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000284	000201507506	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAS PLUS BANG RECORDS SL	30992327B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003833	000201507516	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MATA LEIVA LIDIA	31009933E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004855	000201507530	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MATEOS COBACHO JOAQUIN	Y2325905K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006629	000201507538	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAYA BAUTISTA SARA	74691008A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005088	000201507545	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAYA SANCHEZ JOSEFA	30735869T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004283	000201507554	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAYORGAS GOMEZ ANTONIO	B14739551	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005409	000201507557	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MAYORISTAS DEL AUTOMOVIL E CL S L	30425377R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003758	000201507558	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MECANIZACION INDUSTRIAL Y AGRICOLA	AL4040349	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003398	000201507571	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MEDINA CARPINTERO FRANCISCA	30495483J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003036	000201507572	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MEDINA PEREZ MARCOS	30482377C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001330	000201507587	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MEDINA NUÑEZ RODOLFO	44373734H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004242	000201507599	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELGAS NUÑEZ RODOLFO MANUEL	28626686N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003142	000201507610	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELARA GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	9203132G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001665	000201507613	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELLENDEZ MADRER CARMEN MARIA	31010333P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001322	000201507615	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELLENDEZ VALDES CHAPPELLO JUAN DIOS	45740266F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004912	000201507616	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELLENDO CORTES PEDRO	30423368A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006954	000201507634	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELLODO TAPIA VANESSA	Y7508477K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004793	000201507635	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MELLO MILLIA CESAR IVAN	X710253Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006644	000201507645	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MENDEZ BUALANCE MARIA DOLORES	30192209K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001942	000201507648	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MENDEZ RODRIGUEZ OSBALDO	30191066R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004943	000201507682	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MENDOZA TORRES VIAMONIR ROMEO	X8185666G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001626	000201507688	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MENDONZA LOPEZ VIANIMIR ROMEO	B1451524T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004277	000201507692	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MERINA HIDALGO GIBEL ANGEL	305070731	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009846	000201507692	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MERINO FERNANDEZ FRANCISCA	307883128	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001836	000201507688	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MERINO FERNANDEZ FRANCISCA	80154031K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5900000003183	000201412959	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MERINO MACHUCA ILDEFONSO	30423406H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

05/03/-CBL5901000000898	000201507695	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MERINO MARMOLEJO CANDELA	45943859W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004939	000201507696	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MERINO MOLINA JOSE LUIS	44364324S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001366	000201507698	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MERINO ORTIZ ANTONIA	30803615Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001314	000201507726	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MESA SIERRA ISRAEL	31016300H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004239	000201507739	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MICROMEM IMPORT-EXPORT SL	BL4574966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001926	000201507742	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIGUEL PEREZ MUÑOZ SL	BL4215107	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001307	000201507748	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIHAI BASILE	79952710H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001325	000201507771	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIBRERO CABALLERO DAVID	88363072E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000888	000201507777	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIFADOR DE BORNOS SL	B83894238	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000818	000201507780	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIFANDA GARCIA M° DOLORIS	30944308Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005561	000201507795	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIFANDA GUTIERREZ FERNANDO	45744153M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000825	000201507796	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MIHAMED LAMZOUAK	T00192933	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000505	000201507799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOHAMED SALEM BACHIR MOHAMED	46071807R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002858	000201507799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOHAMED JIMENEZ FERNANDO JOSE	30429622R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002887	000201507842	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA AGUILERA JUAN FRANCISCO	30486967F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004258	000201507842	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA ARROPIDE MARIAN FRANCISCO	304832117	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002606	000201507843	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA GARCIA VALERIO	71592302S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004262	000201507844	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA GRANADOS JOSE	71596866P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004859	000201507849	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA HUESO ROCIO	30958068E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003381	000201507850	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA ILLESCAS SANTIAGO	53367969B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002609	000201507853	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA MADRUEÑO MIGUEL ANGEL	43167781R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004327	000201507872	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA PEDRAZA MARIA DEL CARMEN	44370412P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003071	000201507881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLINA SEPULVEDA JAVIER	45868949Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004265	000201507891	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLLEREA BARBA MANUELA	30837586Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000808	000201507895	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MOLLEREA GALLEGOS ANGEL	30974822D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001680	000201507915	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS DADELE C SL	BL4946966	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001969	000201507916	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS FENIX S L	BL14981486	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004257	000201507917	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS LA CARLOTEÑA	BL4720171	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004258	000201507918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS P.GALAN S.L.	BL4354716	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002598	000201507919	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS PINTUAL SL	BL4595201	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004262	000201507920	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	BL4403026	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003384	000201507927	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	AL4100234	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003951	000201507941	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	44362545F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003387	000201507942	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30815076L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004860	000201507950	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30524767H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004911	000201507960	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30443332A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000500	000201507983	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	48621163Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001338	000201507985	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30933452D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004850	000201507987	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30818369W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003054	000201507994	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30458901R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002614	000201507998	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30831224T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004913	000201507998	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	45740089N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000863	000201508008	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	44362234A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000124036	000201509006	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	310	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	*** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/03/-HCRELSR119094005	000200004392	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	310	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	30048409J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/03/-HCRELSR120115800	000200713225	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	*** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03/-CBL5901000003111	000201508022	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORA SERRANO FRANCISCO	30474335W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000848	000201508029	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORAL GARCIA MARTA ALEJANDRADEL	44372662G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004850	000201508031	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORAL GARCIA RAFAEL	30492099X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59000003762	000201508365	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORAL JIMENEZ FRANCISCO DEL	44365378B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001333	000201508046	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORAL ROJAS JUAN	30410528C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL590100000517	000201508064	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES CASTILLO FRANCISCO JOSE	30473510M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001303	000201508070	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES DIAZ JONATHAN	46074556S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001687	000201508071	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES DONATE MANUELA	29084393L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009094	000201508074	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES EXPOSITO MARIA PILAR	30461570W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR122084213	000201218669	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	360	MORALES GARCIA CANDIDA	45736114Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009092	000201508075	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES GUERRERO CRISTINA	30954277J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001676	000201508079	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORALES GUERRERO CRISTINA	30954277J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004294	000201508098	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORAN REINO PEDRO JESUS	304991835E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000525	000201508115	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORCILLO RUIZ RAFAEL	30499917P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009095	000201508127	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO CORTES ANTONIO JOSE	30961551D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003133	000201508133	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO CORTES ANTONIO JOSE	31012033Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001309	000201508156	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	45738681W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000536	000201508160	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	30522909P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001389	000201508161	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO FUENTES ANTONIO MIGUEL	31715776H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005046	000201508165	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO GALLEGOS ANTONIO MIGUEL	30850397A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009095	000201508175	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO HERRERA GONZALO	14072749K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004830	000201508177	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO IZARRA ARIEZA DAVIER	30629521K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004475	000201508187	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO LOZANO GREGORIO	30653585P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004475	000201508187	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO MARTIN FRANCISCO	30818150T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009091	000201508207	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO MONTERO GABRIEL	30818150T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000009344	000201508216	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO MORENO GABRIEL	26327486T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000008914	000201508217	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO MORENO GABRIEL	31011982T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001419	000201508231	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	0	MORENO Peralta MARIA	23625789N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-CBL5901000004928	000201508235	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO PLA ALVARO ANTONIO	30443760V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001989	000201508248	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO SANCHEZ JOSE MARIA	30194415S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003454	000201508253	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO SANCHEZ JOSE MARIA	30305000P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004774	000201508259	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO TORRES FRANCISCO	27184427Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003863	000201508267	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO VAZQUEZ TECNOLOGIA SL	BL438216Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003432	000201508268	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENO VAZQUEZ TECNOLOGIA SL	30995443W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003879	000201508273	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENTE GONGORA ANTONIO	30430828B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000977	000201508276	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORENTE RUIZ RAUL	30835761Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001750	000201508285	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORILLA RICH JOSE	29837406N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002688	000201508317	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MORILLAS 21 SL	BL4742340	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003864	000201508316	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOTILLA SANCHEZ ESTHER	4537023R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003864	000201508317	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOTILLA SANCHEZ ESTHER	4537023R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100000987	000201508319	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOTIVINVER SPORT SLU	BL496120S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100000987	000201508325	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOTIVINVER SPORT SLU	BL432243Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004888	000201415893	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	MOYA CHILLARON JAVIER	5924420B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004888	000201415893	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	MOYA CHILLARON JAVIER	5924420B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001050	000201211415	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	MOYA LAGUNA JOSE ANGEL	30064967B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
05/03-CBL5901000002721	000201508368	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOYANO CALVO ARACELI	30970056G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL5901000000990	000201508369	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOYANO VALENTIN MARIA ISABEL	30833325P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002735	000201508370	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MOYANO VEREDA JUAN	44358410N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003893	000201508556	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MULERO MULLER FRANCISCO JAVIER	BL4314041	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002738	000201508376	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MULERO MULLER FRANCISCO JAVIER	30958075Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001392	000201508377	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ MARTINEZ MANUEL	35035755Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000009999	000201508378	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ MENDANA LUIS FERNANDO	5253646D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001394	000201508389	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ OTERO DONALD RAMON	44354986S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002064	000201508404	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ ARANZ MANUEL	48486220B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000294825	000201508405	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	MURIZ CASADO CARMEN	30992230Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000009885	000201508425	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	30798543W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
05/03-CBL5901000000420	000201508428	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	30943106X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000420	000201508428	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	30943106X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004773	000201508434	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO	30824840X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001395	000201508435	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ GARCIA ANDRES	30507029J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004709	000201508447	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ GONZALEZ FRANCISCA MARIA	30530261S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005237	000201311184	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ GONZALEZ MANUEL	30430129W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002661	000201508460	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ JIMENEZ CANDIDO	29624337F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004880	000201508479	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ LEDESMA FRANCISCO JAVIER	24193418Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000630	000201508493	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	30409508Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003443	000201508502	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ MOLINA MARIA PILAR	30469338Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001379	000201508507	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ MOLINA MARIA PILAR	30495362F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005317	000201508524	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ ORTEGA MARIA SOLE	30517547C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004677	000201508559	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ ROMERO MARIA JOSE	48955764B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004309	000201508559	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIZ ROMERO MARIA JOSE	X9219104Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001118	000201508567	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL BARR LOS MARIA CARMEN	30800548Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000657	000201508574	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL BARR LOS MARIA CARMEN	30419535B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002079	000201508582	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO JOSE	45945391Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004892	000201508594	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO JOSE	BL461933Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000009930	000201508596	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30967415P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003911	000201508597	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	X8469371N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004298	000201508639	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	31018763C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001226	000201508638	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30414632F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004298	000201508638	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	29918072V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002669	000201508645	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30826463T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000495	000201508658	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	29918072V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003850	000201508671	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30504566R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000009998	000201508685	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30976809H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001104	000201415509	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30976955A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000001	000201415509	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	41616256N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002292	000201415509	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	44356663Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000668	000201415509	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	X8564228V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005248	000201508717	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	BL4935274	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000009929	000201508726	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30793875A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005321	000201508728	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	X0864337X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005996	000201508740	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	44024723F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005939	000201508741	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	891350264	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002285	000201508742	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	BL4919358	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004260	000201508764	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	13953537N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000668	000201508766	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	BL753419Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000642	000201508748	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30443882P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001142	000201508748	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	25446232Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001156	000201508752	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	MURIEL TOLEDO ISABEL MARIA	30796468A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000304	000201508963R	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	OBEJO MUÑOZ JOSE	30794745E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA

05/03-CBL5901000001440	000201508770	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OBRAS FIGUEROA SL	BL4504229	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004615	000201508777	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OBERO CASTRO JUAN JOSE	30462521X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R18114806	000201210518	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	OCHOA CANO RICARDO	30504212W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL5901000001362	000201508792	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OLAZA NAVARRO ANTONIO JOSE	30414598L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005322	000201508805	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OLEDA SANTOS FRANCISCO	2853338K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006275	000201503123	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OLAZABAL MALO DE MOLINA JOAQUIN DE	15132917K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004893	000201508840	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OPALDO SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOV	BL4690465	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003866	000201508842	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORBANEJA HERNANDEZ JESSICA MARIA	30970115V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004650	000201508851	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORDAS DIAZ ANTONIO	48865605N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003895	000201508851	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORDONEZ CARABALLA EVA ALEXANDRA	X4495272Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000542	000201508861	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORDONEZ GARCIA ANGELES	BL426385	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001401	000201508871	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORO MEDITERRANEO SL	75709057A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004887	000201508881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTASQUITERRAZ JONATHAN	BL426385	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001367	000201508881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA DE LA FUENTE MIGUEL	24170735N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000875	000201508889	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA SUNE SONTA	775681045A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005398	000201508909	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA VARGAS ENCARNACION	308464807L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002062	000201508925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTEGA SUNE SONTA	29875020P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001458	000201508935	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ COMINO ANTONIO	29832880V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002047	000201508942	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ GALISTRO RODRIGUEZ MANUEL	29883175B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001984	000201508942	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ LAMA MANUEL	30620843S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003483	000201508960	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ MURES MARIA JOSEFA	29838151K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004498	000201509374	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ OT CARIDAD	48872969Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006643	000201509668	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZ RIOS JAVIER	30499109M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001357	000201509879	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ORTIZO NAQUEDA JOSEFINA	30962690K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000875	000201509889	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSARIO MOQUERA JOSE ANTONIO	30787744J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
05/03-FV1501300000302	000201509546	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	OSUNA FERIA LORENA	30993342Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000963	000201509899	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA GALAN RAUL	30962690K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003465	000201509901	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA FERIA LORENA	44367918K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000643	000201509909	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA GALLEGOS YERENA MARIA	30993156N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000878	000201509928	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA GAVILAN LIDIA	30410470P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001449	000201509939	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA MARTINEZ ANTONIO	X9015369J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005315	000201509969	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA SILES JOSE	44291051C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000920	000201509978	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	OSUNA SILES JOSE	28194942R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000917	000201509961	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PACHECO ENRIQUE MARIA	30467005D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001363	000201509969	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PADILLA MUÑOZ MARIA JESUS	X7566315H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003464	000201509976	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ GARCIA ANA MARIA	31197311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001988	000201509978	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001369	000201509978	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000011460	000201509978	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001368	000201509980	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002267	000201509910	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100000103	000201509910	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001994	000201509911	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002075	000201509912	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003424	000201509913	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAEZ ROCHEL M° DEL CARMEN	31284311C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCTR15R126090128	000000NP-28	INSPECCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	0	MACS	30807375W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENTO
05/03-CBL5901000001455	000201509913	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PARLA MOTOR SA	A7814414L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005319	000201509914	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PARLADE OLASO JUAN ANDRES	28573521T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002245	000201509914	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PARRA JIMENEZ MARIA TERESA	30546609X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002717	000201509915	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PARRENO CARMONA ANTONIO JESUS	45888673Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005281	000201509915	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PASCUAL CASTRO SEBASTIAN	27378955P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001459	000201509915	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PASTOR GARRIDO CLARA MARIA	30972194A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006959	000201509915	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PASTOR TORRES CONCEPCION MARIA	30818633J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001452	000201509917	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PATINO SUAREZ ANA MARIA	45886469C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003865	000201509918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVIMENTO DE CHINO Y ALBAÑI IBERIA	BL4696405	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002321	000201509918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVIMENTOS Y ACHARRADOS CORDOBA SL	BL435261I	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003884	000201509918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVON GOMEZ EVA MARIA	30822978B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004889	000201509918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVON JIMENEZ FRANCISCO	30946323F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003909	000201509919	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PAVON LUQUE JUAN ANTONIO	75656940G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004691	000201509922	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEDRAJAS JUSTO FRANCISCO MANUEL	30836750Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002677	000201509924	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEÑERO GARCIA JOSE JAVIER	21243432J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006645	000201509924	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEÑERO GARCIA JOSE JAVIER	30967267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001493	000201509924	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEÑERO GARCIA JOSE JAVIER	30967267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCTR15R122084753	150099600065	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	JOSF	PEÑERO GARCIA JOSE JAVIER	30967267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
05/03-CBL5901000002695	000201509925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BORRERO JOSE	30967267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005339	000201509925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BORRERO JOSE	30967267K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001998	000201509921	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALTA CRIJANI JUAN MARCELO	46862945C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000986	000201509921	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALES GILAN JOSHUA	44862945C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-FV15013000000926	000201509926	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	PERALES GILAN JOSHUA	44862945C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
05/03-FV15013000000927	000201509926	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	PERALES GILAN JOSHUA	44862945C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA O
05/03-CBL5901000001447	000201509926	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALES GOMEZ CRISTINA	30938585F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003586	000201509943	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERALTA LEBUAGA GREGORIO	30433276Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-CBL59010000011417	000201509278	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREA NAVARRO INES MARIA	78502539C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002640	000201509287	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ ALMIRON ISIDORO	30057100X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002659	000201509291	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ ARCO RAFAEL LUIS	24246456F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000882	000201509294	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ AREBOLA ADRIANA	47660308F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002651	000201509296	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BARBANCHO RUBEN	50614456N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001002	000201509302	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ BASTOS NURIA	36065717S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001432	000201509308	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ CABALLERO SEBASTIAN	75763817P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004311	000201509325	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ CASTAÑO JUAN CARLOS	50287093P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005012	000201509356	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	80130187G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003931	000201509367	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ GALAN INMACULADA	30967265L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003931	000201509393	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ GARRIDO JOS MANUEL	44535659E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001813	000201509423	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ LOPEZ LIDIA	45747773Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000010173	000201509440	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ LUQUE JUAN LUIS	30988462X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003591	000201509448	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ MARTIN YOLANDA	30823254B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001788	000201509448	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ MORENO MARIA DE LAS NIEVE	30994720N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000010118	000201509448	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ OSUNA IGNACIO	74880602P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004722	000201509434	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ PEÑA ANDRES	44367048M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004895	000201509456	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ RIVAS MANUEL	75666003M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003225	000201509458	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ RODRIGUEZ JORGE MIGUEL	30817420L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001478	000201509466	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ SALGUEIRO IBAN MARIA	34635985D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003540	000201509477	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ SUAREZ MANUEL ANTONIO	31013547W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000159	IU140185936M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	PEREZ TALLON MARIA MERCEDES	30531378M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002371	000201509486	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ VELASCO SONTA	30955399K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/03-CBL5901000001517	000201509490	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEREZ YUSTE LIDYA	44374307Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001490	000201509496	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERICET MAYA MARIA LOURDES	30961769C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003235	000201509497	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERIASUR SL	30961769C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003518	000201509499	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERLAZA JIMENEZ ALDO ROBERTO	814303143	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003523	000201509504	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERSLANAS Y ALUMINIOS ELIJAR DE COR	X8638311V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003932	000201509505	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERSLANAS Y LAMPARAS LASTRES SL	814584098	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003932	000201509511	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PERSCADOS RUIZ LUQUE SL	814816110	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002373	000201509511	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEGLICER SL	81428938Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002100	000201509519	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEQUEIRO MUÑOZ RAFAEL	29897465H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001998	000201509514	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PETROCLEAN ESPAÑA SA	AL4233498	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003543	000201509518	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PEUGOT ESPAÑA SA	A32001166	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR1502261.01042	000201211415	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	PIEDRA SANCHEZ JOAQUIN	X00077095	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL5901000003545	000201509534	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PILA VALENTIN	814462188	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000142	000201509535	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PILETAS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO	X3625330R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000141	000201509538	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINCHO FERREIRA JOSE ALEXANDRE	30793360V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004310	000201509540	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINEDA ALBA MARIA CARMEN	49507154E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001484	000201509545	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINEDA GOMEZ JORGE LUIS	3034615E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001486	000201509556	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINILLOS JIMENEZ FRANCISCA	30768504R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005454	000201509560	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINO CEPEDILLO ROSARIO	30408991R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004868	000201509565	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINO LOPEZ GREGORIO DEL	30408810G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003944	000201509572	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINTOR GRANADOS JOSF MARIA	814417034	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003949	000201509576	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINTURAS TORRES Y COLAFO SL	9035855Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003953	000201509521	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINA DIAZ DAVID	48823270C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005340	000201509524	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PINERO VILLEGAS MANUEL	29915845K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000010142	000201509526	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIQUERAS GOMEZ JOSE	29968600Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100002778	000201509577	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIQUERAS NAVARRO DAVID	25406110B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006684	000201509578	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIRT GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	44368426T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001473	000201509580	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIZARRO NEVADO 2006 S L L	814769533	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002089	000201509582	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PIZARRO NEVADO RAFAEL	18965500E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006672	000201509614	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLAZA BENITEZ FRANCISCA	30003474C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004697	000201509621	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PLESCA DUMITRU MARIAN	X1923184F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006998	000201509622	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PNERRADA SALMADO RAFAEL	30964528L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003223	000201219285	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POLO BUALANCE TRANSITO	29917999J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004679	000201509634	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POLO BUALANCE TRANSITO	30528933K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003240	000201509645	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	POFERRADA LERA AUA MARIA	23960171J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005058	000201509649	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORCEL RODRIGUEZ JOSE	30014111P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002096	000201509650	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORRAS AMAYA ADRIELA	30456407Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003524	000201509653	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORTELANO MOHEDANA MIGUEL	49485821B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100000166	000201509673	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORTELANO MOHEDANA MIGUEL	29842646P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002379	000201509678	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORTELO ORDONEZ FRANCISCO	30817108Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004663	000201509678	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORTELO SALAMANCA JOAQUIN	30973024M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000950	000201509682	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FORTELO MARTIN GONZALO	28323625K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590100000946	000201509682	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FOSSILLO ORELLANA MANUEL JESUS	44352700Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003298	000201509686	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FOSTIGO GUTIERREZ MIGUEL	12775186X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004019	000201509688	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FOUAD MOHAMED ANTONIO MANUEL	30841688A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004007	000201509692	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FOUAD MOHAMED ANTONIO MANUEL	30841688A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003916	000201509716	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FOZO DEL BELMIRA AUA BETSABE	45989326Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000010173	000201509725	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	FRACC PROTECTOS SL	814598390	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-CBL5901000000548	000201509728	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRADO AMIAN RAFAEL DE	30036147X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002000	000201509731	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRADO SOLDEVILLA ANA MARIA DE	30950930Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004846	000201509732	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRADOMIDO AGRICOLA SL	BL4730873	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002361	000201509735	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRATS BENITZ BEATRIZ	44373484K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001664	000201509737	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRECIOSOS ALMOGAVAR S.L.U.	BL5908688	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R113095934	000200704354	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230	PRESA FERNANDEZ ANGEL	24704091K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03-HCR15R109144110	000200704354	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230	PRESA FERNANDEZ ANGEL	24704091K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EMBARGA
05/03-CBL5901000001779	000201509744	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO FERNANDEZ MARTOS MARIA	30999962X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000411	000201509745	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO JIMENEZ ANTONIO	30392629H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000313	000201509761	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO HECHA JUAN JOSE	30792599S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004019	000201509765	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO HECHA JUAN JOSE	30467451H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004030	000201509765	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO HECHA JUAN JOSE	30467451H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004023	000201509771	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO GARCIA TOMAS	30406575T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005331	000201509773	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO MORELES FRANCISCO	30414662Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001068	000201509775	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO MORELES FRANCISCO	26238909A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001171	000201509777	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO MURO JOSE MARIA	30535270X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003547	000201509785	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO RUIZ PEDRO	30692620H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001004	000201509786	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PREGO SALAZAR SANTOS	BL4848576	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002320	000201509793	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRIMO JIMENEZ FRANCISCO	BL4737589	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003971	000201509801	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROAVESUR-CARNICA SL	BL4848576	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002343	000201509802	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRODUCTOS ARTESANOS DIMO S L	BL4752075	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004301	000201509806	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRODUCTOS EL DETALL SL	BL4280754	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002006	000201509817	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROINTELSUR SL	B9111432Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002006	000201509841	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROMOCIONES VALDECANTOS S.L.	AL4446942	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003951	000201509841	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROYECTOS DE IMPERMEABILIZACION SE	BL4737589	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001024	000201509842	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PROYECTOS DE OCIO CORDOBESES SL	BL4861108	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006692	000201509826	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PRUSAK MATIJEZ	X2557052H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003550	000201504174	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PURKAT RODRIGUEZ EVA	45735363R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001772	000201509833	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	PURKAT RODRIGUEZ EVA	45735363R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001524	000201509862	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QRS ASOCIADOS SL	BL4209556	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001519	000201509871	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTANA CAMPAÑA MANUEL	BL4213956	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002091	000201509879	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTANA CAMPAÑA MANUEL	30391486S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001534	000201509881	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTANA MENDEZ JOSE MIGUEL	BL4213956	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001047	000201509882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTANA PARIK LAUREA	78505740R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004894	000201509884	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTANA PARIK LAUREA	40463137M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002763	000201509885	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTERO JEREZ FRANCISCO	30454505S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000002	000201509902	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	QUINTERO PEDRAZ SERGIO	80144306R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000132	000201509905	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAEL DIAZ MARIA ANTONIA	BL4545459	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R123082338	000201308124	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	RAFAEL CABRERA JOVEROS SL	*** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROPLETARIO EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL5901000003993	000201509908	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAFAEL RUIZ HIDALGO	BL4304513	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R124141151	000200402560	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	320	Rafael Correa Caballo, Admi. Único de HIJOS DE	*** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/03-CBL5901000002748	000201509911	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAILLO AERNAS ESPRANZA MACARENA	45745362H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002741	000201509912	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RALLON LEON MANUEL	30502807T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003968	000201509925	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ CASTRO JESUS IGNACIO	31016920V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004959	000201509926	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ ENTRENES NORMI	44369478V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003556	000201509935	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ FRIAS MANUEL	30818455L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004896	000201509940	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ ESCUDERO NORMI	77340024V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004719	000201509943	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ GOMEZ JUAN ANTONIO	30405309H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001487	000201509944	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO	30481305A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001477	000201509953	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ LINDGREEN LEANDRO RUINE	30972017X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003512	000201509968	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ OSUNA JULIO	30508819D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004780	000201509970	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMIREZ PARDO MARIA ANTONIA	30471731C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001035	000201509988	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMON QUIROGA JUAN ANTONIO	X9186048P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002004	000201509992	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMOS BERMUDO MANUEL	28686997V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005397	000201509994	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMOS CALERO MARIA JOSE	30509791V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001031	000201509994	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMOS CALERO MARIA JOSE	45944710W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001353	00020150018	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAMOS CORDOBES ALVARO	30511103Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000006695	000201510027	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RARUK YURY	X9595690K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001494	000201510029	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RASHER ASSESORAMIENTO SL	BL4571434	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002601	000201510034	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAVOIC PILSKI ALEJANDRO	78666973V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001995	000201510038	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAYA LEON RAFAEL	49461334L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004330	000201510044	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAYA LEON RAFAEL	29860696A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004331	000201510044	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAYA TAJALON JUAN CARLOS	30789501J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003246	000201512631	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAYA VAZQUEZ MARIA WEREDDS	30871954Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005692	000201510048	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RAZZOQI NANJIN	X9072131Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004666	000201510049	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REAL GOMEZ JUAN MIGUEL	BL460594S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003919	000201510059	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REAL GOMEZ JUAN MIGUEL	BL460594S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003472	000201510068	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REGALATI VOS HANUEL LOBA S.L.	X5479490C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002306	000201510073	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REDOÑO BARRIOS MARIA CATALINA	X5479490C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001498	000201510080	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REDOÑO BARRIOS MARIA CATALINA	30537582J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004795	000201510082	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REDONDO DE LA HABA ALEJANDRO	30974255V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

05/03/-CB15901000003227	000201510110	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REGALON BANCALERO MIGUEL ANGEL	30835262J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003955	000201510109	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REGAÑO SANZ JOSE MANUEL	16794692T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000156	000201510111	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REMODAR S	E1495868B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004680	000201510135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REMOGAR SC	GL4818132	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003986	000201510150	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RENTAS Y NEGOCIOS SL	BL4204382	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001370	000201510151	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REPIAS MONTALLIA ANA	30540865Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004299	000201510158	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REPRESENTACIONES LACALLE	BL4772107	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001374	000201510154	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REPULLO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30804298F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000002822	000201510159	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REPULLO ROJAS RAUL	30837400N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000153	000201510160	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REPULLO RUBERRIZ TORREZ MIGUEL ANG	30953787L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000002346	000201510162	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REQUENA CRUZ ANA	29914992L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004933	000201510166	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REQUENA JIMENEZ RAFAEL	30992752E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000001003	000201510202	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REY DE LA FORJA CERAMICA Y AZULEJOS	BL4959076	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000000373	000201510208	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REY GUERRA JORGE	45868103K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000000077	000201510209	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REY QUIROGA ANTONIO FRANCISCO DEL	30423771S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000000374	000201510211	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REY QUIROGA MARIA PALOMA	34252036E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003978	000201510214	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES BAUTISTA WILYPERF	46717387X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001011	000201510215	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES BERMUDEZ EMILIO	45747529T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004721	000201510226	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES GALLINO ANTONIO	30501620D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003242	000201510228	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES GARCIA MARIA VANESSA	44364433D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001532	000201510230	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES GRANADOS RUBEN	30991243P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000000376	000201510233	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	360	REYES INVERSIONES SL	BL4558084	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCR15ER1231.34420	000201212267	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES MIALDEA ANTONIO RAFAEL	30617329C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
05/03/-CB15901000003555	000201510241	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	REYES MORENO ANTONIO	77376948A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000066390	000201500151	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIBELRO NETO ACIR ERMELINDO	X6892270K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001997	000201510263	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIBES BAUTISTA MANUEL	30796343X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCR15ER1171.34148	000200704566	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	RICO ALONSO MARIA DEL CARMEN	*** **	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03/-CB15901000003987	000201510272	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIDERMU SL	BL4571467	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000001774	000201510279	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RINCON MARTIN ANTONIO JOSE	30789100N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003582	000201510288	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS CAÑETE MARIA GRACIA	302062796C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000005830	000201510289	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS CAPILLA ENCARNACION	28458921D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003991	000201510295	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS ESPINAR FRANCISCO	75357477R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004300	000201510295	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS MUÑOZ FRANCISCA	30447587A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003199	000201510298	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS PORCEL ROGHELIO MIGUEL DE LOS	304228944J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000003195	000201510300	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIOS RUBIO JOSE	29834855Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001070	000201510303	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIPOLL GARCIA JOSE ANTONIO	45942893W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000055332	000201510306	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RITOURME BROTONS JUAN	28691150F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000055332	000201510312	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RITOURME PONS JAIME JOSE	28678267F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000000380	000201510316	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVAS BARRANCO MARIA CABEZA	30494547C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004303	000201510341	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVAS CALERO ROCIO	30977346A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000888	000201510328	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVAS ROA MANUEL JESUS	50612066Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000035334	000201510328	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVAS RODRAN RAFAELA	30005627B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCR15ER1201.43153	000200704588	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230	RIVERA CAMACHO ANTONIO ENRIQUE	30835605B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03/-CB15901000004946	000201510333	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVERA GARCIA CARLOS	30835605B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005337	000201510335	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVERA GARCIA MIGUEL ANGEL	28831855K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003186	000201311365	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVERO ALVAREZ JOSE ENRIQUE	45866237H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100001062	000201510341	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIVERO BALLESTEROS JUAN CARLOS	X4704316B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005932	000201414637	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RIZOS CABALLERO JULIO	75620046W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000008886	000201510351	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROBLES CECILIA JOSE MANUEL	31004220J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001499	000201510354	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROBLES LIVE S L	BL4949838	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005434	000201510366	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGO MARTINEZ ANA CRISTINA	25180601V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003520	000201510367	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGO MARTINEZ ANA CRISTINA	31022009T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004312	000201510370	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGO VALVERDE RAFAEL	30395422M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000010181	000201510372	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ ADAME MANUEL	30395385A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000160	000201510376	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ ALARCON RAUL	44363394M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000005664	000201510380	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ ALONSO ROSA MARIA	47001444R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003979	000201510386	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ ARMENTA JOSE	29975470F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000003568	000201510396	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ BERBEL DAVID	30958312J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001479	000201510414	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ CONTRERAS ANGELA	44251993Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003507	000201510418	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ CORTES MANUEL	44361721B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005344	000201510426	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ DELGADO EDUARDO	28605257L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000002824	000201510450	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ FORTADO MARIA ELENA	X3914012X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004143	000201510458	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JOSE	30811617N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004932	000201510489	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MEGIAS MERCEDIS BEATRÍ	30984740Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004148	000201510493	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MOHDANO CRISTINA	44263015K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001497	000201510496	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MORENO RAFAEL	30959332R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000004011	000201510498	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MORALES CONCEPCION	44371467W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001786	000201510498	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ MORALES KENNY ARTIEL	X791725C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000006699	000201510521	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ PALERO MARLON	30831956B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005846	000201510521	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ PEDRAZA ANTONIO	30843160C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004079	000201510525	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ PEDRAZA RAFAELA	30976594Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001165	000201510527	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ REINA PATRICIA	30976594Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003475	000201510538	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ REINA CARMEN	7564987M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-FW15013000000298	IU140185222X	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	RODRIGUEZ REPULLO FRANCISCA	30489645V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA

05/03-CBL5901000000735	000201510556	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ SANTIAGO RAFAEL	310874000	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001175	000201510559	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ SANTIAGO RAFAEL	310874000	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001358	000201510561	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ SANTOS JOSE	306375875	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001548	000201510566	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ SOLANO MARIA JOSE	30624046K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005341	000201510576	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RODRIGUEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO	28749584K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000716	000201510589	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROJANO PEREZ MARIA JESUS	26973553G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004074	000201510591	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROJAS ARCAS RAFAELA	30520646Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002482	000201510605	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROJAS MONTAÑEZ JUAN MANUEL	30963008V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000183	000201510611	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROJAS RAMIREZ FERNANDO	44360443K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000156	000201510613	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROJAS VALLEJO RAFAEL	45945535E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R19094907	000200004392	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	320	ROJO CARRANZA CARMEN	29971435C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR VALORACION REALIZ
05/03-CBL5901000002128	000201510639	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROLDAN GOMEZ RAUL	30974040D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000490	000201510658	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROLDAN MURIEL ANTONIO	30040802P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004904	000201510673	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROLDAN SALAS MARIA FELICIANA	44353457G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001144	000201510674	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROLDAN SANCHEZ MARIA ANGELES	29951120Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004068	000201510676	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROLDAN SALAS MARIA ANGELES	BL4760045	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000182	000201510714	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO CASTRO JUAN PEDRO	445738015P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003654	000201510721	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO CASTRO JUAN PEDRO	445738015P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000490	000201510724	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO DELGADO JOSE LUIS	45738015P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000483	000201510738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO GARCIA MARIA INMACULADA	28595628E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000183	000201510738	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO GARCIA MARIA INMACULADA	28595628E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R120145636	00020300013	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230	ROMERO JIMENEZ RAFAEL	30523571H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
05/03-CBL5901000003603	000201510771	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO LOQUE ANTONIO JESUS	30959499G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000128	000201510799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO PEREZ FRUCTUOSO	30407231N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004926	000201510799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO PEREZ FRUCTUOSO	30407231N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000480	000201510809	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO SILVA MARIA SOCORRO	30984169H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000184	000201510811	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROMERO VALVERDE RUBEN	30508291X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002731	000201510818	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROS CARRETERO FRANCISCO JAVIER	BL4708382	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000436	000201510824	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROSA JESUS DE KATIA MARIA	X3117709J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001569	000201510831	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	330	ROSAL ALEJANDRE MARIA DEL ROCIO DEL ROSAL PALOMINOS DIRIGO	78666670J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R14111513	00020120477	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ROSARIO GLORIA GARCIA RODRIGUEZ	44374918Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROLETARIO EMBARGO INMUEBLE
05/03-CBL5901000001376	000201510853	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUANO BONILLA FLORENTINA	30469093G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004853	000201510854	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUANO BONILLA FLORENTINA	30469093G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004948	000201510876	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUBIO CABALLERO LUIS	BL4330856	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003409	000201510882	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUBIO CABALLERO LUIS	31015324P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000724	000201510883	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUBIO FERNANDEZ ALFONSO	30069346C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001161	000201510896	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUBIO FERNANDEZ MANUEL	30997573J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001815	000201510902	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUBIO PEREZ SUSANA	30977469D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R123112627	I10140182578	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	RUBIO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	45888061W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001085	000201510930	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUFFENER SILVANA	75664946Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA PRAC-VOL
05/03-CBL5901000002428	000201510931	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUFU TORRES MANUEL ANGEL	X5991256D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-FVI5013000000295	I140185913M	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANFO	RUIZ AVILA MANUEL	BL4387799	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000208	000201510953	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ BALZAN MANUEL	30530965G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003642	000201510959	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ BLANCO FRANCISCO DE ASIS	30460746Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03-CBL5901000000565	000201510966	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ CABALLERO LUIS	30542001M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002856	000201510957	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ CAMARGO CLAUDIO ANTONIO	30473109H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000002017	000201510970	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ CANETE Mª DOLORES	30963422V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000003305	000201510981	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	RUIZ CASAS CARLOS	26218001M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R120105114	000200713212	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ CORREAS JUAN ANTONIO	30804511J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001112	000201511002	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ GARCIA EVA MARIA	44373752J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPLEDAD
05/03-HCR15R120115002	000200713225	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	RUIZ GARCIA EVA MARIA	44373752J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPLEDAD
05/03-CBL5901000003605	000201511037	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ GAL VERONICA ALMUDENA	30512067Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001364	000201511037	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ MADRUEZ PERMILA	44351621P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001836	000201511061	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ MORANTE DANIEL	30670415	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004318	000201511064	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ NAVARRO JUAN	44365727S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004783	000201511068	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ PALOMO JOSE MARIA	75044823D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCR15R120122702	000200713261	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	RUIZ PEDRAZA PABLO FRANCISCO	30946945F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004935	000201511089	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ PEREA MANUEL ANGEL	30067371Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000727	000201511093	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ RODRIGUEZ JONATAN	30984281S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005279	000201511108	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ SANTOS ANTONIO	30454317V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000004316	000201511113	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ TAMAYO ANTONIO AUGUSTO	56772451E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000917	000201511117	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ CARAZO OSCAR ANTONIO	30972451E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000476	000201511123	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ SALAS MARIA ANGELES	31061155Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000000193	000201511123	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ TORRES ANTONIO	30062440X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000001120	000201511133	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	RUIZ JIMENEZ RAFAEL	30952984S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005050	000201511135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SABATERIA BORGEO ANTONIO	29665701M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL5901000005050	000201511135	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SABATERIO DEL CASTILLO JOSE MARIA	30303459E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/-CBL5901000000585	000201511136	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SABARIEGO GARCIA DOLORES	0	3460415C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000714	000201511155	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SAEZ VIVAR ISRAEL	0	3883554P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000582	000201511158	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALME C 98	0	BL453812	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001845	000201511160	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SAMIN ION	0	X4077339Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000560	000201511178	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALAS SEVILLIA CIARA	0	50601290W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001377	000201511197	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALCAS RUIZ JOSE	0	75581886E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000729	000201511235	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALVADOR SALMERON LOZANO SL	0	BL4446405	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001555	000201511246	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SALVATIERRA FUENTES JUAN	0	31008588B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004071	000201511249	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANABRIA PARADA CELIA	0	4579564T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004068	000201511252	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ AGUSTIN JUAN MANUEL	0	45744758N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000493	000201511252	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ ALCALDE FRANCISCO JOSE	0	30797495N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000469	000201511282	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ CID MANUEL ANTONIO	0	30947565F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000291	IU140185968X	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	SANCHEZ DE CAÑETE POLO RAFAELA	0	30501146H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/-CBL5901000000103	000201511294	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ DE FUERTA REY EDUARDO	0	30801146H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000737	000201511295	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ DEBILAS ANTONIO	0	44352655F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000003	000201511308	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ ESTROPEL RAFAEL	0	4028836C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000734	000201511342	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ GONZALEZ VICENTIA-ISABEL	0	30792697K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000721	000201511347	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ HERRERA VICENTIA-ISABEL	0	38419402H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000266	000201511353	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ JIMENEZ MARTA	0	24256669H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004791	000201511357	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ LEON FRANCISCO	0	30832534E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000492	000201511369	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MADRERO JESUS	0	45737050D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004872	000201511376	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MARTIN ANTONIA DOLORES	0	30019505C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005324	000201511389	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MERA PEDRO MIGUEL	0	45596661S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001378	000201511413	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ MURILLO MARIA ANGELES	0	30814435R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002449	000201511437	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ PRIEGO JOSE MANUEL	0	30521116R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000566	000201511439	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RABADAN MANUEL	0	30505846A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003258	000201511440	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RAMADE GUTIERREZ RAYE BLANC	0	30983274C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003257	000201511441	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	0	820079Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
05/03/-CBL5901000000575	000201511443	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RONDON CARLOS	0	30959214H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000575	000201511443	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RONDON CARLOS	0	52121363M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001589	000201511450	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	0	28712588D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003617	000201511452	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	0	30816064C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001167	000201511453	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RODRIGUEZ PAULA	0	3096781Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002184	000201121001	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SANCHEZ RODRIGUEZ ROSARIO	0	29810571H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP.T.
05/03/-CBL5901000005069	000201511460	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ RUIZ RUBEN	0	2696791Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001171	000201511464	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ SANTOS MARIA JOSEFA	0	30802028Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000005019	000201511469	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ SANTOS FERNANDO	0	30485863F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000712	000201511471	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ SEVILLANO DAVID	0	30967057H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004782	000201511479	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANCHEZ VALERA MARIA CARMEN	0	30436749K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004688	000201511497	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANEAMIENTOS CARRASQUILLA SL	0	BL4354534	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000893	000201511508	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTAMANA FERNANDEZ MANUEL JESUS	0	30406134L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004992	000201511512	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTANA FERNANDEZ MANUEL	0	24657508J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000572	000201511526	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTIAGO GONZALEZ JOSE ANTONIO	0	30428457X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000303	IU140185975E	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	SANTIAGO MUÑOZ MARIA CARMEN	0	30282450D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIA
05/03/-CBL5901000000571	000201511545	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTOS DIAZ BENJAMIN	0	2994795T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000584	000201511549	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTOS MORALES ENRIQUE Y HERMANOS	0	EL4069447	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002122	000201511553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTOS PELAEZ JOSÉ MIGUEL	0	44365509G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000002464	000201511557	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTOS PERA MARIA JOSE	0	30828020Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001583	000201511552	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SANTOS PERA RAFAEL	0	30045415D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001583	000201213860	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SANZ VALENCIA DAVID	0	30814386K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXP.T.
05/03/-CBL5901000002853	000201511578	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SARMIENTO ROLDAN ESTEFANIA	0	45737527A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004315	000201511584	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SAUCES ROMERO ANA	0	48872656G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003614	000201511591	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SECELLA BARON ALBERTO	0	30430191H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59010000009715	000201511608	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEGURA OLIVIO SARA SOBIDA	0	31030756F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000315	000201511612	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEGURY CONTROL SA	0	AA1364225	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000215	000201511614	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SELMA FOLCH JUAN JUIS	0	22613187R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
05/03/-CBL59010000010123	000201213926	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEMPERE DE LA CRUZ JUIS	0	52486252K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59010000002417	000201511620	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SENDERA MADRERO MODRESTO (HER. YACEN)	0	BL4748602	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000580	000201511624	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEPALUMENE SL	0	80120170S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000549	000201511629	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SERENA IBAÑEZ JOSÉ	0	80120170S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000294	000201511639	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO CABALLERO MARIA JOSE	0	30799176Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL59010000011345	000200908690	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO CARRERA MARIA DOLORES	0	80137441J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001862	000201511643	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO CARRERA MARIA DOLORES	0	30835551V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000212	000201511648	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO DE LA POZA SILVIA	0	30683939P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001648	000201511657	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO DIAZ FRANCISCO	0	30835551V	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000006994	000201511667	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO FORMALITAS SL	0	EL4901789	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000275	000201511669	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO FORMALITAS SL	0	445011789	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000004949	000201511684	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO LORENZO ARROYO ANGEL	0	29857305L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000429	000201511684	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO MORGADO MANUEL	0	29857305L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000003322	000201511718	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO SAINBOG JOSE	0	4671084A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000328	000201511718	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERRANO SAINBOG JOSE	0	4671084A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000001292	000201511718	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVICIOS DE ASSESORAMIENTO INTEGRAL	0	BL4632829	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000978	000201511724	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVICIOS DE INFORMACION AGROGANADA	0	BL4632829	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CBL5901000000445	000201511725	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVICIOS DE INFORMACION AGROGANADA	0	BL4412100	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03/-HCRELSR12512824	000201214054	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SERVICIOS DE LIMPIEZA OSMON SL	AL4364731	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEHICULO
05/03/-CB1590100001250	000201511726	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTION PRO	BL4918189	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100001253	000201511728	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVICIOS TROBOLCO 2012 S.L.	BL4938906	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100001254	000201511729	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SERVIFINCAS CORDOBA SLU	BL4941025	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100000598	000201511734	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SEVILLA 171717 SL	BL4463137	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100000223	000201511736	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SHEGLASHVILI MIRIAM	13971X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000461	000201511747	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIDEF XXI GESTION URBANIST ICA S L	FL4755987	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR126084913	000201107026	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	220	SIDRI RAMIREZ FRANCISCO	30458773B	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA. EXPT.
05/03/-CB15901000000259	000201511753	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIERRA PALACIOS RUBEN	30427563N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001439	000201511759	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIERRA PALACIOS RUBEN	30998831Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB1590100000007	000201511771	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SIGLES ARAUZ ESTILIA HELDY	BL4394670	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR122134243	000200612598	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SILVESTRI RUIZ ANGEL	X7619522J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000002521	000201511802	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	250	SILVIA DOMINGUEZ RUBIO	45945312Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	NOTIF. PROPLETARIO EMBARGO INMUEBLE
05/03/-CB159010000001614	000201511811	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLAPAY CONSTRUCCIONES SL	BL4356612	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000248	000201511818	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOLAGASHVILI EKA	46068347Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR122140320	000201415510	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	SORIA PALACIOS FRANCISCO	Y1824024T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000001640	000201310261	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SORIANO CARASA MARIA DEL CARMEN	25058349X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001880	000201511844	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOGA GAETE PETRONA	28400714S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
05/03/-CB159010000003345	000201511853	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOTTO MORENO JOSE MANUEL	X1203842J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001891	000201511854	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SOTOMAYOR REDONDO ALFONSO JOSE	30974979M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001621	000201511871	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SPADACCINO GUTIERREZ VIRGINIA FABIA	30812772Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRVLSR122135854	IM0108000664	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	STAN GHEORGHE	30961011K	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000005234	000201511873	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	STEFAN MIRELLA	30531395F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR ORG. GE
05/03/-CB159010000005055	000201511875	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	STOCKLER MARTINEZ GABRIELA	X7509742N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000003345	000201511877	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARZ ABELLAN GREGORIO	75798966M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000030249	000201511879	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARZ ABELLAN GREGORIO	75798966M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000003346	000201511885	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUARZ FERNANDEZ BONIFACIA	304443157N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000005239	000201511892	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUBIRAT GOMEZ FRANCISCO	28918793L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000002033	000201511893	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SUCESORES DE URBANO JIMENEZ ASESOR	BL4356703	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003681	000201511900	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SURPOST MARKETING DIRECTO S L	BL4937593	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000606	000201511901	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	SURTRAMIT CORDOBA SL	BL14729537	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001886	000201511914	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TABLEROS DE CORDOBA SAL	AL4464036	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000594	000201511918	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TAGIARIS REGALON ROSALIA	80141403L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003027	000201511931	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TALLERO GARCIA JOSE	30503373Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001642	000201511933	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TAMAYO VINUEZA MARIA LEONOR	X5770919N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001650	000201511941	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TANASE LOREDANA	46702228P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003680	000201511943	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TANASE NICOLINA	10151080F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000002500	000201511944	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TARDAGUILLA PERALES ALEJANDRO	X1213860A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001606	000201511953	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TECNICAS DISTRIBUC CLIMA SUR SL	30800112F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003688	000201511958	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TELE PIZZA SA	BL4222715	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003691	000201511959	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TELEMOTO SL	BL4517541	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000804	000201511963	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TENNA LEDESMA JUAN	A78849676	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001229	000201511981	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	TENA PUERTO ALFONSO	BL4374151	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03/-HCRELSR122124006	00020507704	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	TERUEL SEIS SL	29809077L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03/-CB15901000005328	000201511995	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	THE SILVER FACTORY SL	30473168P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03/-HCRELSR122140138	00020090208	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	THEOFIGANANT ROSA 2000 SL	BL4597942	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003336	000201512008	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TIRADO HERREROS MARIA DOLORES	BL4934673	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000611	000201512018	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRELLA GALVIN HIRRIAM	30205469A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000001882	000201512021	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRELLAS GALVIN HIRRIAM	30965077Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003321	000201512022	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRELLAS GALVIN HIRRIAM	BL4104236	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001885	000201512026	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30397916N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000001605	000201512027	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30447292Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000004293	000201512032	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30473168P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000246	000201512034	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	BL4597942	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000770	000201512036	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	BL4934673	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000695	000201512038	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30205469A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000003121	000201506682	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30965077Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000005335	000201512049	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	BL4104236	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001616	000201512053	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30397916N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000001611	000201512064	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30447292Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR121104324	000201403282	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	210	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30473168P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA. EXPT.
05/03/-CB15901000000972	000201512087	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	BL4597942	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB15901000000332	000201512088	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	BL4934673	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-CB159010000044326	000201512094	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRESAS FRANCISCO RAUL	30205469A	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03/-HCRELSR121144221	000201001174	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	230	TORRESAS FRANCISCO RAUL	90163189C	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-FVI50130000000283	IUI140181048Z	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	TORRES CANIZALES DIEGO	30058348Q	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARI OA
05/03-CBL5901000002532	000201512112	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRES CORTES JUANA	50610232C	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001251	000201512118	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRES ESCARABAY LEONIDAS OSWALDO	X2994419A	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000453	000201512158	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRES TORREDA EVA MARIA	X804635E	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005326	000201512160	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TORRES URBANO JOSE ALBERTO	32044085W	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001619	000201512179	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TOTEM CREEFF S. L.	01477796	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005320	000201512184	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRANSPORTES BETICA SA	A29376647	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004321	000201512194	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRENAS ARRABAL SUSANA	30946125Q	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001603	000201512223	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRIFIANA TORRES RAFAEL	44353666P	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004693	000201512224	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRIVIÑO PEREZ MARGARITA	30280805T	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002166	000201512225	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRONCEA TUDOR	X02651944	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004858	000201512225	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRONCHA ALARCON FRANCISCO JOSE	30827804F	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001359	000201512233	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRUJILLO FERNANDEZ ISABEL	30968324C	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005056	000201512235	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO	80129647Q	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004909	000201512247	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TRUJILLO WIZNER SUSANA	4587189G	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001921	000201512251	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TUGULSCHI MARIA ANGHELINA	X8519779G	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003351	000201512252	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TUMAIN S EN CONSTITUCION	BL463239Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000007046	000201512041	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TURCAN ANCUETA SIMONA	X00394290	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000128	000201509589	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	TURCAN NARCISA	X00361020	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-FVI50130000000280	IUI140185865K	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	UCLES GIMENEZ RAFAEL	29989329Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARI OA
05/03-CBL59010000001644	000201512258	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UCLES OSUNA MANUEL	X0598182H	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004137	000201512260	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UDREA GHERORGUE	X8484370S	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001625	000201512262	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UNIDAR ACTIVOS ADJUDICADOS SL	BL4924286	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000273	000201512263	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UNION DE EMPRESARIOS DE LA MADERA D	GL4298616	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003712	000201512264	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UNION DE TRANSPORTISTAS MONTILLANO	BL4356943	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000272	000201512267	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	URBAN INFRAESTRUCTURAS G-4	BL4884860	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003020	000201512269	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	URBANO BARRIONUEVO PIO	26212746Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001597	000201512276	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	URBANO GUILLARDO JOSE ANDRES	309777418Y	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004320	000201512279	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	URBANO LOPEZ RAFAEL	30977856X	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000430	000201512284	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	URBANO RIDER JUAN	30787856X	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004908	000201512300	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UREÑA FERNANDEZ JOSE	30058976T	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005336	000201512302	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UTE CONSERVACION SEVILLA NORDESTE	U91768861	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002022	000201512303	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	UTERQUE ESPAÑA, SA	A70126164	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002499	000201512305	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VACAS APAN FRANCISCO RAFAEL	30990842K	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002497	000201512306	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VACAS APAN GABRIEL	31004393W	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL590000003238	000201416324	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VACAS CORTES ANTONIO	30394304B	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002078	000201512320	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VAEHLSA SA	A79236493	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005401	000201512321	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VAEHELLO LOPEZ PILAR EUGENIA	29419818H	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002536	000201512322	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALDERERRA FRUIT SL	BL4961106	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003038	000201512323	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALDERERRA JIMENEZ MANUEL	44372384W	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004419	000201512330	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALDIVIA GUTIERREZ ADORACION	30754073V	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000797	000201512340	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALENZUELA ALCAIDE SALVADOR	30541339F	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002543	000201512343	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALENZUELA COBOS VICENTOR	30832392H	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000007084	000201512361	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALEIRO MARTINEZ PECTOR MANUEL	44351094X	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000011181	000201512370	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALLAS DE EXTERIOR Y SERVICIOS AUXI	BL4361786	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003344	000201512370	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALLE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	30793507A	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000471	000201512372	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALLE GOMEZ DAVID	44354186C	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005053	000201512373	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALLE GRANADOS ANTONIA	62672722Y	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005057	000201512396	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALVERDE NAVARRO DAVID	50606861F	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001227	000201512403	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VALVERDE RULLO VICTOR	X5262334A	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001212	000201512403	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VAN DEN HEUVEL DAVY WILHELMU ANT	BL497220Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000258	000201512404	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VANITYCOOR S. L.	26392553F	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004857	000201512304	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VANO BUENO PEDRO VICENTE	30823619P	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000016150	000201512413	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VARELA IZQUIERDO MARIA PILAR	75253105A	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000016131	000201512416	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VARGAS AZORIT JUAN ANTONIO	30244421K	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003342	000201512419	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VARGAS CABRERA ENRIQUE JAVIER	30961107W	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003335	000201512425	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VARGAS LOQUE MARIA NAZARETH	29810209R	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002026	000201512427	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VARGAS MOLINA DOLORES	X0273660	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCRE15R123115032	000199905745	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	310	VASILLICA NICOLAE CLAUDIU	44354186C	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
05/03-CBL59010000001360	000201512474	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VASQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	45090039B	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000256	000201512475	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VASQUEZ MORINO ROSA	45316102Y	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000002994	000201512478	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VASQUEZ REINA JOSEFA	30961106R	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000472	000201512515	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VELASCO JURADO JOSE	8922276R	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001643	000201512538	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VELASCO FEDRAGA RAFAEL	34027940S	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000001623	000201512542	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VERA SARAZ CABEZON MARIA LUISA	25867629W	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003362	000201512546	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VENTUROSA GARCIA ELVIRA	BL4404467	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000448	000201512553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VERA ROJAS RAFAEL	30200455G	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000603	000201512553	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VERO BERNARD MERIAM	4605091E	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000005059	000201512558	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VERO PARGOS VERONICA	77350743Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000004611	000201512566	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VERGARA VARGAS GILBERTA PILAR	57350743Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000000941	000201512566	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIEJERA VARGAS S PURIFICACION	30946125Q	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003007	000201512595	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIALDA SANZ TIMOTEO	BL406868Z	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CBL59010000003007	000201512595	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIALDA SANZ TIMOTEO	30462715C	SUETO PASIVO	O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES

05/03-CB15901000001652	000201512601	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIGARA MURILLO JORGE	53430113D	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000004658	000201512605	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIGUETAS DEL GENIL SL	BL4908982	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000004124	000201512612	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILCASIN SL	BL4350979	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000000593	000201512617	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILCHES SL	30437123G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-HCIFL5R126092213	00000001P408	INSPERCCION-FISCAL	INSPECCION-FISCAL	MACS	WILCHES OLAYA ANTONIO, HERC. YAC.	30008093Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	1º REQUERIMIENTO SOLICITADO DOCUMENT
05/03-CB159010000005406	000201512629	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLA DIAZ MARIA ANTONIO	2836292Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000001352	000201512636	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLA GONZALEZ DOLORES	31001114N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000000495	000201512636	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLAGRAN BARRERA FRANCISCO JAVIE	44355445Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000000592	000201512657	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLAR FERNANDEZ JULISA MARIA	30408630P	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/03-FV150130000000669	IU140180614C	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	VILLAR URBANO Mª CARMEN	30401588G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC-VOL
05/03-HCRV15R122085340	II150010009	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	0	VILLAREJO SERRANO FRANCISCO	30401588G	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000002513	000201512675	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLATORO LOPEZ JUAN CARLOS	30511209F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000000783	000201512676	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLATORO LOPEZ JUAN CARLOS	30535316X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004803	000201512676	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLATORO LOPEZ MARIA ASUNCION	30037325S	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000003324	000201512683	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLAGAS CHASTANG MARIA CARMEN	30829821T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000002433	000201512701	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VILLODRE VAZQUEZ DAVID	30150043X	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB15901000000754	000201512572	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VISCAINO GANDIA JUAN	48293297J	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004950	000201512716	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIVEROS LUCENA CB	44353442N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000003317	000201512721	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	VIZOSO RAMIREZ VERGER JOSE LUIS	414784375	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004322	000201512727	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	WALIRO MORENO FRANCISCO JAVIE	75702377Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000003037	000201512733	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	WINTER PETER HOWARD	Y1420347L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000001607	000201512751	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	YEPES CUEVAS LUIS	44353442N	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000003041	000201512763	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	YUSTE MARTIN ANA	30397905R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004849	000201512763	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZABITU ION	X8325362Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-FV150130000000299	IU140185891N	RECAUDACION	R-VOLUNTARIA	ANPO	ZAFRA JIMENEZ GABRIEL	30408548H	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	FRACCIONAMIENTO DE VOLUNTARIOA
05/03-CB159010000002505	000201512773	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAFRA SANCHEZ ANTONIO	30447853Q	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000791	000201512777	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAFRA SANCHEZ ANTONIO	X9859227R	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000747	000201512781	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAIARNIUK MYKOLA	X8004903Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004971	000201512785	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAMORA BAYAS AMERICA DANIELA	30799973Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000004797	000201512786	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAMORA GARRIDO MARIA ISABEL	45885190Y	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000002495	000201512795	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAMORA HERNANDEZ LUIS DAVID	31012943L	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000003021	000201512799	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAPATA ABRIL ANGEL GONZALO	49509163F	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000409	000201512804	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZAPATA Poveda EUGENIA DOLORES	25413941E	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000613	000201512816	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZARCO OLIVA JESUS	30999147T	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000806	000201512817	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZURERA PALOMO MANUEL JESUS	48860446M	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000002559	000201512820	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZURERA PORCUNA MERCEDES	30947330W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000280	000201512822	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZURERA SIRVENT PEDRO	30835999Z	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000279	000201512823	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZURITA CARBONELL MIGUEL ANGEL	30482638W	SUETO PASIVO O REPRESENTANTE	REQUE. DEUDOR DESIGN BIENES
05/03-CB159010000000279	000201512823	RECAUDACION	R-EJECUTIVA	0	ZURITA CASTRO RAFAEL			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 2.144/2015

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que, por Resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ha sido aprobado con esta fecha, los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales para el presente ejercicio 2015, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva teniendo la consideración de liquidaciones provisionales a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dichos documentos quedan sometidos a exposición pública por plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Gestión de Ingresos sito en calle Capitulares, s/n (2ª planta), en horas de 8'30 a 14'30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 40 de la vigente Ordenanza Fiscal General Municipal.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos o seis meses contados, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo, y según dispone el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal General Municipal, se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas comprenderá desde el 1 de abril al 5 de junio del 2015 (01/04/2015 al 05/06/2015). El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devenarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.755/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“3. Aprobación de Proyectos de Actuación. Proyecto Actuación Instalación de Telefonía Móvil Orange.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de France Telecom España, sobre Proyecto de Actuación para Instalación de Telefonía Móvil Orange, a realizar en la Parcela 141 del Polígono 18, en el Paraje “El Calvario”, el Pleno por unanimidad de los 11 concejales asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para Instalación de Telefonía Móvil Orange”.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

-Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

-Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación”.

Dos Torres, a 27 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Núm. 1.757/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“3. Aprobación de Proyectos de Actuación. Proyecto de Explotación de Vacuno de Leche “Dehesa de Torremilano”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de Vicente Javier Jurado Moreno, sobre Proyecto de Actuación para Explotación de Vacuno de Leche “Dehesa de Torremilano”, a realizar en las parcelas 269, 270 y 271 del Polígono 16, el Pleno por unanimidad de los 11 concejales asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para Explotación de Vacuno de Leche “Dehesa de Torremilano”.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de

dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

-Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

-Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación”.

Dos Torres, a 27 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 1.879/2015

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 15 de enero de 2015 sobre imposición de la tasa por prestación del servicio de columbario en el Cementerio Municipal, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público a continuación, en cumplimiento del artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 de dicho RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En La Granjuela, a 12 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA GRANJUELA

Artículo 1. Objeto

Es objeto de la presente ordenanza la regulación del uso y ocupación del columbario del Cementerio Municipal de La Granjuela.

Artículo 2. Concepto

Se denominan columbarios a los habitáculos destinados a recibir las cenizas procedentes de la incineración o cremación del cadáver o sus restos.

Artículo 3. Ubicación

Los columbarios están situados en el Cementerio Municipal y sólo podrá contener las cenizas procedentes de la incineración o cremación de un único cadáver o de sus restos, o las procedentes de los restos de cadáveres exhumados de un mismo nicho.

En casos excepcionales, debidamente justificados, el Ayuntamiento podrá resolver otros supuestos.

Artículo 4. Destino

Podrán depositarse las cenizas de personas empadronadas, nacidas o que hayan tenido vínculo en el municipio, previa solicitud y resolución expresa favorable del Ayuntamiento.

Artículo 5. Solicitudes

Los interesados en el uso del columbario deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento junto con la solicitud, en el impreso que facilite el Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Documento que acredite haber realizado la incineración en cualquier crematorio.
- Si se trata de cenizas de cadáveres que previamente no han

sido enterrados, inscripción del fallecimiento en el Registro Civil.

El Ayuntamiento resolverá las solicitudes presentadas, en un plazo máximo de 15 días desde su presentación.

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior sin que el Ayuntamiento dictase resolución, se entenderá desestimada la solicitud.

Una vez comunicada la resolución, y si ésta fuera favorable, deberán depositarse las cenizas en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la resolución.

Si así no lo hiciera, el Ayuntamiento entenderá sin más trámites que se renuncia a la concesión.

La resolución favorable deberá contener, como mínimo, el nombre y apellidos del concesionario, el número de columbario, fecha de concesión y plazo.

No se podrá bajo ningún concepto abrir la puerta del columbario hasta la finalización de la concesión, salvo que el concesionario presente la solicitud de retirada en el Ayuntamiento y ésta sea aprobada, momento en el que se entenderá finalizada la concesión.

Artículo 6. Plazo de Concesión

El plazo de uso (concesión temporal) de la unidad de columbario será de cincuenta años desde la fecha de concesión del uso.

Si por razones imputables al interesado se resolviera la concesión antes de la finalización del plazo, éste no tendrá derecho a la devolución, ni total ni parcial, de las cantidades abonadas.

El plazo de concesión se podrá ampliar una única vez por otros veinticinco años más, previa solicitud con al menos un mes de antelación a la finalización del plazo de concesión y el abono de la tasa vigente en dicho momento.

El Ayuntamiento resolverá dicha solicitud en un plazo máximo de 15 días, pudiendo denegar la ampliación de la concesión si entendiere que el espacio disponible no es suficiente para atender las necesidades que puedan surgir en los años siguientes.

Artículo 7. Tasas

Los derechos de uso del columbario serán de 400,00 € por unidad, que deberán ser abonados en la forma y plazo señalados en la resolución de la concesión por el familiar que haya firmado la solicitud.

Artículo 8. Forma de Depositar las Cenizas

El depósito de las cenizas en los columbarios deberá realizarse de forma ordenada, de arriba abajo y de izquierda a derecha, de tal manera que no podrá ocuparse ningún columbario de la fila siguiente sin la anterior no ha sido ocupada en su totalidad. En los casos de prórroga de la concesión, las cenizas serán trasladadas al columbario correspondiente al objeto de mantener un registro correlativo de los mismos.

A efecto de establecer un orden, se tendrá en cuenta la fecha de la concesión de uso.

Artículo 9. Registro de Columbarios

El Ayuntamiento llevará un registro de columbarios en el constará, como mínimo, nombre y apellidos del solicitante, nombre y apellidos del incinerado, número del columbario, fecha de la concesión y plazo.

Artículo 10. Características de los Columbarios y Disposición Ornamental

Los columbarios se identificarán mediante una placa de identificación de acero inoxidable que será facilitada por el solicitante y posteriormente pegada por este Ayuntamiento.

En la placa, al menos, se grabarán: el nombre y apellidos del fallecido, la fecha de fallecimiento y edad, o los años de nacimiento y fallecimiento.

Artículo 11. Daños

El Ayuntamiento de La Granjuela, si bien realizará la vigilancia general del recinto del cementerio, no se hace responsable de los robos ni de los daños que pudieran cometerse por terceros en los columbarios.

Tampoco se hace responsable de los daños causados por causas naturales (inundaciones,...)

Artículo 12. Interpretación de esta Ordenanza

Se faculta al Alcalde para dictar cuantas normas de aplicación y desarrollo de la presente Ordenanza sean necesarias, así como para resolver las dudas que surjan en la interpretación de esta Ordenanza.

Disposición Final Primera

La presente Ordenanza Fiscal que consta de doce artículos y una disposición final, entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Núm. 1.880/2015

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanza del precio público por la venta de material cultural promocional, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En La Granjuela, a 12 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE MATERIAL TURISTICO PROMOCIONAL

Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por “Venta de material turístico promocional”, que se registrá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Naturaleza

La contraprestación económica por la venta de material turístico promocional por este Ayuntamiento tiene la naturaleza de precio público por ser una actividad objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en el letra B) del artículo 20.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público reguladora en esta Ordenanza, quienes adquieran el material turístico promocional de este Ayuntamiento.

Artículo 4º. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

Camisetas serigrafiadas	10,00
Gorras serigrafiadas	5,00
Planos, postales, objetos de promoción turística	2,00
Tazas, vasos y similares	7,00

Artículo 5º. Obligación de Pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se adquiera el material especificado en el artículo anterior.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de la adquisición del material objeto de la presente ordenanza.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 674/2015

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en Suelo No Urbanizable de Proyecto de Legalización de Centro Emisor en polígono 24 parcela 21 en Hacienda del Rey, promovido por Retevisión I SA.

Por Decreto de la Alcaldía 2015/00000019, se admitió a trámite la petición de Proyecto de Legalización de Centro Emisor en polígono 24 parcela 21 en Hacienda del Rey, promovido por Retevisión I SA.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 1.923/2015

Por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2015, se nombran los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a tra-

Tipo de Material

Coste/unidad €

vés de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente.

Responsable del Servicio: Secretario Interventor.

Responsable del Sistema: Don José Delgado Villegas.

El Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento

Montemayor, a 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.928/2015

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, se aprobó los textos de los Convenios con Endesa Distribución, SLU, para cesión de uso terreno municipal para centro de transformación y autorización paso líneas eléctricas en AA-5b, AA-6b y Calle Manuel Terrín Benavides y que copiado dice así:

"Primero: Aprobar el texto de Convenio entre Endesa y este Excmo. Ayuntamiento de Cesión de Instalaciones a Endesa Distribución que copiado dice así:

"CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A favor de: Endesa Distribución Eléctrica SL B-82.846.817.

-Promotor:

Ayuntamiento de Montoro P1404300-D.

Don Antonio Sánchez Villaverde 04.539.096-T.

-Instalaciones:

Denominación: Traslado de Centro de Distribución por urbanización AA5b.

Localización: Vaguada de la Paloma.

Población: Montoro. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba.

-Características:

Líneas alta tensión:

Línea subterránea de Media Tensión a 25 KV., con conductor 3x150mm² 18/30 KV y una longitud total de 55 metros.

Centros de Transformación:

Una caseta prefabricada con celdas entrada/salida y un transformador de 630 KVA B1-B2.

Líneas de Baja Tensión:

Líneas subterráneas y aéreas de baja tensión en sección RV 3x240+1x150 (8 líneas 956 metros total) y RZ 3x150+95 mm² de sección y una longitud total de 35 metros.

CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES

En Córdoba, a 19 de febrero del 2015

Reunidos:

Don Antonio Sánchez Villaverde, con DNI 4.539.096-T, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Montoro, con CIF: P-1.404.300D y domicilio a efectos de notificación en Plaza España número 1, 14600- Montoro-Córdoba, en adelante, la parte cedente.

Don Alfredo Rodríguez González con DNI 27.907.621-L, actuando en representación de Endesa Distribución Eléctrica SLU, con CIF B.82.846.817, en adelante Endesa, domiciliada en Barcelona, avenida del Paralelo número 51, Código Postal 08004 y con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, calle Maestranza número 6, código postal 29016, en calidad de Director de la División Andalucía Centro y según poder otorgado ante el notario don Emilio Recoder de Casso con fecha 14 de junio de 2011 y número 1.346 de su protocolo.

Exponen:

I. Por la Parte Cedente:

1º. Que es propietaria de las instalaciones siguientes:

Denominación: Traslado de Centro de Distribución por urbanización AA5b.

Localización: Vaguada de la Paloma (AA-5b; AA-6b y calle Poeta Manuel Terrín Benavides).

Municipio: Montoro (Córdoba).

Características:

-Red de Media Tensión: Línea subterránea de Media Tensión a 25 KV., con conductor 3 x 150 mm² 18/30 y una longitud total de 55 metros.

Centros de Transformación: Una caseta prefabricada con celdas entrada/salida y un transformador de 630 KVA B1-B2.

-Red de Baja Tensión: Líneas subterráneas y aéreas de baja tensión en sección RV 3x240+1x150 (8 líneas 956 metros total) y RZ 3x150+95 mm² de sección y una longitud total de 35 metros.

2º. Que las instalaciones referenciadas disponen de autorización emitida por el Servicio Provincial del Departamento de Industria, Turismo y Comercio de Córdoba, según los Expedientes número AT: 22/14 y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre), sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones, y Centros de Transformación (Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre), Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de agosto), a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para Endesa Distribución.

La parte cedente declara que su diseño y montaje han sido efectuados con arreglo a la normativa medioambiental vigente aplicable, de ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

3º. Que está dispuesta a ceder las instalaciones citadas a la empresa eléctrica Endesa Distribución para incorporarla a su red de distribución.

II. Por Endesa Distribución:

Que está dispuesta a aceptar la cesión en su calidad de empresa distribuidora de conformidad con la normativa de aplicación, incorporando a su red de distribución la instalación cedida.

En base a lo anterior, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que intervienen, otorgan el presente convenio de Cesión de Instalaciones Eléctricas con arreglo a las siguientes

Estipulaciones:

Primera. Objeto

La parte Cedente cede a Endesa Distribución que acepta de buena fe, las instalaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del suelo, subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el artículo 45 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercial-

zación, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La parte Cedente cede a Endesa Distribución las instalaciones referenciadas en el expositivo I 1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, y Endesa Distribución por su parte acepta la cesión de buena fe incorporando las instalaciones cedidas a su red de distribución.

Segunda. Documentación

La parte Cedente presenta y entrega en documento aparte a Endesa Distribución la siguiente documentación:

-Proyecto de las instalaciones o documentación suficiente que especifique su alcance (Memoria, Planos,...etc.)

-Certificados de ensayos de equipos principales (transformadores, cables de potencia, apartamento de corte, protecciones, etc).

-Documentos acreditativos de permisos de uso, ocupación, vuelo, y paso a nombre de Endesa Distribución por todas las propiedades de terceros por las que discurre la instalación que se cede.

-Licencia municipal y Dirección de Obra.

-Condicionados de Organismos Oficiales a que pudiera estar sujeta la instalación que se cede.

-Autorizaciones del Servicio Provincial competente del Gobierno de la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de la instalación que se cede.

Tercera. Cambio de Titularidad

La instalación que se cede queda integrada en las generales de Endesa Distribución, sirviendo el presente documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo Endesa Distribución el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso, así como su explotación.

Por su parte, serán por cuenta de la parte cedente los gastos de tramitación de la cesión y cambio de titularidad de la instalación que se cede.

Cuarta. Obligaciones Contraídas con Anterioridad

Será de cuenta de la parte cedente el abono de todos los gastos, impuestos, arbitrios, tasas, compensaciones, indemnizaciones, y demás obligaciones, que afecten a la instalación o servidumbres contempladas en el mismo.

Quinta. Garantías

La Parte Cedente garantiza a Endesa Distribución la correcta ejecución de las instalaciones que se ceden para el caso de defectos de materiales o deficiencias de ejecución no detectados, por un periodo de dos años, desde que se haga efectiva la cesión.

Asimismo garantiza que la instalación que se cede cumple con la normativa aplicable en materia medioambiental europea, nacional, autonómica y local.

Durante el plazo garantía, las averías que se produzcan motivadas por las causas indicadas serán reparadas con cargo a la parte cedente, quien además responderá en tales casos frente a Endesa Distribución por las resultas de cualquier reclamación de daños que pudiera alcanzar a esta última en razón a su condición de titular de la instalación defectuosa.

Idéntica responsabilidad se asume por la parte cedente durante el periodo previsto anteriormente, derivada de incumplimientos de la normativa medioambiental vigente, (tales como contaminación de suelos, posible presencia de halones o CFC en equipamientos de refrigeración, niveles de ruido o vibraciones, niveles de emisión de campos electromagnéticos, trazados o diseños peligrosos para la avifauna en caso de líneas aéreas, etc), que deberán ser subsanados por la parte cedente a su cargo, ya sea a

resultas de una eventual revisión por parte de Endesa Distribución previa a la puesta en marcha de las instalaciones, o bien posteriormente, en caso de tratarse de deficiencias ocultas o no detectadas con anterioridad.

Si, durante el plazo de garantía, una avería puede suponer interrupción del servicio y resulta aconsejable su reparación urgente por Endesa Distribución, ésta así podrá hacerlo y pasar seguidamente el cargo correspondiente a la parte cedente.

Sexta. Inicio de Validez del Convenio

La cesión de las instalaciones indicadas en el Expositivo I será efectiva a su puesta en servicio libre de defectos, que en caso de que los hubiera serían a cargo de la parte cedente.

Igualmente será necesaria la firma por parte de Endesa Distribución de un acta de recepción de instalaciones.

Séptima. Cesión de Uso de Terreno Propiedad de la Parte Cedente

Por el presente acto tiene lugar la cesión en uso exclusivo a Endesa Distribución de la finca indicada por un periodo indefinido, mientras existan suministros eléctricos o conexiones de generación dependientes de la Subestación eléctrica, sean dichos suministros o conexiones derivados de la promoción de la parte cedente o de terceros.

El terreno tiene la consideración de instalaciones afectas a la red de distribución.

La parte Cedente constituye sobre la finca descrita (Predio Sirviente) Servidumbre de Instalación Eléctrica continua, aparente, gratuita y permanente de carácter personal a favor de EDE o a quien le sustituya en la actividad (Predio Dominante). Consistente en la ocupación del suelo y vuelo sobre el predio sirviente, y el derecho de paso o acceso de personas y vehículos a través del predio sirviente para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de sus instalaciones.

La parte Cedente se compromete a mantener a los titulares de las instalaciones eléctricas en la posesión legal, pacífica y gratuita de los terrenos cedidos. Serán por cuenta de la parte cedente todos los gastos que se deriven y los daños producidos de una transmisión posterior, sin la subrogación de las obligaciones aquí contraídas.

El libre acceso a la instalación se realizará, desde el exterior, previéndose tanto para vehículos como para el personal de servicio de Endesa Distribución, y de quien en un futuro pudiera sustituirla, y de sus empresas colaboradoras acreditadas al efecto, con el fin de poder llevar a cabo las tareas propias de construcción, operación, mantenimiento, inspección, y reparación.

Además, la parte Cedente se compromete a constituir las servidumbres de paso necesarias para el establecimiento consensuado de futuras ampliaciones, tanto para mejoras de la calidad de servicio, como para atender nuevos suministros o conexiones, percibiendo por esas servidumbres las compensaciones que procedan.

Elevación a Documento Público

A requerimiento de cualquiera de las partes, éstas se comprometen en el plazo de treinta días desde requerimiento, a elevar a documento público la operación efectuada en el presente contrato, facilitando e instrumentando lo necesario para la inscripción en el registro de la propiedad las cargas en este contrato estipuladas.

Los gastos que se deriven del presente contrato, para el otorgamiento de la escritura pública, serán por cuenta de quien lo solicite.

Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto para di-

ligenciarlo a continuación en el Servicio Provincial competente de la Comunidad Autónoma, quedando en dicho Servicio uno de los ejemplares y los otros dos en poder de los firmantes del presente convenio.

Por Endesa Distribución: Fdo. Alfredo Rodríguez González.

Por la Parte Cedente: Fdo. Antonio Sánchez Villaverde".

Segundo: Aprobar el texto de Convenio de Cesión de uso de terreno para centro de transformación a Endesa Distribución eléctrica y Autorización de Paso de Líneas Eléctricas que copiado dice así:

"CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE TERRENO PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

En Córdoba a 19 de febrero 2015

Reunidos:

De una parte:

Don Antonio Sánchez Villaverde, con DNI 4.539.096-T, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Montoro, con CIF: P-1.404.300D y domicilio a efectos de notificación en Plaza España número 1, 14600-Montoro (Córdoba), en adelante, la parte cedente.

Y de otra parte:

Don Alfredo Rodríguez González con DNI 27.907.621-L, actuando en representación de Endesa Distribución Eléctrica SLU, con CIF B-82.846.817, en adelante Endesa, domiciliada en Barcelona, avenida del Paralelo número 51, Código Postal 08004 y con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, calle Maestranza número 6, código postal 29016, en calidad de Director de la División Andalucía Centro y según poder otorgado ante el notario don Emilio Recoder de Casso con fecha 14 de junio de 2011 y número 1.346 de su protocolo.

Exponen:

1º. La parte Cedente, es dueña en pleno dominio de una finca rústica/urbana en Vaguada de la Paloma, en término municipal de Montoro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, Libro 985 Folio 4 y 7, Finca número 23184, referencia catastral IBI de la 8596215UH7089N0001BB, que se encuentra libre de cargas.

2º. Endesa Distribución dispone de autorización administrativa y aprobación de proyecto para la construcción de las instalaciones siguientes:

Denominación: Traslado de Centro de Distribución por urbanización AA5b.

Localización: Vaguada de la Paloma.

Características:

Línea MT, CT, RBT.

Estas instalaciones han sido registradas en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Córdoba con el expediente número 22/14 y número de solicitud 885441.

3º. A fin de regular las relaciones entre la parte cedente y Endesa Distribución en cuanto a la cesión de uso del terreno para Centros de Transformación y constitución de servidumbres adecuadas a la naturaleza de las instalaciones, ambas partes lo llevan a término con arreglo a las siguientes

Estipulaciones:

Primera. La parte Cedente, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, realiza con este documento la cesión en uso a Endesa Distribución de un terreno que se destinará al Centro de Transformación reseñado anteriormente.

La parte Cedente hace entrega en este acto de una copia del proyecto donde se define e identifica el terreno que se cede en

uso, y en el que consta su emplazamiento.

El terreno se encuentra libre de servidumbres de otros servicios (red de alumbrado, gas, abastecimiento y saneamiento de agua, red de comunicaciones), que impedirían la construcción del Centro de Transformación.

El terreno tiene la consideración de instalación afecta a la red de distribución, por lo que la parte cedente se obliga a la cesión en uso a Endesa Distribución por un periodo indefinido mientras existan suministros eléctricos dependientes del Centro de Transformación.

Segunda. Por este acto, la parte cedente constituye sobre los terrenos de su propiedad servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica con el alcance y contenido previstos en la normativa especial que la regula, a favor de la Línea Media Tensión y Red Baja Tensión reseñadas, y asimismo transmite a Endesa Distribución, y a quien en un futuro pudiera sustituirla, todas las servidumbres, permisos y autorizaciones preexistentes a favor de citada instalación, quedando además obligada a hacer constar las servidumbres constituidas como cláusula a favor de Endesa Distribución, y de quien en un futuro pudiera sustituirla, en todo contrato que otorgue de venta o cesión de terrenos o fincas sobre los que están establecidas aquéllas, y a elevarlas a escritura pública en cualquier momento a requerimiento de dicha sociedad.

Tercera. La parte Cedente accede al libre acceso inherente a la naturaleza propia de esta instalación. Este libre acceso a las instalaciones eléctricas se concede sin necesidad de una autorización específica para cada caso, previéndose tanto para los vehículos como para el personal de la empresa o quien en un futuro pudiera sustituirla y al de las empresas colaboradoras acreditadas a tal efecto, con el objeto de llevar a cabo las tareas propias de construcción, así como para su futura explotación, mantenimiento, inspección y reparación.

Cuarta. Para cuantas dudas y discrepancias se produzcan a consecuencia de la interpretación o cumplimiento del presente documento, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Montoro (Córdoba).

Quinta. Se autoriza expresamente a Endesa Distribución la cesión de este contrato en cualquier forma admitida en Derecho, como consecuencia de un proceso de fusión, escisión, aportación de rama de actividad o cesión global de activos y pasivos, de los derechos y obligaciones asumidos en virtud de este contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, suscriben el presente documento en unión de los planos señalados en la Estipulación primera, por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por Endesa Distribución: Fdo. Alfredo Rodríguez González.

Por la Parte Cedente: Fdo. Antonio Sánchez Villaverde".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.265/2014

El Concejal de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, ha dictado con fecha 10 de junio de 2014, Decreto 1050/2014, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE

ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA VIVIENDA VINCULADA A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PROMOVIDA POR DON JOSÉ MANUEL ORTEGA PRIETO Y DOÑA TRINIDAD CEBALLOS CARO, EN EL PARAJE "BUENA VISTA-CARRASCAL", DE PALMA DEL RÍO.

Visto que con fecha 7 de junio de 2013 se presentó a tramitación Proyecto de Actuación para "Construcción de una Vivienda Agraria ligada a una Explotación en Suelo No Urbanizable", en el Paraje "Buena Vista-Carrascal", por don José Manuel Ortega Prieto y doña Trinidad Ceballos Caro, siendo sus datos identificativos:

–Referencias Catastrales: Número 14049A029000400000IX, sita en el Polígono 29, Parcela 40, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 32.178 m²; número 14049A030000010000IW, sita en Polígono 30, Parcela 1, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 40.064 m²; 14049A029000390000IJ, sita en Polígono 29, Parcela 39, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 6.586 m².

–Fincas Registrales: Número 5060 descrita como rústica. Regadío. Huerta, hoy desaparecida y convertida toda en tierra calma, que formó parte del Cortijo El Sevillano, que se conoció como Huerta Nueva, con una superficie de una 18.450 m²; F.R. 5062 descrita como rústica. Huerta que se separó y segregó del Cortijo El Sevillano, denominada Huerta Nueva, hoy desaparecida y convertida toda en tierra calma, con una superficie de 18.450 m²; F.R. 18001 descrita como rústica. Regadío. Suerte de tierra calma, Huerta procedente del Cortijo El Sevillano con una superficie de 28.100 m². Las tres fincas registrales son propiedad de don José Manuel Ortega Prieto y doña Trinidad Ceballos Caro, y el título de adquisición, escritura pública de compraventa otorgada en Palma del Río el 13/06/2000 ante el Notario don José Manuel Montes Romero Camacho.

La Clasificación del Suelo según el PGOU: en la mayor parte la Actuación se ubica en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido "Vega del Genil", y parte en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

Se adjunta al Proyecto de Actuación como Anejos para acreditar que la vivienda estará al servicio de la explotación agrícola, documentación acreditativa de las Ayudas y Subvenciones recibidas por el promotor por la producción agrícola de las fincas antes descritas.

Asimismo, adjunta Informes sectoriales emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 9/12/2011, así como de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29/02/2012.

Visto que con fecha 3 de junio de 2014 se ha emitido Informe Técnico Número 155/2014 (GEX 3195/2013), donde entre otros, se hace constar la localización y superficies antes descrita, haciendo constar expresamente:

"...SEGUNDO. Que la actuación concreta que se pretende desarrollar es la Construcción de una vivienda agraria ligada a Explotación Agrícola. Esta estará destinada al uso y disfrute de los propietarios de la Finca, que a su vez son trabajadores y responsables del mantenimiento de la actividad. Los terrenos se encuentran cultivados y en fase de producción. La edificación se realizará de forma aislada en la parte más meridional (dentro de la actual parcela catastral 1 del Polígono 30) dentro del suelo calificado como "Lomas de Campiña", con el fin de preservar a esta de los posibles riesgos de inundación, y facilitar su acceso desde la carretera CO-5308.

TERCERO. Que la superficie ocupada por las instalaciones

descritas en el punto anterior es de 140 m², a lo que hay que añadir otra edificación anexa de uso agrícola de 110 m² de superficie. Ambas deberán ser independientes y de tipología constructiva acorde al uso pretendido. Esto supone una superficie construida total de 250 m² de con una ocupación del 0,38 % de la parcela, porcentaje inferior al 1% de ocupación máxima para el uso de Vivienda agraria ligada a la explotación agropecuaria que define el punto 4.c del artículo 12.219 del PGOU; asimismo cabe indicar que la separación a linderos, será de 15 metros, según el punto 3.a. del citado artículo, al tener la vivienda anexa, una edificación necesaria para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

CUARTO. Que el Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud se adecua en líneas generales con las determinaciones previstas en el PGOU y con las Ordenanzas municipales y justifica su implantación en base al Capítulo VI: La Ordenación Pormenorizada del Suelo No Urbanizable y concretamente al artículo 12.219 Determinaciones de carácter general de los usos y las edificaciones, entre los Usos Pormenorizados, aparecen el punto "15. Instalaciones de apoyo a la actividad agrícola", y en el punto "18. Viviendas vinculadas a la explotación agropecuaria".

QUINTO. Que parte de la promotora de la actividad coincide con el titular de la parcela en la que esta se desarrolla.

SEXTO. Que según se desprende del Proyecto de Actuación presentado, la finca cuenta con infraestructuras de agua (canal de riego, tubería de riego y agua potable), de telecomunicaciones (línea de teléfono) y de electricidad (transformador de luz). Respecto al saneamiento se plantea colocar una fosa séptica con capacidad suficiente para el correcto uso de la edificación. En lo referente a vías de comunicación interiores, estas no existen, por lo que deberán justificarse en el proyecto de ejecución de las edificaciones. Respecto al acceso desde el exterior a la finca, se justificará adecuadamente en el proyecto de ejecución de la edificación, y obtendrá en caso de que fuese necesario, los permisos necesarios para su ejecución.

SÉPTIMO. Que las obligaciones del promotor serán las siguientes:

1. Se tramitará previamente al proyecto de Básico y de Ejecución de la edificación, proyecto de parcelación en el que se agruparán las parcelas catastrales 14049A029000390000IJ (Polígono 29–Parcela 39), 14049A029000400000IX (Polígono 29–Parcela 40) y 14049A030000010000IW (Polígono 30–Parcela 1), correspondiente a las fincas registrales 5060, 5062 y 18001, donde se especificarán claramente, tanto en memorias como en planimetría, las superficies y localización de cada una de ellas y de la finca resultante de dicha agrupación.

2. La redacción y presentación de los correspondientes Proyectos Básicos y de Ejecución junto a la Solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

En conclusión a lo expuesto, se informa favorablemente sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la concordancia en la localización de las instalaciones con el PGOU vigente.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2014, donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

Visto los artículos 5.41, 12.219 y 12.229 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad (en adelante PGOU), Aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29

de abril de 2010, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 111, de fecha 13/06/2011 y Boletín Oficial de la Provincia número 112, de fecha 14/06/2011.

Visto los Artículos 42, 43, 52 y 57.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Y, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1 s.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

He Resuelto

PRIMERO. Admitir a trámite, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la LOUA, el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para "Construcción de una Vivienda ligada a una Explotación Agraria", en el Paraje "Buena Vista- Carrascal", por don José Manuel Ortega Prieto y doña Trinidad Ceballos Caro, siendo sus datos identificativos:

–Referencias Catastrales: Número 14049A029000400000IX, sita en el Polígono 29, Parcela 40, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 32.178 m²; número 14049A030000010000IW, sita en Polígono 30, Parcela 1, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 40.064 m²; 14049A029000390000IJ, sita en Polígono 29, Parcela 39, con una superficie según certificación catastral descriptiva y gráfica de 6.586 m².

–Fincas Registrales: Número 5060 descrita como rústica. Regadío. Huerta, hoy desaparecida y convertida toda en tierra calma, que formó parte del Cortijo El Sevillano, que se conoció como Huerta Nueva, con una superficie de una 18.450 m²; F.R. 5062: descrita como rústica. Huerta que se separó y segrego del Cortijo El Sevillano, denominada Huerta Nueva, hoy desaparecida y convertida toda en tierra calma, con una superficie de 18.450 m²; F.R. 18001 descrita como rústica. Regadío. Suerte de tierra calma, Huerta procedente del Cortijo El Sevillano con una superficie de 28.100 m². Las tres fincas registrales son propiedad de don José Manuel Ortega Prieto y doña Trinidad Ceballos Caro, y el título de adquisición, escritura pública de compraventa otorgada en Palma del Río el 13/06/2000 ante el Notario Don José Manuel Montes Romero Camacho.

–La Clasificación del Suelo según el PGOU: en la mayor parte la Actuación se ubica en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido "Vega del Genil", y parte en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Notificar a las personas interesadas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Illtre. Ayuntamiento.

Palma del Río, 17 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejel-Delegado de Urbanismo, José Gamero Ruiz.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.910/2015

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector Residencial R-9 "Valdegallinas Altas 1" del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas, promovido por este Ayuntamiento, conforme al Texto Refundido que consta en el expediente.

Segundo. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, el presente acuerdo de aprobación definitiva y el contenido del articulado de sus normas urbanísticas (Texto Refundido) se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándoles que contra éste, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente".

Previamente a la publicación del presente anuncio se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, asignándole el número de Registro 18; así como a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el número de Registro 6.405, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Posadas de la Unidad Registral de Córdoba (Certificación Registral de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 27 de febrero de 2015).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de Aprobación Definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Posadas (Córdoba), a 11 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José M^a. Estepa Ponferrada.

"MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL R-9 "VALDEGALLINAS ALTAS 1"

ORDENANZAS REGULADORAS

1. CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Carácter de las Presentes Ordenanzas

Las ordenanzas contenidas en el presente Plan Parcial tienen carácter complementario a las contenidas en las Normas del PGOU de Posadas.

Ante la existencia de contradicciones en referencia al contenido de carácter estructural del PGOU prevalecerán las determinaciones estructurales contenidas en el PGOU.

En el caso en que existiesen dudas sobre la correcta interpretación de la terminología y grafismos contenidos en la totalidad del documento, resolverá la Corporación Municipal a través de su ór-

gano correspondiente.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las presentes Ordenanzas reguladoras son de aplicación en el ámbito delimitado por el Sector Residencial R-9 "Valdegallinas Altas 1", objeto del presente Plan Parcial.

2. REGULACIÓN DE USOS

Artículo 3. Usos Pormenorizados por Razón de Destino

El presente PP ordena para el ámbito del Sector R-9 los siguientes usos globales:

- Residencial.
- Espacios Libres: Jardines.
- Equipamiento SIPS.
- Viario.

Artículo 4. Definiciones y Condiciones Generales de Uso

Según lo establecido en el Capítulo 1 del Título VII del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas.

3. NORMAS DE URBANIZACIÓN

Artículo 5. Determinaciones para el Viario

Se mantendrán las prescripciones indicadas en el Plan Parcial y en el PGOU.

Artículo 6. Determinaciones para las Zonas Verdes

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el PGOU.

Artículo 7. Determinaciones para las Infraestructuras

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el Plan Parcial y en el PGOU.

Artículo 8. Documentación del Proyecto

Se atenderá en todo a lo que la ley del suelo y sus reglamentos, y el PGOU prescriben sobre documentación en este tipo de proyectos.

4. NORMAS GENERALES EDIFICACIÓN

Según lo establecido en el Capítulo 2 del Título VII del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas.

5. ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONIFICACIÓN

Sección 1ª: Zona Vivienda Unifamiliar Adosada AD-R9 (24.496,60 m²)

En todo lo que no se regule en esta Sección se estará a lo establecido en el Título VIII Capítulo 2, Sección 5ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas.

La tipología de la edificación corresponde a la vivienda unifamiliar adosada de dos plantas de altura, con patios o porches incorporados a fachada, y con garaje incorporado a la edificación.

Se definen dos sub-zonas según se trate de viviendas de promoción pública o privada.

Artículo 9. Condiciones de Ordenación y Edificación

1. Alineaciones y Rasantes.

La alineación a vial o espacio público será la indicada en los planos del PP como alineaciones de nuevo trazado.

a) Línea de fachada.

La alineación es la indicada, en cada caso, por los planos del PP del sector R-9.

Para cualquier caso, el retranqueo será unitario en cada frente de manzana.

b) Cerramiento de parcela

Las vallas que se ejecutan sobre la alineación a vial se realizarán con elementos sólidos y opacos hasta una altura mínima de 1,00 metros y máxima de 1,20 metros y hasta 2,20 metros con cerramiento ligero, valla no opaca o elementos vegetales.

Las vallas medianeras tendrán una altura máxima de 2,50 metros y podrán ser opacas. Dicha altura se medirá respecto a la cota de terminación del terreno superior, no pudiendo existir salto de rasantes o diferentes entre terrenos colindantes superior a los

1,20 metros.

2. Parcelación.

a) Parcela mínima: La superficie mínima de parcela edificable será la siguiente:

-En Vivienda Unifamiliar Adosada: 100 m².

-En Vivienda Unifamiliar Adosada VPO: 100 m².

b) Fachada mínima: La fachada mínima admisible de parcela no podrá ser inferior a:

-En Vivienda Unifamiliar Adosada: 7 metros.

-En Vivienda Unifamiliar Adosada VPO: 7 metros.

3. Ocupación máxima de parcela.

El porcentaje máximo de ocupación de parcela será el siguiente:

-En Vivienda Unifamiliar Adosada: 85%.

-En Vivienda Unifamiliar Adosada VPO: 85%.

4. Edificabilidad neta máxima y techo máximo edificable (e).

Para cada subzona será el siguiente:

-En Vivienda Unifamiliar Adosada: 1'217 m²/m²s.

-En Vivienda Unifamiliar Adosada VPO: 1'217 m²/m²s.

5. Número máximo de plantas y altura máxima reguladora.

a) El número máximo de plantas permitido será de dos plantas, es decir, planta baja más una planta alta.

b) La altura máxima reguladora será de 7 metros conforme al criterio de medición de alturas definido en las "condiciones generales de la edificación".

6. Sótano.

Se permite una planta sótano destinada exclusivamente a garaje y/o almacén conforme a las condiciones generales de la edificación y uso, con la excepcionalidad de la no obligatoriedad de disponer de en rampa la meseta del 5% en los cuatro primeros metros.

7. Edificación conjunta y unitaria de parcelas.

Para las dos subzonas:

1) En manzanas completas o ámbitos con superficie superior a 800 m² promover actuaciones que consistan en edificación de conjunto o promoción unitaria de nueva planta, con espacios comunes mancomunados. Se autorizarán previamente por el Ayuntamiento con las siguientes condiciones excepcionales de ordenación:

a) Se formulará un único proyecto correspondiente a una manzana completa, a efectos de obtener una tramitación única de licencia de obra.

b) El número de viviendas en ningún caso excederá del resultante de aplicar las condiciones de parcela mínima para cada subzona.

c) La edificabilidad y el porcentaje de ocupación máxima de suelo resultante del conjunto de la ordenación no superarán la aplicación de los índices correspondientes sobre la totalidad de la superficie de la manzana. El resto de los parámetros serán de aplicación particularizada, para cada edificación.

d) Los espacios libres comunes resultantes de la ordenación se les deberá conferir totalmente o en parte la condición de mancomunadas.

2) En los casos cuyo objetivo sea exclusivamente la ordenación de parcelas será necesario tramitar un proyecto de reparcelación que cumpla con todas las condiciones de ordenación contenidas en esta sección.

8. Salientes.

a) Salientes No Ocupables

1) En planta baja y hasta una altura máxima de 3 metros desde la rasante cumplirán las condiciones establecidas en las condiciones generales de la edificación. Se exceptúan aquellas edifica-

ciones con alineación obligatoria retranqueada, donde se permitirán salientes con vuelo máximo de 0,50 m.

2) En plantas altas se permiten salientes no ocupables con un vuelo máximo de 30 cm.

b) Salientes Ocupables

1) Se prohíbe todo tipo de "salientes ocupables cerrados" en fachadas con alineación a vial. En edificaciones con alineación retranqueada obligatoria se permitirán salientes ocupables cerrados siempre que cumplan las condiciones generales, su vuelo máximo sea inferior a 50 cm y el porcentaje del ancho total de los cuerpos volados sea inferior al 30 % respecto al total del ancho de la fachada.

2) Se permiten "salientes ocupables abiertos" en planta alta, siempre que se encuentren a una altura superior del acerado de 3,00 m., con un vuelo máximo de 0,30 m. En edificaciones retranqueadas, las condiciones específicas de los salientes ocupables abiertos, coinciden con las reflejadas en el apartado anterior.

Artículo 10. Condiciones de Uso

1. Uso característico.

Para todas las subzonas el uso característico será el residencial / vivienda unifamiliar en sus dos categorías.

2. Uso complementario.

-Garaje Tipo I.

3. Uso compatible.

-Comercial en 1ª categoría.

-Oficina en 1ª categoría.

4. Uso alternativo.

-Docente y Social en 1ª y 2ª categoría (excepto para viviendas protegidas).

-Hotelero (excepto para viviendas protegidas).

5. Usos prohibidos

-Los restantes no previstos en los epígrafes anteriores.

Sección 2ª: Zona Terciaria

Es todo aquel uso que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas u organismos, tales como los de alojamiento temporal, hostelería, espectáculos, relación, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera u otras, seguros, etc.

Artículo 11. Condiciones de Ordenación y Edificación

1. Alineaciones y Separación a Linderos.

-La edificación quedará obligatoriamente alineada a vial y se desarrollará entre medianeras, salvo que, en su caso, el planeamiento de desarrollo específico determine una alineación retranqueada obligatoria y/o condiciones específicas de implantación, en relación al área donde se implanta.

-Excepcionalmente y para los casos particulares de la implantación de la edificación en manzana completa, las alineaciones de ésta respecto a la alineación a vial será libre, debiéndose presentar obligatoriamente un anteproyecto que justifique convenientemente las mismas en relación a los usos y actividades a desarrollar, así como su adecuada integración en el entorno urbano.

2. Parcelación.

a) La parcela mínima deberá cumplir simultáneamente los parámetros:

-Superficie mínima: 120 m².

-Fachada mínima: 7 m.

b) A efectos de segregación o parcelación, se cumplirán las especificaciones siguientes:

-Será recayentes a vía o espacio público.

-La superficie mínima será la indicada en el apartado a).

-La longitud mínima de fachada a vial será de 7 metros.

3. Edificabilidad Neta Máxima.

La edificabilidad neta de parcela es de 1,217 m²/m²s.

4. Porcentaje de Ocupación Máxima.

La ocupación máxima permitida será del 100% en planta baja y 80% en planta alta, con el límite de la edificabilidad máxima.

5. Altura Máxima Reguladora y Número Máximo de Plantas.

La altura máxima edificable será de 8,00 metros con un número máximo de dos plantas.

La altura mínima libre en planta baja será de 4,00 metros.

6. Cerramiento de Parcela.

En su caso, los cerramientos de las parcelas a vial o espacios públicos tendrán una altura máxima de 1,00 metro con elementos sólidos y opacos, y hasta una altura máxima de 2,50 m con cerramiento ligero y transparente.

Artículo 12. Condiciones de Uso

1. Uso Característico.

-Comercial en 1ª, 2ª y 3ª Categoría

2. Uso Complementario.

Garaje tipo I.

3. Usos Compatibles.

-Oficinas en 2ª Categoría.

-Relación en 1ª y 2ª Categoría.

-Deportivo en 1ª Categoría.

4. Usos Alternativos.

-Hotelero.

-Oficinas en 3ª Categoría.

-De relación y espectáculo en 2ª Categoría.

-Uso dotacional con todos sus usos pormenorizados en 2ª Categoría.

5. Usos Prohibidos.

-Los restantes no previstos en los epígrafes anteriores.

Sección 3ª: Zona de Espacios Libres

Son aquellos espacios libres enclavados en áreas de usos globales residencial, industrial o de servicios terciarios, destinados al disfrute de la población y con un alto grado de acondicionamiento, ajardinamiento y mobiliario urbano.

La propuesta del Equipo Redactor es respetuosa con los anteriores módulos mínimos de reserva y destina a Espacios Libres 8.837,91 m² distribuidas en dos subzonas diferenciadas.

Se dispone el área libre principal como antesala al conjunto del polideportivo, un segundo área libre también como antesala al cementerio:

-La Subzona EL-1 Espacios Libres Jardín de 6.573,43 m².

-La Subzona EL-2 Espacios Libres Áreas de Juego de 2.264,48 m².

Artículo 13. Condiciones Particulares del Uso de Zonas Verdes y Jardines

1) Las zonas verdes, que se identifican en los planos como V, se adecuarán básicamente para estancia de las personas y su acondicionamiento atenderá prioritariamente a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores.

Admitirán usos públicos deportivos de relación y sociales subordinados a su destino, en instalaciones cubiertas o descubiertas, hasta una ocupación máxima del 5% de la superficie de la zona, con las siguientes matizaciones:

a) La ocupación para instalaciones cubiertas no excederá del uno por ciento (1%) de la superficie de la zona.

b) La ocupación con instalaciones descubiertas no podrá superar el cinco por ciento (5%) de la superficie de la zona.

4) Se diseñarán teniendo en cuenta la función urbana que deban cumplir. En aquellas cuya función sea de acompañamiento

del viario, la alteración de la posición relativa o la cuantía entre la calzada y el área ajardinada que represente una mejora para la circulación se entenderá que no modifica las Normas.

5) Los componentes básicos de los jardines son los siguientes:

a) Juegos infantiles, formados por elementos de mobiliario y áreas de arena.

b) Juegos de preadolescentes, formados por mobiliario y áreas de juegos no estandarizados, áreas de arena y láminas de agua.

c) Juegos libres, tales como campos de juegos al aire libre tales como la petanca, los bolos, etc.

d) Áreas de deporte no reglado, para el ejercicio informal de deportes, sin requerimientos dimensionales reglamentarios.

e) Áreas de plantación y ajardinamiento.

f) Islas de estancia, lugares acondicionados para el reposo y recreo pasivo.

g) Zonas de defensa ambiental, mediante arbolado y ajardinamiento para la protección de ruidos y la retención de partículas contaminantes.

6) Las áreas ajardinadas integradas en las instalaciones para la infraestructura estarán a lo señalado en el PGOU.

Sección 4ª: Zona de Equipamientos

Artículo 14. Condiciones Particulares de los Equipamientos Públicos

Según el contenido del Título VII. Capítulo I Sección 5ª del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas.

Sección 5ª: Sistema Viario

El viario lo constituyen las calles del sector que aseguran el acceso a las actividades productivas implantadas en el ámbito.

El viario medio y local de nuevo trazado se realizará mediante sus respectivos Proyectos de Urbanización o de obras que ejecutan las Unidades de Ejecución del Plan Parcial, conforme a las condiciones generales de urbanización definidas en el Capítulo 3, del Título VII de las Normas del PGOU de Posadas.

Todo el viario es de uso público, aunque la conservación y mantenimiento estuviera a cargo de los particulares.

Artículo 15. Condiciones Particulares del Sistema Viario

Las condiciones generales de trazado, diseño y ejecución se reflejan específicamente en el capítulo 3 Regulación de las condiciones generales de urbanización, del título VII de las Normas del PGOU de Posadas.

La reserva mínima (165 plazas) de aparcamientos vinculados al sistema viario en el desarrollo del suelo urbanizable será la establecida en la LOUA (artículo 17.2) y en el Reglamento de Planeamiento vigente, que corresponderá como mínimo al 50 por ciento del total de la dotación de aparcamientos.

Todas las secciones tipo que el presente Plan Parcial ordena para el viario se ajustan a las secciones tipo establecidas por el PGOU de Posadas en el Anexo de Fichas de Planeamiento.

Sección 6ª: Régimen Transitorio

Artículo 16. Edificaciones e Instalaciones Existentes

Hasta que no se produzca el desarrollo de las Unidades de Ejecución, a las edificaciones, construcciones, instalaciones y actividades existentes en el ámbito del Plan Parcial se les aplicará el régimen establecido en el artículo 1.1.5-4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas.

Excepcionalmente, en tanto no se desarrollen los Instrumentos de gestión urbanística, se podrán autorizar obras de mejora y reforma de las previstas en el artículo 6.6.2.3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas, siempre que se garantice por los medios previstos en la legislación que no se da lugar a un incremento en el valor de indemnización.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.931/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 25 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización que tiene por objeto la reforma de su artículo 5.7, relativo a firmes y pavimentos, así como la inclusión de dos nuevos capítulos, el capítulo XIV, sobre "condiciones específicas de las instalaciones de distribución de gas", y el capítulo XV, sobre "condiciones específicas de las obras de reforma de las instalaciones y pavimentos de viales existentes".

Se somete esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Priego de Córdoba a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.613/2015

Por Resolución de la Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 20 de febrero de 2015 (por delegación de la Alcaldía-Presidencia, Decreto de 22 de junio de 2011), se ha admitido a trámite el expediente promovido por la entidad Vemasur Hidráulica SL, para la construcción de nave y pista de pruebas para la fabricación y reparación de vehículos de rescate en la parcela 87 del polígono de rústica número 12 de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en la calle Postigos número 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 43.1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.911/2015

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y Apellido	T. Resid/Pasaporte	Domicilio
Fanica Puica	X06911977V	Caldereros, 6 P01
Ovidu Madalin Petrisor	7450840	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Ricardo Ionut Mirea	Y01470239R	Caldereros, 6 P01
Stefan Razvan Petrisor	Y01538917R	Caldereros, 6 P01
Elena Alina Stoian	Y01538871R	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Ionut Miguel Mirea	-----	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Carlos Cosmin Mirea	Y01855643V	Caldereros, 6 P01
Madalin Costel Mirea	X8443497J	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Maria Alexandra Mirea	Y01855704D	Caldereros, 6 P01
Fanica Spirlea	X09320955K	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Raul Catalin Mirea Spirlea	Y1470280L	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea	X8443819J	Caldereros, 6 P01
Lenuta Rodica Puica	X9024077G	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Gabriela Elena Mirea	Y00923368R	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Alberto Ionut Mirea	Y00923331X	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Andres Felix Mirea	Y02726664M	Caldereros, 6 P01
Danut Mirea	X05839838T	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Laura Bianca Mirea	81012530	Caldereros, 6 P01

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 12 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.929/2015

Aprobado Proyecto de Actuación para "Almacén de gestión de residuos no peligrosos" promovido por don Mateo Ríos Pozuelo, en el Paraje Pozo de los Frailes, en la Parcela 105, Polígono 77 del Término Municipal de Villanueva de Córdoba, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de marzo de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica anuncio para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 9 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 1.930/2015

Aprobado Proyecto de Actuación de casa rural "Cortijo Arroyo Judío" promovido por don Andrés Cano García, en el Paraje Guadalcazar, en la Parcela 10, Polígono 53 del Término Municipal de Villanueva de Córdoba, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de marzo de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica anuncio para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 9 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 172/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1372/2011
Parte Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros

Parte Demandada: José María Abad Valenzuela y Zurich Insurance PLC SUC

Sobre: Juicio Verbal (250.2)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia Número 143/2014

En Córdoba, a día diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1372/2011 A, a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros representado y asistido por el Abogado del Estado sustituto contra don José María Abad Valenzuela, declarado en rebeldía y contra la entidad aseguradora Zurich, representada por la Procuradora Doña María José Medina Laguna y asistida por el Letrado Don Federico Roca de Torres y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero. Por el Consorcio de Compensación de Seguros se presentó escrito, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, por el que se interpuso demanda de juicio verbal contra don José María Abad Valenzuela y la entidad aseguradora Zurich en la que tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho que le eran de aplicación, terminaba suplicando se dictase sentencia por la que se condenase a la demandada a abonarle la cantidad de 869,31 euros, intereses legales y costas.

Segundo. El 1 de septiembre de 2011 se dictó decreto por el que se admitió a trámite la demanda, convocándose a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para su celebración el día 23 de enero de 2012, siendo necesaria suspensión ante la diligencia negativa de citación del demandado, volviendo a señalarse para día 18 de septiembre de 2013.

Tercero. En el día y hora señalada, comparecieron el organismo actor y la entidad aseguradora no haciéndolo el codemandado que fue declarado en rebeldía. La actora se ratificó en su petición, oponiéndose a ella la entidad aseguradora demandada por entender que en el momento del siniestro el vehículo implicado no estaba asegurado en dicha compañía. Recibido el juicio a prueba se practicó la prueba admitida con el resultado que consta en autos, emitiendo por último los letrados las conclusiones finales.

Cuarto. En la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero. La parte actora, el Consorcio de Compensación de Seguros, ejercita en el presente procedimiento una acción de repetición contra la entidad aseguradora Zurich, y don José María Abad Valenzuela, en reclamación de la cantidad que tuvo que abonar a un perjudicado por un siniestro ocurrido el día 23 de octubre de 2010 siendo el causante del mismo el vehículo matrícula 9604BBP que se encontraba asegurado en la entidad demandada.

Segundo. La incomparecencia del codemandado (se aplicará lo establecido en el artículo 304 de la LEC) junto a la prueba documental obrante en autos en suficiente material probatorio para atribuir la responsabilidad al conductor y propietario del vehículo.

No discutiendo la realidad del siniestro, la entidad demandada se opone a la pretensión del Consorcio de Compensación de Seguros en base a que no existía cobertura por parte de Zurich en el momento en el que se produjo el accidente de circulación dado

que el seguro ya se había extinguido por impago de la segunda prima semestral.

Para la resolución de la cuestión litigiosa no puede perderse de vista que se trataba de una póliza de vencimiento anual con pago semestral de la prima, habiendo acaecido el siniestro dentro de la duración anual, por lo que, siguiendo reiterada jurisprudencia en la materia, una vez demostrada la existencia previa de aseguramiento, debe ser acreditada de forma objetiva por parte de la entidad aseguradora la resolución del contrato, no bastando certificaciones unilaterales sin respaldo documental, cuando dicha documentación está -o debería de estar- al alcance de la entidad aseguradora. De lo actuado en autos no existe prueba alguna del impago, y mucho menos de que el mismo sea imputable al tomador, debiendo recordarse que el impago que autoriza a reclamar en vía ejecutiva o a rescindir es el culpable, el imputable exclusivamente al tomador del seguro (de ahí la exigencia de requerimientos de pago previos y notificaciones de la rescisión). Por otro lado como señala el letrado del Consorcio, la notificación informática de la baja al FIVA ni se equipara, ni convalida, ni acredita que la misma se haya realizado al tomador destinatario de la misma. Pero es que además, aunque se acreditase el impago, sería únicamente de una fracción de la prima que no puede acarrear los efectos que se pretenden por la aseguradora y así lo ha entendido la jurisprudencia cuando señala que no es oponible el impago de las fracciones de prima habida cuenta que hay que esperar a la finalización del plazo anual para aplicar lo dispuesto en el artículo 15.2 de la LCS. En este sentido son clarificadoras las sentencias de la Audiencia Provincial de Córdoba de 1 de junio de 1999 y de 6 de junio de 2001 y de 22 de marzo de 2005. En conclusión, que acaecido el siniestro dentro de la duración anual de la póliza (artículo 22 LCS) debe declararse que el vehículo propiedad del Sr. Abad Valenzuela estaba asegurado en la entidad Zurich.

Tercero. Respecto a los intereses, se abonarán desde la fecha en que el Consorcio de Compensación de Seguros pagó la indemnización y calculados en función del interés legal incrementado en un 25%, tal y como dispone el artículo 11.1d) del RD Legislativo 8/2004.

Cuarto. En cuanto a las costas, al estimarse la demanda conforme a lo establecido en el artículo 394 de la LEC, deberán hacerse efectivas por los demandados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros contra don José María Abad Valenzuela y la entidad aseguradora Zurich, debo de condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 869,31 euros, más los intereses legales desde la fecha de abono de la indemnización por el Consorcio incrementados en un 25%. Se condena a los demandados al pago de las costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 455 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de 19/9/14.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Cabra

Núm. 1.636/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 599/2014

Solicitante: Eugenio Luque Tienda

Procuradora: Sra. María Sierra Manchado Roperio

Letrado: Bernardo Gómez Montes

DOÑA MARÍA LORENA GARCÍA TORRES, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CABRA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 599/2014, a instancia de Eugenio Luque Tienda, expediente de dominio para el exceso de cabida de la siguiente finca:

-Casa situada en la calle Molinos, marcada con el número 20, compuesta de dos pisos y solo cuerpo con patio y pozo y tiene cincuenta metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, con otra de Gaspar Guerrero Moscoso; izquierda, con otra de Antonio González Úbeda; y por el fondo, con patios de la de Francisco Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, libro 44 de Nueva Carteya, folio 178, finca número 595, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 24 de febrero de 2015. La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas

Núm. 1.588/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 255/2014

De: Manuela Villar Jiménez, José Manuel Pérez Villar, Francisco Javier Pérez Villar y Manuela Pérez Villar

Letrado: Sr. Francisco Javier Fernández Rey

Hago Público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 255/14, a instancia de Manuel A. Villar Jiménez, Manuela Pérez Villar, Francio Javier Pérez Villar y José Manuel Pérez Villar, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación, sita en la calle Sánchez, marcada con el número 22 de la localidad de Palma del Río.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cum-

plido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Posadas, a 3 de febrero de 2015. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 1.608/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 3/2015

Solicitante: Josefa Fernández Medrán, Antonia Fernández Medrán y Carlos Fernández Medrán

Procuradora: Sra. Beatriz Madrid Soriano

Letrada: Sra. María Luisa Moreno Vioque

DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, referenciado en el encabezamiento del presente, sobre inmatriculación de las fincas que después se describirán, a instancia de Josefa Fernández Medrán, Antonia Fernández Medrán y Carlos Fernández Medrán.

Las fincas objeto de inscripción son las siguientes:

1. Rústica, parcela de terreno de secano, radicante al sitio "Dehesa Valbuena", término municipal de Dos Torres. Tiene una superficie de 0,4925 hectáreas, si bien según el Catastro tiene una cabida de 0,4942 hectáreas.

Linda: Al Norte, con Marcelina Fernández Peinado, al Sur, con Antonia Fernández Medrán, al Este, con Marcelina Fernández Peinado, Carlos, Antonia y Josefa Fernández Medrán y el camino de San Alberto; y al Oeste, con variante de Dos Torres a Pedroche.

Referencia Catastral 14023A01800453000BI, polígono 18 parcela 453.

2. Rústica, parcela de terreno de secano, radicante al sitio "Dehesa Valbuena", término de Dos Torres. Tiene una superficie de 0,0990 hectáreas, si bien según el catastro tiene una cabida de 0,1012 hectáreas.

Linda: Al Norte, con camino de la Dehesa, al Sur y Oeste, con Marcelina Fernández Peinado; y al Este, con José Lunar González.

Referencia Catastral 14023A01800298000BZ, polígono 18 parcela 298.

3. Rústica, parcela de terreno de secano radicante al sitio "Dehesa Valbuena", término municipal de Dos Torres. Tiene una superficie de 0,0632 hectáreas, si bien según Catastro tiene una cabida de 0,0637 hectáreas.

Linda: Al Norte, con José Lunar González, al Sur y Oeste, con Marcelino Fernández Peinado; y al Este, con Camino de San Alberto.

Referencia Catastral 14023A01800300000BU, polígono 18 parcela 300.

Todas las fincas pertenecen a los solicitantes, en pleno dominio en proindiviso y por partes iguales entre ellos, con carácter privativo en virtud de herencia de su padre don Antonio Fernán-

dez Castro, formalizada en escritura pública otorgada en Pozoblanco el día 12 de diciembre de 2013 ante el Notario Don Gonzalo Moro Tello.

En el Catastro aparecen registradas con las referencias catastrales que para cada una de ellas se ha indicado, y aparecen inscritas a favor de los solicitantes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 23 de febrero de 2015. La Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 5 Granada

Núm. 1.932/2015

Juzgado de lo Social Número 5 de Granada

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 165.1/2014

Sobre: Despido y Cantidad

De: María Sabrina Martínez García

Contra: Standby Services Expansión SL

DOÑA MARGARITA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 165.1/2014, a instancia de la parte actora doña María Sabrina Martínez García contra Standby Services Expansión SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 9 de marzo de 2015 contra el que cabe Recurso de Revisión en término de tres días ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría. Y para que sirva de notificación a la demandada Standby Services Expansión SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Granada y Córdoba.

En Granada, a 9 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 2.057/2015

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con fecha 17 de Marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 30 de noviembre de 2012, corresponde para garantizar el desarrollo y ejecución del mismo, confeccionar y presentar a los órganos competentes de esta Fundación las distintas actividades y actuaciones correspondientes al presente ejercicio.

Dado el amplio volumen de actividades que, durante el año se desarrollarán dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, urge, prioritariamente la aprobación de aquellas actuaciones y/o activi-

dades dirigidas a los municipios de la Provincia y aquellos que permitirán apoyar actividades de iniciativa ciudadana.

En el uso de las facultades que le atribuye la delegación de competencias del Decreto del Ilma. Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de 21 de Julio de 2011, visto el Informe del Sr. Gerente de fecha 2 de marzo de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de los Estatutos de esta Fundación, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para proyectos creativos y formativos para músicos compositores e instrumentistas correspondientes al año 2015, cuyo literal es el siguiente:

"CONVOCATORIA DE BECAS PARA PROYECTOS CREATIVOS Y FORMATIVOS PARA MÚSICOS COMPOSITORES E INSTRUMENTISTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

Primera. Bases Reguladoras

Con la independencia de las especificaciones que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda. Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las becas asciende a trece mil quinientos euros (13.500,00€), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3332.481.00 del Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2015.

Tercera. Cuantía y Abono

a) La Comisión de Valoración propondrá la concesión de dos becas como máximo, por importe de tres mil euros (3.000,00€) cada una de ellas para alumnos de Grado Superior, que cursen sus estudios en el Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" de Córdoba. Asimismo, propondrá la concesión, como máximo, de quince becas de quinientos euros (500,00€) cada una de ellas, para alumnos de grado profesional de los Conservatorios Profesionales de Música de Lucena, Pozoblanco y "Músico Ziriyab" de Córdoba.

b) La dotación de las becas está sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

c) El abono de la beca se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

Cuarta. Objeto, Condiciones y Finalidad

a) Becas para la realización de estudios de perfeccionamiento o el desarrollo de un proyecto creativo que amplíe la formación de jóvenes músicos, en los campos de la interpretación y de la creación musical, en España o en el extranjero. Están dirigidas a alumnos aventajados que cursen estudios musicales de grado profesional o de grado superior en alguno de los conservatorios de la provincia de Córdoba.

En el caso de grado superior, las becas tienen como objetivo la participación de los aspirantes en un programa de formación de gran nivel o el desarrollo de un proceso creativo, mediante estancias temporales en centros artísticos y educativos de España o el extranjero. Los resultados obtenidos serán expuestos a la finalización.

En el caso de grado profesional, las becas estarán destinadas a ampliar su formación en el nivel profesional, aplicando dicha beca a inversión en el propio instrumento, asistencia a actividades o a cursos de profundización y perfeccionamiento de un nivel ade-

cuado.

b) Quedan excluidos aquellos programas, actividades y/o actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realicen por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Quinta. Régimen de Concesión

La concesión de las becas a que se refiere la presente convocatoria se realizará en régimen de Concurrencia Competitiva.

Sexta. Requisitos para Solicitar la Beca y Forma de Acreditarlos

a) En el caso de becas para el alumnado de grado profesional, éstos deberán estar matriculados en el último curso de dicho grado. En el caso de alumnado de grado superior, deberán estar cursando el último curso de los estudios de grado o realizando estudios de Máster en Música. Los alumnos becados deberán ser poseedores de un expediente académico con las más altas calificaciones y obtener la recomendación expresa de su propio Centro de Estudios.

b) No podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren incurso en algunas de las prohibiciones y circunstancias recogidas en el artículo 13.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) La acreditación por parte de las personas de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por el solicitante.

Séptima. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de las facultades que legalmente le corresponde.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados, Recurso potestativo de Reposición ante el Sr. Presidente o ante el Consejo Rector, en caso de que la convocatoria se hubiera resuelto por este órgano por razón de la cuantía. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Octava. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

Uno. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán en el Registro General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" (Imágenes, 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas. También Podrán presentarse por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

Dos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará 15 días naturales después, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Tres. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/as interesados/as que en el plazo de 10 días hábiles subsane las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hi-

ciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Documentos e Informaciones que deben de Acompañarse a la Solicitud

A) En el caso de becas para el alumnado de grado superior:

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, o en caso para los menores de 14 años, documento de suficiente valor para la acreditación de la identidad y datos personales del solicitante.

2. Currículum y dossier acreditativo de los méritos que se aleguen en relación con el objeto de la ayuda solicitada (los méritos se acreditan mediante fotocopia cotejada o compulsada de los mismos).

3. Memoria descriptiva del proyecto que presenta, bien sea para un proceso creativo, o para el programa de formación, especificando la definición del programa, objetivos y centro donde se pretende llevar a cabo, así como su presupuesto.

4. Acreditación de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, en la forma prevista en las presentes bases y que el proyecto presentado no cuenta con fondos públicos o privados para su realización (Anexo II).

5. Recomendación expresa de su propio Centro de Estudios (Anexo III).

6. Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de la subvención (Anexo IV).

B) En el caso de becas para el alumnado de grado profesional:

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Fotocopia cotejada/compulsada del DNI de la persona solicitante.

2. Currículum y dossier acreditativo de los méritos que se aleguen en relación con el objeto de la ayuda solicitada (los méritos se acreditan mediante fotocopia cotejada o compulsada de los mismos).

3. Memoria descriptiva del proyecto que presenta, especificando y cuantificando el destino de la beca y si ésta se destinará a la adquisición de instrumentos o en asistencia de actividades y/o cursos de profundización y perfeccionamiento.

4. Acreditación de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, en la forma prevista en las presentes bases y que el proyecto presentado no cuenta con fondos públicos o privados para su realización (Anexo II).

5. Recomendación expresa de su propio Centro de Estudios (Anexo III).

6. Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de la subvención (Anexo IV).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

Décima. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Transcurrido el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, se entenderá desestimada su petición por silencio administrativo.

Undécima. Reformulación de Solicitudes

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados deberán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3º. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Duodécima. Criterios de Valoración

A) En el caso de alumnos de grado superior, son criterios de valoración de las solicitudes los que a continuación se relacionan, por orden decreciente de importancia:

-La contemporaneidad de la institución propuesta para la realización del proyecto, como centro que practique la interpretación o la creación musical dentro de unas pautas actuales (3 puntos).

-La originalidad y singularidad, es decir, aquello que no denota imitación ni vulgaridad, sino novedad y creatividad (3 puntos).

-La experimentación o el planteamiento de la música como un proceso de indagación y reflexión (2 puntos).

-El prestigio de la entidad y la capacidad potencial de proyección para su futuro profesional (2 puntos).

B) En el caso de alumnos de grado profesional, son criterios de valoración los siguientes:

-La contemporaneidad de la institución propuesta para las actividades o cursos de profundización y perfeccionamiento o el interés de la inversión en el propio instrumento (3 puntos).

-La originalidad y singularidad, es decir, aquello que no denota imitación ni vulgaridad, sino novedad y creatividad (3 puntos).

-La experimentación o el planteamiento de la música como un proceso de indagación y reflexión (2 puntos).

-El prestigio de la entidad y la capacidad potencial de proyección para su futuro profesional (2 puntos).

Las becas podrán declararse desiertas por el bajo interés y/o calidad de los proyectos presentados.

Decimotercera. Comisión de Valoración

Se constituirá una Comisión de Valoración, presidida por el Sr. Vicepresidente de la Fundación, de la que formarán parte representantes de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y de los Centros Educativos. Los representantes serán nombrados por el Vicepresidente de la Fundación.

Actuará como Secretario, el que lo fuera, de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La Comisión realizará la valoración de todas y cada una de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios recogidos en las presentes bases y propondrá la concesión de la/s be-

ca/s a los solicitantes con mayor puntuación obtenida. Igualmente, elaborará una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones contenidas en las presentes bases, no hayan sido propuestas para beca por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado la presente convocatoria, con la indicación de la puntuación otorgada. De esta manera, si por cualquier motivo, el/los beneficiario/s no pudieran realizar la/s Beca/s objeto de la Convocatoria se pueda proponer para la misma a el/los candidato/s con la siguiente mejor puntuación.

Decimocuarta. Resolución

1. La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

2. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, se dictará Propuesta de Resolución Definitiva que se notificará individualmente a los interesados propuestos como beneficiarios, a fin de que comuniquen su aceptación en el plazo de 20 días naturales. Transcurrido el plazo, si no se hubiera comunicado dicha aceptación o ésta se hubiera efectuado fuera de plazo, la solicitud se archivará sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

3. Transcurrido el plazo anterior, se dictará Resolución Definitiva por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

4. A efectos meramente informativos se publicarán en la página web de la Diputación de Córdoba, en su Delegación de Cultura, (www.dipucordoba.es/cultura), las Resoluciones Provisional y Definitiva a que se refieren los párrafos anteriores.

Decimoquinta. Plazo de Entrega y Presentación de los Trabajos

En el caso de alumnos de grado superior, El proyecto de creación deberá realizarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de comunicación de la concesión de la beca.

En el caso de alumnos de grado Profesional, cuando la Beca se destine a inversión en instrumentos, éstos deberá adquirirse en un plazo máximo de tres meses, contados desde el abono de la cuantía de la Beca. En caso de que dedique a cursos de ampliación de estudios, éstos se deben realizar como máximo hasta el 31 de diciembre del año en que se concede.

Decimosexta. Justificación de las Becas

Uno. La justificación de las cuantías subvencionadas a los beneficiarios se realizará mediante cuenta justificativa simplificada, (Anexo V) que contendrá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En caso de la adquisición de Instrumentos, justificación de la elección del mismo.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento o factura, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

c) En su caso, carta de pago o justificante de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Dos. Sólo se reconocerán como gastos cuantificables los correspondientes a actividades previamente acordadas que figuran en el proyecto presentado.

Tres. La cuenta deberá rendirse ante la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada. En caso de adquisición de instrumentos, la justificación de la misma se realizará como máximo al mes desde su adquisición.

Cuatro. La justificación de las cantidades percibidas es requisito indispensable para acceder a las ayudas económicas que, en posteriores ejercicios pudieran concederse.

2º. Aprobar un presupuesto total para el presente expediente de 14.000,00 € con el siguiente desglose:

Desplazamiento y manutención C. Valoración: 500,00 €

Becas según Convocatoria: 13.500,00 €

Total: 14.000,00 €

3º. Dicho presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación presupuestaria e importes que se indican, número de registro 2015/000195:

3332.226.01: 500,00 €.

3332.481.00: 13.500,00 €.

4º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD DE BECAS PARA PROYECTOS CREATIVOS Y
FORMATIVOS PARA MÚSICOS COMPOSITORES E INSTRUMENTISTAS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015****DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE**

Apellidos, Nombre: _____

NIF nº: _____ Teléfono _____ e-mail: _____

Domicilio a efectos de notificación: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia _____

DATOS DEL PROYECTO PRESENTADO

Nombre y Descripción del proyecto a presentar: _____

Presupuesto total: _____ €

Tipo de Beca que solicita: Grado Profesional (500,00 €) Grado Superior (3.000,00 €)**EXPONE**

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de Becas para proyectos creativos y formativos para músicos compositores e instrumentistas correspondientes al año 2015, publicada en el BOP nº ___ de ___ de _____ de 2015, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompañar la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA

Le sea concedida una Beca de _____ Euros para la ejecución del proyecto de beca que se adjunta.

En _____ a, _____ de _____ de 2015.

El/a Interesado/a

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DE FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ”

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. / Dña. _____ con N.I.F. nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúno las condiciones exigidas en la presente convocatoria.
2. Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (1).
3. Que el proyecto presentado, no cuenta con otros fondos públicos o privados su realización.

En _____ a, _____ de _____ de 2015

El Solicitante

Fdo: _____

ANEXO III**CERTIFICADO CENTRO DE ESTUDIOS**

D./Dña. _____ con D.N.I. nº _____
en calidad de _____
del Conservatorio _____

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ con D.N.I. nº _____
_____ cursa sus estudios en el Conservatorio
_____ en su último curso / cursa sus de Master
Musical en _____ y estima su recomendación
como aspirante a la Beca para proyectos creativos y formativos para músicos e
instrumentalistas correspondiente al año 2015.

Y para que conste, a petición del interesado, y a los efectos de la convocatoria,
expido el presente certificado

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo: _____

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA

DATOS DEL BENEFICIARIO	
N.I.F./ C.I.F. : _ _ - _ - _ - _ - _ - _	
DOMICILIO (Para correspondencia):	
Dirección :	
Municipio:	
Provincia: C.P.:	
Teléfono : Fax: Telf. Móvil:	
Correo Electrónico:	
En _____ a _____ de _____ de 2015	
Firmado: _____	

ALTA DE DATOS BANCARIOS. (CÓDIGO IBAN)																							
Código IBAN:				Código Entidad:				Código Sucursal:				D.C.:				Número de Cuenta:							

(A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO)
<p>CERTIFICO a petición de la persona reflejada en "1. Datos del Beneficiario" que la cuenta que figura en "Alta de datos bancarios" existe y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de pagos que a la misma le vaya a ordenar la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.</p> <p style="text-align: right;">(Firma y sello de la entidad)</p> <p>POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO, FDO D/ DÑA.:</p>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEXO V

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

(Según art. 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006)

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (Añadir hojas para la descripción)

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Nº Doc.	CIF	Identificación del acreedor	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
Totales								

C. Detalle de Ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada.

Identificación de la procedencia de la subvención	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
Totales			

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Boti compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo: _____

Núm. 2.058/2015

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con fecha 17 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"II CONCURSO DE CREACIÓN ARTÍSTICA RAFAEL BOTÍ"

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" convoca el II Concurso de Creación Artística "Rafael Botí", con el objeto de estimular y fomentar la creación contemporánea en el seno de la Comunidad Educativa. Dicho concurso se regirá por las siguientes:

Bases

Primera. Bases Reguladoras

Con la independencia de las especificaciones que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda. Dotación Económica

La dotación económica del I concurso será de doce mil cuatrocientos euros (12.400,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3332.489.02 del presupuesto General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2015, y que se destinará al abono de los premios propuestos por el jurado y que se recoge en la Base Décima.

El Jurado, si lo estima conveniente, se reservará la posibilidad de no destinar parte o la totalidad de los premios por el bajo interés o calidad de los trabajos presentados. Las propuestas de premios del Jurado se elevarán al órgano competente de la Fundación para su resolución.

Tercera. Participantes

Podrán participar en el presente Concurso:

A) Modalidad Individual

Cualquier alumno o alumna matriculado en centros educativos ubicados en Córdoba y su provincia que impartan educación primaria, secundaria, programas de cualificación profesional inicial (PCPIs), bachilleratos, formación profesional, ciclos formativos y enseñanzas artísticas de Córdoba y su provincia.

B) Centros Educativos

Cualquier Centro Educativo ubicado en Córdoba y su provincia que impartan enseñanzas de las enumeradas en el apartado anterior. Los alumnos pueden ser de cualquier nivel y estarán coordinados por un profesor o profesora responsable del proyecto.

Cuarta. Temática, Características de las Obras y/o Proyectos Presentados

A) Modalidad Individual

Los alumnos participantes podrán presentar una obra por autor, con la temática de "Nuestra tierra, sus paisajes y gentes...".

Las técnicas utilizadas serán bien pintura (acuarela, óleo, acrílico, guache, collage o técnica mixta), bien dibujo (tales como ceras, rotulador, lápiz, plumilla, etc.) o bien fotografía (en este caso se presentarán en papel fotográfico color o blanco y negro). En cualquier caso, deberán ser obras originales, que no hayan sido presentadas o premiadas en otros concursos.

En caso de las obras pictóricas, serán un tamaño máximo de 29,70 x 42,00 cm. (DIN A3) para trabajos de alumnos de primaria, de 42,00 x 59,40 cm. (DIN A2) para trabajos de alumnos de secundaria y 100 x 81 cm para el resto de obras pictóricas.

Las obras fotográficas deben tener un tamaño comprendido entre 20 x 15 cm. y 30 x 20 cm. y deben estar montadas sobre so-

porte rígido blanco con un máximo de 4 cm. de margen.

Todas las obras deberán ir firmadas e identificadas en el dorso con una etiqueta con los datos personales (nombre, apellidos, domicilio completo, teléfono, e-mail, edad) y los datos de la obra (título, medida y técnica). Deberá constar igualmente el centro educativo donde el/la participante cursa estudios y su nivel educativo, teléfono y e-mail de contacto con centro.

B) Centros Educativos

Cada centro educativo podrá presentar un máximo de un proyecto con la misma temática que la modalidad individual, "Nuestra tierra, sus paisajes y gentes..." y que deberá ir acompañado de un dossier informativo en el que conste los objetivos y propósitos del trabajo, memoria de realización y reportaje fotográfico de su elaboración.

Las técnicas utilizadas serán Pintura Mural, reportaje fotográfico y vídeo documental. Todos los proyectos deben estar presentados por un centro educativo, haciendo constar el profesorado responsable y los alumnos participantes, el nivel educativo de cada uno de ellos, teléfono y e-mail del centro.

Quinta. Plazo y Lugar de Presentación

El plazo de presentación de las obras comenzará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el 15 de mayo de 2015.

Las obras deberán remitirse por los centros educativos en horario de 9'00 a 14'00 horas a la sede administrativa de la Fundación, sito en la calle Imágenes 15, 14001 Córdoba. Los gastos de envío y retorno, correrán por cuenta del participante o el centro educativo. Las obras se enviarán dentro de embalaje o protección reutilizable.

Expirado el plazo de presentación de obras y/o proyectos, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí la relación de participantes y proyectos presentados, con indicación, en su caso, de los defectos formales observados o de la carencia de algún documento exigido en las Bases, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanarlos.

Los interesados que dentro del plazo indicado no subsanaran dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria, previa resolución que será igualmente publicada en el Tablón de Anuncios.

Sexta. Documentación a Presentar

A) Modalidad Individual

Los alumnos y alumnas participantes deberán entregar junto a la obra presentada la siguiente documentación:

1. Boletín de inscripción a la convocatoria del I concurso que aparece como Anexo I.

2. Fotocopia del DNI, o en su caso, para los menores de 14 años, documento de suficiente valor para la acreditación de la identidad y datos personales del solicitante

3. Documento que acredite que el participante se encuentra matriculado en alguno de los centros educativos que cumpla los requisitos recogidos en la Base Tercera.

B) Centros Educativos

Todos los centros educativos deberán entregar junto a cada proyecto:

1. Boletín de inscripción a la convocatoria del I concurso que aparece como Anexo I, por cada uno de los proyectos presentados.

2. Fotocopia del DNI de todos los participantes en el proyecto, o en su caso, para los menores de 14 años, documento de suficiente valor para la acreditación de la identidad y datos personales (libro de familia, etc.)

3. Dossier informativo en el que conste los objetivos y propósitos del trabajo, memoria de realización y reportaje fotográfico de su elaboración.

4. Proyecto y Presupuesto de la actividad, a desarrollar en 2015, al que se dedicaría la dotación del premio, que en cualquier caso, tendrá que estar relacionado con proyectos y/o actividades relacionados con las artes plásticas.

Séptima. Jurado. Selección y Concesión de Premios

El Jurado será nombrado por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", y estará formado entre otros por destacados artistas, fotógrafos, críticos y docentes. Su composición no se hará pública hasta después de emitir el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el que lo sea de la Fundación.

El Jurado hará una selección entre las obras y proyectos presentados, valorando su calidad, personalidad e innovación, y pondrá a la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" aquellas que, a su juicio, merezcan ser premiadas. El fallo del jurado será publicado en la página Web de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba (www.dipucordoba.es/cultura) y comunicado por correo electrónico u ordinario a los ganadores.

Octava. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe corresponda al

Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de las facultades que legalmente le corresponde. Dicha resolución será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Novena. Celebración de la Exposición

Con las obras y proyectos presentados al II concurso se realizará una exposición, durante el año 2015, en el Palacio de la Merced. En el caso de que el número de obras y proyectos sea muy elevado, el jurado hará una selección para la exposición.

Los ganadores/as autorizan a esta Fundación a la reproducción fotográfica de las obras presentadas, siempre para fines de difusión de cultural, incluido la posibilidad de la edición de un catálogo.

Décima. Premios

A) Modalidad Individual

Categoría	Premios de Pintura	Premios de Fotografía	Importe
Primaria			1.200,00€
Hasta 8 años	Material artístico, bibliográfico valorado en 300,00€ y diploma	Cámara compacta valorada en 300,00€ y diploma	
Hasta 12 años	Material artístico, bibliográfico valorado en 300,00€ y diploma	Cámara compacta valorada en 300,00€ y diploma	
Secundaria			1.800,00€
Hasta 14 años	Material artístico, bibliográfico valorado en 450,00€ y diploma	Cámara aficionado Prosumer valorada en 450,00€ y diploma	
Hasta 16 años	Material artístico, bibliográfico valorado en 450,00€ y Diploma	Cámara aficionado Prosumer valorada en 450,00€ y diploma	
Bachillerato y Ciclos			1.200,00€
Hasta 20 años	Material artístico o beca de estudios valorada en 600,00€ y diploma	Cámara aficionado Réflex valorada en 600,00€ y diploma	
Bachilleratos Artísticos			1.200,00€
Hasta 20 años	Material artístico o beca de estudios valorada en 600,00€ y diploma	Cámara aficionado Réflex valorada en 600,00€ y diploma	
Total Premios			5.400,00€

B) Centros Educativos

Categoría	Importe
Primaria	2.000,00 €
Secundaria	2.500,00 €
Bachillerato, ciclos formativos y Formación Profesional	2.500,00 €
Total Premios	7.000,00 €

Undécima. Devolución de Obras y/o Trabajos Presentados

Las obras y dossier no premiados deberán ser retirados de la dirección de entrega, por el autor o por persona autorizada, en los 20 días posteriores a partir del siguiente día del fallo del jurado, llamando con anterioridad al teléfono 957 49 65 20 o vía e-mail fboti2@dipucordoba.es de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Será imprescindible la presentación del resguardo del depósito, así como autorización expresa en caso de que no sea el propio solicitante quien retire la obra.

Cuando las obras y dossier no hayan sido retirados en los pla-

zos previstos, serán devueltas mediante agencia o correo ordinario, corriendo por cuenta del participante o centro educativo los gastos de transporte y seguro. Transcurridos los plazos previstos, la organización no se hará responsable de las obras no retiradas. La Fundación no se responsabilizará de las pérdidas o daños causados durante el envío, recepción o devolución de las obras y/o proyectos.

Duodécima. Justificación

Uno. La justificación de las cuantías de los premios abonados a los centros educativos se realizará mediante cuenta justificativa simplificada que contendrá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento o factura,

su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

c) En su caso, carta de pago o justificante de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Dos. Sólo se reconocerán como gastos cuantificables los correspondientes a actividades incluidas en la presente convocatoria.

Tres. La cuenta deberá rendirse ante la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la última actividad premiada. En caso de adquisición de material, la justificación de la misma se realizará como máximo al mes desde su adquisición.

Decimotercera. Aceptación de las Bases

La participación en el II Concurso de creación artística "Rafael Botí" supone la plena aceptación de las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

2º. Aprobar un presupuesto total para el presente expediente

de 15.400,00 € con el siguiente desglose:

Honorarios Jurado (300x 5): 1.500,00 €.

Desplazamiento y manutención Jurado: 500,00 €.

Publicidad y difusión: 1.000,00 €.

Premios según Convocatoria: 12.400,00 €.

Total: 15.400,00 €.

3º. Dicho presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación presupuestaria e importes que se indican, número de registro 2015/000194:

3332.226.01 Atenciones Protocolarias: 500,00 €.

3332.227.07 Estudios y Trabajos Técnicos: 2.500,00 €.

Total Capítulo 2º: 3.000,00 €.

3332.489.02 Concurso Creación Artística: 12.400,00 €.

Total Capítulo 4º: 12.400,00 €.

4º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

**ANEXO I : BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
II CONCURSO CREACIÓN ARTÍSTICA “RAFAEL BOTÍ”**

A) MODALIDAD INDIVIDUAL

NÚMERO OBRA: _____
(A Rellenar por la Fundación)

<input type="checkbox"/> <u>Primaria</u>	<input type="checkbox"/> <u>Secundaria</u>	<input type="checkbox"/> <u>Bachillerato y Ciclos</u>	<input type="checkbox"/> <u>Bachilleratos Artísticos</u>
<input type="checkbox"/> Hasta 8 años	<input type="checkbox"/> Hasta 14 años	<input type="checkbox"/> Hasta 20 años	<input type="checkbox"/> Hasta 20 años
<input type="checkbox"/> Hasta 12 años	<input type="checkbox"/> Hasta 16 años		

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ EDAD _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CP _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA:

TÍTULO _____
DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____

B) PROYECTOS DE CENTRO

NÚMERO PROYECTO : _____
(A Rellenar por la Fundación)

Primaria Secundaria Bachillerato, ciclos formativos y F.P. y Ciclos

CENTRO EDUCATIVO

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CP _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROFESOR RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS _____ NIVEL ED.: _____
NOMBRE Y APELLIDOS _____ NIVEL ED.: _____

Proyecto/Actividad a que se dedicará cuantía del premio:

En _____ a _____ de 2015

Fdo: _____

Boletín para la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”

A) MODALIDAD INDIVIDUAL

NÚMERO OBRA: _____
(A Rellenar por la Fundación)

<input type="checkbox"/> <u>Primaria</u>	<input type="checkbox"/> <u>Secundaria</u>	<input type="checkbox"/> <u>Bachillerato y Ciclos</u>	<input type="checkbox"/> <u>Bachilleratos Artísticos</u>
<input type="checkbox"/> Hasta 8 años	<input type="checkbox"/> Hasta 14 años	<input type="checkbox"/> Hasta 20 años	<input type="checkbox"/> Hasta 20 años
<input type="checkbox"/> Hasta 12 años	<input type="checkbox"/> Hasta 16 años		

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ EDAD _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CP _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA:

TÍTULO _____
DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____

B) PROYECTOS DE CENTRO

NÚMERO PROYECTO : _____
(A Rellenar por la Fundación)

Primaria Secundaria Bachillerato, ciclos formativos y F.P. y Ciclos

CENTRO EDUCATIVO

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CP _____ TELF. _____ E-MAIL: _____

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROFESOR RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS _____ NIVEL ED.: _____
NOMBRE Y APELLIDOS _____ NIVEL ED.: _____

Proyecto/Actividad a que se dedicará cuantía del premio:

En _____ a _____ de 2015

Fdo: _____

Boletín para el interesado (Resguardo de depósito)

Núm. 2.059/2015

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con fecha 17 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 30 de noviembre de 2012, así como sus modificaciones aprobadas por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 4 de junio de 2014, corresponde para garantizar el desarrollo y ejecución del mismo, confeccionar y presentar a los órganos competentes de esta Fundación las distintas actividades y actuaciones correspondientes al presente ejercicio.

Dado el amplio volumen de actividades que, durante el año se desarrollarán dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, urge, prioritariamente la aprobación de aquellas actuaciones y/o actividades dirigidas a los municipios de la Provincia y aquellos que permitirán apoyar actividades de iniciativa ciudadana.

Por lo manifestado, en el uso de las facultades que me atribuye la delegación de competencias del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" de 21 de julio de 2011, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la Convocatoria de de subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento en el ámbito de las artes plásticas durante el año 2015, cuyo literal es el siguiente:

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A LA CREACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICA DURANTE EL AÑO 2015

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", con el fin de apoyar la especialización formativa de los creadores, en el ámbito de las Artes Plásticas, convoca subvenciones para la realización de estudios, proyectos y prácticas en las materias objeto de esta convocatoria de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Bases Reguladoras

Con la independencia de las especificaciones que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las presentes Bases están contenidas en el Capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2015.

Segunda. Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de veinticuatro mil euros (24.000,00 €), que se imputará a la aplicación 3332.489.00 del Presupuesto General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2015.

Tercera. Cuantía y Abono

a) La Subvención que se conceda, es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, sin que en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Pública y/o de otras Entidades Públicas o Privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En ningún caso podrá superar el 50% de presupuesto total que presenta el solicitante, ni el 30% del presupuesto total de la convocatoria previsto en la base segunda.

b) El importe de la subvención otorgada estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

c) El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

Cuarta. Objeto, Condiciones y Finalidad

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la financiación de aquellos proyectos, actividades y/o actuaciones que tengan como fin el perfeccionamiento, la cualificación artística y técnica de los solicitantes en materia de Artes Plásticas así como proyectos que permitan la realización de iniciativas innovadoras de los artistas y/o creadores, difusión de las artes plásticas a desarrollar durante el año 2015.

Las subvenciones tienen como finalidad potenciar las iniciativas relativas al perfeccionamiento, la cualificación artística y técnica de los solicitantes y que permitan la realización de iniciativas innovadoras de los artistas y/o creadores entre otras las siguientes:

- Producciones artísticas.
- Fomento de intercambio de artistas.
- Organización de Talleres.
- Participación en Cursos, Encuentros, Jornadas, Seminarios.
- Realización de exposiciones.
- Participación en Ferias de Arte.
- Edición de catálogos para exposiciones
- Estancias en Residencias de artistas
- Publicaciones

Quinta. Régimen de Concesión

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Sexta. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos

-Con carácter general, podrán concurrir las personas físicas, mayores de edad, nacidos o residentes en Córdoba y su provincia y que realicen la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.

-Los solicitantes deberán estar al corriente en las obligaciones con la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

-No podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren incurso en algunas de las prohibiciones y circunstancias recogidas en el artículo 13.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación por parte de las personas de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por el solicitante. La acreditación del cumplimiento obligaciones tributarias y de Seguridad Social mediante la presentación de declaración responsable se efectuará en los términos previstos en el artículo 24.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Séptima. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de

las facultades que legalmente le corresponde.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente o ante el Consejo Rector, en caso de que la convocatoria se hubiera resuelto por este órgano por razón de la cuantía. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Octava. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

Uno. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán en el Registro General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" (Imágenes, 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas. También podrán presentarse por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

Dos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará 15 días naturales después, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Tres. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/as interesados/as que en el plazo de 10 días hábiles subsane las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Documentos e Informaciones que deben de Acompañarse a la Solicitud

Sólo se podrá presentar un sólo proyecto por solicitante para el desarrollo de una actividad y/o actuación. Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Proyecto exhaustivo de la actividad para la que se solicita subvención.
- b) Presupuesto desglosado de gastos de la actividad.
- c) Presupuesto desglosado de ingresos previstos para la financiación de la actividad.
- d) Fotocopia del DNI del solicitante.
- e) Memoria o relación de las actividades relacionadas con las artes plásticas llevadas a cabo con anterioridad por el solicitante.
- f) Declaración responsable suscrita por el solicitante de que se reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. (Anexo II).
- g) Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de la subvención (Anexo III).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

Décima. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publica-

ción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada su petición por silencio administrativo.

Undécima. Reformulación de Solicitudes

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados deberán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3º. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Duodécima. Criterios de Valoración

Son criterios de valoración de las solicitudes los que a continuación se relacionan:

1. El grado de calidad artística, originalidad e innovación creativa (2 puntos).
2. El carácter multidisciplinar de los proyectos presentados (2 puntos).
3. El uso de las nuevas tecnologías en los proyectos a desarrollar (1 punto).
4. Su contribución en la proyección externa de la provincia y sus posibilidades de difusión en otros territorios (2 puntos).
5. La aportación cultural de los proyectos a la provincia de Córdoba (2 puntos).
6. La participación de otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas y/o Privadas en la participación en la financiación del proyecto presentado (1 punto).

Decimotercera. Comisión de Valoración

La composición de la Comisión de Valoración será la siguiente:

- a) Presidente: El Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.
- b) Vocales: Un Diputado/a Provincial representante de cada uno de los grupos políticos constituidos en la Corporación.
- c) Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el que lo sea de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Podrá solicitarse la incorporación con voz y sin voto de personas expertas, miembros del Consejo Rector que no ostenten la condición de Diputado/a Provincial para que emitan los informes o valoraciones que consideren necesarios.

La Comisión realizará la valoración de todas y cada una de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios recogidos en las presentes bases y propondrá la concesión de la/s subvención/es a los solicitantes con mayor puntuación obtenida. Igualmente, elaborará una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones contenidas en las presentes bases, no hayan sido propuestas para subvención por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la presente convocatoria, con la indicación de la puntuación otorgada. De esta manera, si por cualquier motivo, el/los beneficiario/s no pudieran realizar el proyecto objeto de la subvención se pueda proponer para la misma, a el/los candidato/s con la siguiente mejor puntua-

ción.

Decimocuarta. Resolución

1. La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

2. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, se dictará Propuesta de Resolución Definitiva que se notificará individualmente a los interesados propuestos como beneficiarios, a fin de que comuniquen su aceptación en el plazo de 20 días naturales. Transcurrido el plazo, si no se hubiera comunicado dicha aceptación o ésta se hubiera efectuado fuera de plazo, la solicitud se archivará sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

La propuesta de Resolución Definitiva se tendrá por aceptada:

a. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para los interesados tras la propuesta de resolución provisional, sin que las personas beneficiarias presenten alegaciones o reformulaciones.

b. Cuando la propuesta preste conformidad a las alegaciones o reformulaciones presentadas.

c. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados.

3. Trascurrido el plazo anterior, se dictará Resolución Definitiva por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

4. A efectos meramente informativos se publicarán en la página Web de Diputación de Córdoba, en su Delegación de Cultura, (www.dipucordoba.es/cultura), las Resoluciones Provisional y Definitiva a que se refieren los párrafos anteriores, y no será necesaria la publicación en el BOP cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoquinta. Justificación

Uno. La justificación de la actividad subvencionada se realizará mediante cuenta justificativa simplificada (Anexo IV), que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las

condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

Dos. La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización total de la actividad subvencionada.

Tres. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Decimosesta. Obligaciones de los Beneficiarios

Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la subvención, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda: Es un proyecto en colaboración con



fundación provincial de artes plásticas Rafael Botí
Diputación de Córdoba

El citado logotipo será facilitado por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

2º. Aprobar un presupuesto total para el presente expediente de 24.000,00 con cargo a la aplicación 3332.489.00, número de registro 2015/000196 del presupuesto del presente ejercicio.

3º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A LA CREACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICAS****DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE**

Apellidos, Nombre: _____
 NIF nº: _____ Teléfono _____ e-mail: _____
 Domicilio a efectos de notificación: _____
 Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia _____

DATOS DEL PROYECTO PRESENTADO

Nombre y Descripción del proyecto: _____
 Presupuesto total: _____ €
 Subvención Solicitada: _____ € (En ningún caso podrá superar el 50% de presupuesto total que presenta el solicitante, ni el 30% del presupuesto total de la convocatoria previsto en la base segunda, es decir, 7.200,00 €)

EXPONE:

1.- Que de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, publicada en el BOP nº ____ de ____ de ____ de 2015 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse a la misma y acompaña a la presente solicitud la documentación exigida:

- 1.- Proyecto exhaustivo de la actividad para la que se solicita subvención.
- 2.- Presupuesto desglosado de gastos
- 3.- Presupuesto desglosado de ingresos previstos para la financiación de la actividad.
- 4.- Fotocopia cotejada del D.N.I. de la persona solicitante.
- 5.- Memoria o relación de las actividades relacionadas con las artes plásticas llevadas a cabo con anterioridad por el solicitante.
- 6.- Declaración responsable suscrita por el solicitante de que se reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. (Anexo II)
- 7.- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de la subvención (Anexo III).

SOLICITA:

- 1.- Le sea concedida una subvención de _____ para la ejecución del proyecto que se adjunta a realizar en el año 2015 y con un presupuesto de _____.
- 2.- Solicita/ No solicita el carácter anticipado del abono de la subvención: Sí No
- 3.- Que los documentos exigidos ya se encuentran en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y ejerzo mi derecho a no volver a presentarlos. Dichos Documentos fueron presentados con fecha _____ con motivo de _____ y no han transcurrido cinco años desde la finalización del procedimiento. (TÁCHESE SI NO PROCEDE)

En _____ a, _____ de _____ de 2015

El Interesado/a

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ'

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña. _____ con N.I.F. nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúno las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

2. Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (1).

Para que conste a los efectos recogidos en la Base Novena de la Presente Convocatoria.

En _____ a, _____ de _____ de 2015

El Solicitante

Fdo: _____

(1) Según el art. 13.2 de la Ley 30/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones **NO** podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Núm. 2.060/2015

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con fecha 17 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 30 de noviembre de 2012, así como sus modificaciones aprobadas por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 4 de junio de 2014, corresponde para garantizar el desarrollo y ejecución del mismo, confeccionar y presentar a los órganos competentes de esta Fundación las distintas actividades y actuaciones correspondientes al presente ejercicio.

Dado el amplio volumen de actividades que, durante el año se desarrollarán dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, urge, prioritariamente la aprobación de aquellas actuaciones y/o actividades dirigidas a los municipios de la Provincia y aquellos que permitirán apoyar actividades de iniciativa ciudadana.

Por lo manifestado, en el uso de las facultades que me atribuye la delegación de competencias del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" de 21 de julio de 2011, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución de proyectos emblemáticos de arte contemporáneo, a incluir en el Programa Periféricos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a desarrollar por municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2015, cuyo literal es el siguiente:

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO, A INCLUIR EN EL PROGRAMA PERIFÉRICOS DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ, A DESARROLLAR POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2015

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, convoca subvenciones para la ejecución de proyectos de arte contemporáneo, a incluir en el programa Periféricos, a realizar por municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2015, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Bases Regulatorias y Presupuesto

Con la independencia de las especificaciones que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las presentes Bases están contenidas en el Capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2015.

Segunda. Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria

La cuantía económica de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3332.462.00 del presupuesto General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2015.

Tercera. Cuantía y Abono

La subvención que se conceda es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, sin que en ningún caso, la cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Instituciones y/o Entidades públicas y privadas, supere el coste de la actividad a

desarrollar y en ningún caso la aportación de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" podrá superar los 6.000,00 € para la totalidad del proyecto.

Cuarta. Objeto, Condiciones y Finalidad

Podrán presentarse para su financiación aquellos proyectos, exclusivamente, de arte contemporáneo, a incluir en el programa Periféricos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con sus características propias, a realizar por los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el ejercicio de 2015. Inexcusablemente los proyectos deberán contar con una antigüedad de al menos dos ediciones.

Quedan excluidos aquellos proyectos, actividades y/o actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" y que vayan referidas a municipios, quedando expresamente excluidas las siguientes ayudas:

- Actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza vigentes.
- Equipamientos.
- Publicaciones.
- Becas de Creación.
- Premios, Concursos y Certámenes.
- Programas anuales y generales de actividades.
- Cursos y Talleres.

Quinta. Régimen de Concesión

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se realizará por concurrencia competitiva.

Sexta. Pagos

El pago de subvención otorgada se hará efectivo a cada municipio mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto se haya señalado.

Séptima. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de las facultades que legalmente le corresponde.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Presidenta o ante el Consejo Rector, en caso de que la convocatoria se hubiera resuelto por este órgano por razón de la cuantía. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Octava. Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes

Uno. Las solicitudes deberán estar suscritas por los Alcaldes-Presidentes, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán en el Registro General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" (calle Imágenes, número 15) de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas. También Podrán presentarse por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

Dos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba y finalizara 15 días hábiles después, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Tres. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/as interesados/as que en el plazo de 10 días hábiles subsane las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Documentos e Informaciones que deben de acompañarse a la Solicitud

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Proyecto exhaustivo para el que se solicita subvención. Solo podrá presentarse una sola petición por municipio, para una sola actuación y/o actividad.

2. Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actuación y/o actividad para las que solicita la subvención.

3. Cumplimentar el documento que figura como Anexo II.

4. Certificado del Secretario-Interventor especificando que la actuación y/o actividad que se incluyen en el proyecto presentado cuenta con dotación económica para cubrir la aportación municipal especificándose la cuantía y aplicación presupuestaria.

5. Dossier relativo al desarrollo del proyecto en los dos últimos años.

6. Declaración responsable donde se haga constar que el solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (Anexo III)

Décima. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada su petición por silencio administrativo.

Undécima. Reformulación de Solicitudes

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados deberán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Duodécima. Criterios de Valoración

Son criterios de valoración de las solicitudes las que a continuación se relacionan:

a) El carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficie el mayor número de ciudadanos. (3 puntos).

b) Iniciativas que garanticen la consolidación de proyectos de

arte contemporáneo dentro de unas pautas creativas más actuales. (3 puntos).

c) Proyectos a desarrollar en colaboración con distintas Instituciones y/o Entidades. (2 puntos).

d) La mayor participación de los solicitantes en la financiación de las actuaciones propuestas. (2 puntos).

Decimotercera. Comisión de Valoración

La composición de la Comisión de valoración será la siguiente:

a) Presidente: El Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

b) Vocales: Un Diputado/a Provincial representante de cada uno de los grupos políticos constituidos en la Corporación.

c) Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el que lo sea de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Podrá solicitarse la incorporación con voz y sin voto de personas expertas, de miembros del Consejo Rector que no ostenten la condición de Diputado/a Provinciales para que emitan los informes o valoraciones que consideren necesarios.

Decimocuarta. Resolución

1. La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

2. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, se dictará Propuesta de Resolución Definitiva que se notificará individualmente a los interesados propuestos como beneficiarios, a fin de que comuniquen su aceptación en el plazo de 20 días naturales. Transcurrido el plazo, si no se hubiera comunicado dicha aceptación o ésta se hubiera efectuado fuera de plazo, la solicitud se archivará sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

La propuesta de Resolución Definitiva se tendrá por aceptada:

a. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para los interesados tras la propuesta de resolución provisional, sin que las personas beneficiarias presenten alegaciones o reformulaciones.

b. Cuando la propuesta preste conformidad a las alegaciones o reformulaciones presentadas.

c. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados.

3. Trascurrido el plazo anterior, se dictará Resolución Definitiva por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

4. A efectos meramente informativos se publicarán en la página Web de Diputación de Córdoba, en su Delegación de Cultura, (www.dipucordoba.es/cultura), las Resoluciones Provisional y Definitiva a que se refieren los párrafos anteriores, y no será necesaria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoquinta. Justificación

De conformidad con la Base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, a los efectos de justificación de inversión de subvenciones, bastará que los municipios remitan certificaciones del Interventor de la Corporación acreditativas del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los mandamientos de

ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha del abono de la subvención y siempre conforme al plazo establecido en la norma aplicables, resolución, acuerdo o convenio, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención en ejercicio de Control Financiero.

No obstante, en los supuestos de subvención cuyo otorgamiento o reconocimiento de la obligación se efectúe en fecha posterior a la realización de la actividad objeto de la misma, deberá presentarse justificación del gasto mediante relación detallada de gastos, memoria, facturas y demás documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten el gasto, con carácter previo al otorgamiento o reconocimiento de la obligación derivada de este según se trate.

Decimosexta. Obligaciones de los Beneficiarios

Son obligaciones de los municipios beneficiarios de la subvención las siguientes:

1. Realización de las actividades que motivó la concesión de la subvención.
2. Justificación de la subvención en los términos exigidos en la convocatoria.
3. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa subvencionado, en el momento en que ésta se produzca.
4. Admitir la presencia de evaluadores de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí en relación con el desarrollo de las actividades subvencionadas.
5. Reintegrar el importe total o parcial de la subvención recibi-

da si el gasto no se produce o no se adecua a la finalidad para la que se concedió.

6. Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la subvención, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda: es un proyecto en colaboración con

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí - Diputación de Córdoba y PERIFÉRICOS Arte Contemporáneo en la Provincia de Córdoba

Los citados logotipos serán facilitados por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Decimoseptima. Desarrollo y Seguimiento de las Inicativas

Los técnicos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, realizarán el seguimiento de las actividades subvencionadas que se desarrollen en cada municipio, prestando el asesoramiento que les sea solicitado.

Decimooctava. Aceptación de las Bases y Régimen Supletorio

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes.

2º. Aprobar un presupuesto total para el presente expediente de 42.000,00 con cargo a la aplicación 3332.462.00, número de registro 2015/000198 del presupuesto del presente ejercicio.

3º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

**MODELO DE SOLICITUD
(ANEXO I)****SUBVENCIONES A PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE ARTE
CONTEMPORÁNEO****SOLICITANTE**

D. _____
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento _____, y con
C.I.F. _____ con domicilio en C/
_____ nº
_____ C.P. _____ teléfono _____.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

Banco o Caja _____
Sucursal _____
Domicilio _____
Localidad _____
Código IBAN de la cuenta _____

EXPONE

Que de conformidad con la convocatoria de subvenciones de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para la realización de Proyectos Emblemáticos de arte contemporáneo a desarrollar por ayuntamientos durante el año 2015.

SOLICITA

Le sea concedida a este Ayuntamiento una subvención de _____, para la realización de la totalidad del proyecto que se adjunta, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de _____.

_____, a _____ de _____ de 2015.
(Firma y sello)

**SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES
PLÁSTICAS RAFAEL BOTI"**

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____ Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ declaro que la Institución que represento cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para ser beneficiario de la Subvención presentada a la **Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí**

Córdoba, a ____ de _____ de 2015

Firmado: _____
El Alcalde- Presidente

Núm. 2.061/2015

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí con fecha 17 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 30 de noviembre de 2012, corresponde para garantizar el desarrollo y ejecución del mismo, confeccionar y presentar a los órganos competentes de esta Fundación las distintas actividades y actuaciones correspondientes al presente ejercicio.

Dado el amplio volumen de actividades que, durante el año se desarrollarán dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, urge, prioritariamente la aprobación de aquellas actuaciones y/o actividades dirigidas a los municipios de la Provincia y aquellos que permitirán apoyar actividades de iniciativa ciudadana.

Por lo manifestado, en el uso de las facultades que me atribuye la delegación de competencias del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" de 21 de julio de 2011, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la Convocatoria de II Premio Bial de Pintura Rafael Botí, cuyo literal es el siguiente:

"II PREMIO BIENAL DE PINTURA RAFAEL BOTÍ

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí convoca el "II Premio Bial de Pintura Rafael Botí" a la trayectoria artística de jóvenes pintores, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. Objeto

Podrá participar cualquier artista nacido o residente en España que no haya cumplido los 40 años al término del plazo de presentación de esta convocatoria, teniendo en cuenta que el premio será otorgado considerando la totalidad de su trayectoria artística y su inserción en el discurso de la pintura contemporánea.

Las candidaturas podrán presentarse por el propio autor o por las Academias de Bellas Artes, Museos de Arte Moderno y Contemporáneo, Galerías de Arte, las Asociaciones de Críticos de Arte, creadores de reconocido prestigio y otras instituciones que, por su naturaleza, fines o contenidos, estén vinculados a las artes plásticas en España, siempre y cuando cuenten con el consentimiento expreso del artista, el cual se justifica con la firma de la Solicitud que se recoge como Anexo I.

Segunda. Dotación Económica

El Jurado propondrá un único premio dotado con doce mil euros (12.000 euros). El importe se considera impuestos incluidos y se le detraerán las retenciones fiscales que puedan corresponderle, imputándose a la aplicación presupuestaria 3332.489.03 del presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2015.

La obra premiada pasará a formar parte de la colección artística de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. El autor premiado, cederá por escrito a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, a título gratuito, los derechos de explotación de la obra presentada en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

La propuesta del Jurado se elevará al órgano competente de la Fundación para su resolución.

Tercera. Características de la Obra Presentada

Los artistas participantes podrán presentar un máximo de una obra, que deberá ir firmada, que no haya sido premiada anteriormente en otro certamen, con entera libertad respecto al tema y la técnica pictórica, no excediendo en ningún caso de las medidas

máximas de 200 x 200 cm.

Cuarto. Lugar de Presentación

Las obras deberán presentarse personalmente, por persona autorizada, o por medio de cualquier empresa de transporte, de lunes a viernes, en todos los casos en horario de 9'00 a 14'00 horas en:

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí
Diputación Provincial. Delegación de Cultura
Plaza de Colón 15
14001 Córdoba

Los gastos de envío y retorno, así como los seguros de transporte de las obras, correrán por cuenta del autor. Las obras se enviarán dentro de embalaje reutilizable mediante un material suficientemente sólido que asegure la integridad de la obra para su posterior devolución y que permita una apertura y cierre fácil. No siendo admitidas las obras sin un embalaje adecuado.

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" asegurará las obras, a partir de su recepción hasta la conclusión de los plazos señalados para la retirada de las mismas.

Quinta. Plazo de Presentación, Devolución y Condiciones

El plazo de presentación de las obras será del 5 al 9 de octubre de 2015, entregándose en el momento de la recepción un recibo que acredite su depósito.

Expirado el plazo de presentación de obras, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí la relación de artistas y obras presentados a esta convocatoria, con indicación, en su caso, de los defectos formales observados o de la carencia de algún documento exigido en las Bases, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. Los interesados que dentro del plazo indicado no subsanaran dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria, previa resolución que será igualmente publicada en el Tablón de Anuncios.

Las obras y dossier no premiados deberán ser retirados de la dirección de entrega, por el autor o por persona o empresa autorizada, en los 20 días posteriores a partir del siguiente día del fallo del jurado, llamando con anterioridad al teléfono 957 49 65 20 o vía e-mail fboti2@dipucordoba.es de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Será imprescindible la presentación del resguardo del depósito, así como autorización expresa del autor en caso de que no sea él mismo quien retire la obra.

Cuando las obras y dossier no hayan sido retirados en los plazos previstos, serán devueltas mediante agencia o correo ordinario, corriendo por cuenta del autor los gastos de transporte y seguro. Transcurridos los plazos previstos, la organización no se hará responsable de las obras no retiradas por sus autores.

La Fundación no se responsabilizará de las pérdidas o daños causados durante el envío, recepción o devolución de las obras.

Sexta. Documentación a Presentar

Los/Las participantes deberán entregar inexcusablemente la siguiente documentación:

1. Impreso de participación debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I).
2. Ficha Técnica de la obra presentada en la que figurará los siguientes términos: nombre del autor, título de la obra, técnica empleada, dimensiones, fecha de realización y valoración económica de la misma (IVA incluido). En caso de obra se adjuntará una fotografía de la misma. (Anexo II).
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte del participante.
4. Currículum Vitae con la especificación de los méritos, becas, premios, exposiciones individuales y colectivas celebradas, y colecciones en las que incluya obra de su autoría, así como cual-

quier otra mención que permita la mejor valoración de su trayectoria artística.

5. Dossier gráfico con al menos quince imágenes de trabajos anteriores, en el tamaño que el/la artista considere oportuno.

6. Declaración responsable haciendo constar que la obra presentada no ha sido premiada con anterioridad (Anexo III)

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

Séptima. Composición del Jurado y Elección del Premio

El Jurado será nombrado por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", y estará formado por destacados especialistas en las artes plásticas. Su composición no se hará pública hasta después de emitir el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el que lo sea de esta Fundación.

El Jurado hará una elección de entre los artistas presentados, valorando la totalidad de la trayectoria artística del pintor y propondrá a la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" el ganador de la presente convocatoria. El fallo del jurado será publicado en la página Web de la Fundación y comunicado por correo electrónico al ganador.

Octava. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento. Recursos

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de las facultades que legalmente le corresponde. Dicha resolución será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administra-

tivo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Novena. Celebración de la Exposición

Con obras del artista premiado, se realizará una exposición temporal, durante el año 2016 en la Galería de Exposiciones del Palacio de la Merced, que itinerará, al menos por cinco municipios de la provincia de Córdoba, decididos por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La Fundación asumirá la edición del correspondiente catálogo, debiendo el autor facilitar textos y fotografías en alta resolución. (Modo CMYK (Cian Magenta Yello Black), formato TIFF con una resolución 300 dpi (definición por pulgada) en un tamaño A4).

Las obras seleccionadas para la exposición deberán remitirse por cuenta del autor, debidamente embaladas y enmarcadas a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, 15 días naturales antes del comienzo de la exposición, momento que será aseguradas por esta Fundación.

Décima. Publicación y Aceptación de las Bases

El texto íntegro de la presente convocatoria, será publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

La participación en el II Premio Bienal de Pintura Rafael Botí supone la plena aceptación de las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el capítulo III de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2015.

2º. El presupuesto de 17.500,00 € deberá ser abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes que se indican, número de registro 2015/000197 del presupuesto del presente ejercicio.

3332.226.01 Atenciones Protocolarias:

Desplazamiento, alojamientos, manutención y actos protocolarios: 500,00 €.

3332.226.02 Publicidad y propaganda: 1.500,00 €.

3332.227.07 Estudios y trabajos técnicos: 3.500,00 €.

3332.489.03 Premio Bienal de Pintura: 12.000,00 €.

Total: 17.500,00 €.

3º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla

**ANEXO I: IMPRESO DE LA PARTICIPACIÓN
II PREMIO BIENAL DE PINTURA RAFAEL BOTÍ**

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE

Apellidos: _____
 Nombre: _____
 D.N.I.: _____
 Representante: _____
 En calidad de : _____
 Domicilio a efectos de notificaciones
 Calle/ Plaza/ Avda. _____
 Código Postal y Localidad _____
 Teléfono _____ e-mail: _____

EXPONE:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las Bases del "II Premio Bienal de Pintura Rafael Botí", publicado en el BOP nº ____ de ____ de ____ de 2015, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse a la misma y acompaña a la presente solicitud la documentación exigida:

- Ficha Técnica de la obra (Anexo II).
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte del participante.
- Currículo Vitae
- Dossier gráfico con al menos quince imágenes de trabajos anteriores.

SOLICITA:

1.- Sea tenida en cuenta dicha solicitud para la presente convocatoria.

2.- Que los documentos exigidos ya se encuentran en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y ejerzo mi derecho a no volver a presentarlos.

Dichos Documentos fueron presentados con fecha _____ con motivo de _____ y no han transcurrido cinco años desde la finalización del procedimiento.

(TÁCHESE PUNTO DOS, SI NO PROCEDE)

En _____ a, _____ de _____ de 2015

El Interesado/ Representante

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ

ANEXO II

NÚMERO DE LA OBRA _____ N° DE AUTOR _____
APELLIDOS _____
NOMBRE _____ TELF. _____ E-MAIL: _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ CP _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA

TITULO _____
DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____
AÑO _____ VALORACIÓN _____
LA OBRA SE ENTREGA EN MANO
 SÍ NO, POR LA AGENCIA _____
LA DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SE REMITIRÁ AL DOMICILIO ARRIBA INDICADO
A TRAVÉS DE LA AGENCIA _____

En _____ a _____ de 2015

Fdo: _____

Boletín para la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí"

NÚMERO DE LA OBRA _____ N° DE AUTOR _____
APELLIDOS _____
NOMBRE _____ TELF. _____ E-MAIL: _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ CP _____

DATOS DE LA OBRA ENVIADA

TITULO _____
DIMENSIONES _____ TÉCNICA _____
AÑO _____ VALORACIÓN _____
LA OBRA SE ENTREGA EN MANO
 SÍ NO, POR LA AGENCIA _____
LA DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SE REMITIRÁ AL DOMICILIO ARRIBA INDICADO
A TRAVÉS DE LA AGENCIA _____

En _____ a _____ de 2015

Fdo: _____

Boletín para el interesado (una vez sellado en la entrega)

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. / Dña. _____ con
D.N.I. nº _____ Declara responsablemente, que la obra
que se indica a continuación y que se presenta a la presente
Convocatoria no ha sido premiada con anterioridad.

TITULO _____

DIMENSIONES _____

TÉCNICA _____

AÑO _____

Para que conste a los efectos recogidos en la Base Sexta de la Presente
Convocatoria.

En _____ a, _____ de _____ de 2015

El Autor

Fdo: _____ "

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.362/2015

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 9/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar el inicio de expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial N-3 "El Pretorio" del PGOU de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación, habrá de presentar un documento modificado en cumplimiento del informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y de aquellas modificaciones que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Córdoba, 11 de febrero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 1.922/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Gema Salmoral Zurita, con DNI 80.138.743G.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, por haber resultado infructuosa a la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Número 779/2006/RP.

Hechos: Instalación de toldo metálico deslizante en la terraza de la vivienda, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Avenida de la Libertad número 22 4º-A.

Actuación a notificar: Procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística y Reposición de la Realidad Física Alterada.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Gonzalo Aboy García-Palao
Villa del Río (Córdoba)**

Núm. 1.663/2015

Don Gonzalo Aboy García-Palao, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Villa del Río (Córdoba), con domicilio a estos efectos en calle Estrella, número 3 bajo de Villa del Río (Córdoba), teléfono 957176167, hago saber:

Que a requerimiento de don José Blanco Carranza y doña Setefilla Blanco Pascual he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1.867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (159,55 m²):

Vivienda sita en Villa del Río, en la calle Sevilla, señalada con el número 14. Tiene dos accesos: Uno, principal a la calle de su situación en el centro de la fachada; y otro, en un lateral o costado a través de una zona de acceso que permite el acceso directo al patio posterior. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pila-lavadero y patio. La superficie total de la finca en solar es de ochenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, de los cuales cincuenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, diecisiete metros y quince decímetros cuadrados a un patio situado al fondo de la finca y doce metros y cincuenta decímetros cuadrados a la zona lateral de acceso. Pero medida recientemente resulta tener ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (159,55 m²). Linda: Derecha entrando, la número 12 de su calle de Filomena Orozco Armenteros; izquierda, la número 16 de su calle de la Junta de Andalucía, según catastro; y fondo, zona ajardinada que la separa de calle de acceso sin nombre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 857, libro 98, folio 62, finca nº 5.085, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 6346805UH8064N0001E1.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Río y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí, en horas de oficina, y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto se informe que mi estudio se encuentra en la planta baja de la casa número 3 de la calle Estrella, de Villa del Río (Córdoba), código postal 14.640.

Horario: De 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Villa del Río, a 24 de febrero del año 2015. El Notario, firma ilegible.